Informe de Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Jalisco (AVGM), a dos años de su declaratoria

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO

INFORME BIANUAL

I. Resumen ejecutivo
II. Antecedentes
III. Presupuesto destinado para atender las medidas específicas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
   A. Presupuesto Estatal AVGM 2019
   B. Presupuesto Estatal AVGM 2020
   C. Presupuesto Estatal AVGM 2021
IV. Introducción
V. Primera Medida: Fortalecer al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
VI. Segunda Medida: Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección
VII. Informe de Estrategia ALE
VIII. Tercera Medida: Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA-2005, en virtud de ser ésta una norma Mexicana de aplicación obligatoria en todo el estado Mexicano
IX. Cuarta Medida: Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres
X. Quinta Medida[1]: Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado
   A. Creación del Área Especializada para Atender Casos de Muertes Violentas con Perspectiva de Género
XI. Sexta Medida: Elaboración e implementación de Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Feminicida
XII. Séptima Medida: Armonización con los municipios en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
XIII. Conclusiones
XIV. Conclusiones y propuestas
XV. Indicadores de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco
XVI. Anexos

[1] La quinta y sexta medida se unificaron en el Plan Estratégico para el seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco en una misma línea estratégica, línea 5 Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía Estatal

ANEXOS

Anexo presupuestal

Anexo presupuestal 1

Anexos primera medida

1. Anexo 1.1 Elaboración de FODA
2. Anexo 1.2 Plan Operativo 2020 de la alerta de violencia de género
3. Anexo 1.3 Procedimiento de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio para el Estado de Jalisco.
4. Anexo 1.4 Guía Técnica para el Procesamiento del Lugar de los hechos, con perspectiva de género
5. Anexo 1.5 Guía técnica de procedimiento de Necropsia para la Investigación en caso de Feminicidio
6. Anexo 1.6 Guía Técnica para el procesamiento de indicios en el Laboratorio químico relativo a perspectiva de género
7. Anexo 1.7 Guía de Trabajo para la Elaboración de Peritajes Psicosociales en casos de Feminicidio en el estado de Jalisco
8. Anexo minutas, mesas técnicas. Análisis para la Creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos en razón de Género
9. Anexo 1.8 Formato de perfil de puesto laboratorio de genética
10. Anexo 1.9 Formato de perfil de puesto criminalística
11. Anexo 1.10 Formato de perfil de puesto perito químico
12. Anexo 1.11 Programación de Capacitaciones IJCF AVGM
13. Anexo 1.12 Evaluación de impacto Criminalística de campo
14. Anexo 1.13 Evaluación de impacto Medicina Legal
15. Anexo 1.14 Evaluación de impacto Psicología Forense
16. Anexo 1.15 Evaluación de Impacto Fotografía Forense

Anexos segunda medida

1. Anexo minuta, mesa técnica SS
2. Anexo 2.1 Lineamientos de Coordinación en la Tramitación, Emisión y Seguimiento de órdenes y Medidas de Protección para el Estado de Jalisco
3. Anexo 2.2 Modelo de Análisis de Riesgo para Mujeres en Situación de Violencia

4. Anexo 2.3 Estudio de Percepción de las Mujeres, Agresores, Servidoras y Servidores Públicos Sobre las Medidas de Protección y los Servicios de Atención ante Situaciones de Violencia
5. Anexo 2.4 Mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección, que incluya el registro administrativo de las órdenes valoradas y dictadas por las autoridades competentes, con indicadores específicos
6. Anexo 2.5 Informes Estrategia ALE 2019, 2020
7. Anexo 2.6 Presentación de ATENEAS
8. Anexo 2.7 Código Violeta
9. Anexo 2.8 Reporte mensual enero 2020 a enero 2021, Código Violeta

Anexos tercera medida

1. Anexos minutas mesas técnicas OPD Servicios de Salud y SSJ
2. Anexo 3.1 Programa de Sensibilización y actualización a personal de salud involucrado en la Interrupción Voluntaria del Embarazo
3. Anexo 3. 2 Programa Curso NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención
4. Anexo 3.3 Pre-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005
5. Anexo 3.4 Post-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005
6. Anexo 3.5 Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2205 capacitación virtual 2020
7. Anexo 3.6 Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2005 modificada con Programa ILE
8. Anexo 3.7 Calendario de capacitaciones, agosto 2020
9. Anexo 3.8 Circular ILE e IVE
10. Anexo 3.9 Informe de No. de personal No objetor de Conciencia y su localización por Región Sanitaria
11. Anexo 3.10 Capacitar en el Programa y en la NOM 046
12. Anexo 3.11 Campaña de concientización
13. Anexo 3.12 Cartas Descriptivas de Capacitación para la Implementación del Programa
14. Anexo 3.13 Informe de Módulo de Atención de Tlajomulco de Zúñiga
15. Anexo 3.14 Capacitación por la DAMVV

Anexos quinta medida

1. Anexo minuta, mesa técnica FE
2. Anexo 5.1 Análisis diagnóstico de las áreas de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios, de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del Estado de Jalisco

3. Anexo 5.2 Revisión de perfiles que integran la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios
4. Anexo 5.3 Propuesta de marco normativo para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios
5. Anexo 5.4 Diseño del marco programático anual de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios
6. Anexo 5.5 Manual Operativo y/o de procedimientos de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios y sus áreas y del Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado
7. Anexo 5.6 Ruta de vinculación con Fiscalía Regional
8. Anexo minutas, mesa técnica Análisis y contexto FE
9. Anexo 5.7 Capacitación especializada a todo el personal que conforma la Dirección en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas
10. Anexo 5.8 Modelo de Intervención psicológica, psicoeducativa y de cuidados integrales para hijas e hijos de víctimas de feminicidio

Anexos Sexta Medida

1. Anexo 6.1 Designación de los enlaces de entes públicos y privados con la Coordinación de Protocolo Alba

Anexos Séptima Medida

1. Anexo 7.1 Minutas de la mesa técnica especializada con los municipios señalados en la AVGM
2. Anexo 7.2 Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Municipales de Seguimiento de la AVGM
3. Anexo 7.3 Plan Municipal Tipo
4. Anexo 7.4 Planes Municipales de Seguimiento de la AVGM
5. Anexo 7.5 Informe bianual de municipios señalados en la AVGM
6. Anexo 7.6 Minutas, Mesa Técnica de la AVGM de Puerto Vallarta
7. Anexo 7.7 Protocolo interno de prevención y sanción de acoso y hostigamiento sexual dentro del gobierno municipal de Puerto Vallarta.
8. Anexo 7.8 Convenio de Colaboración del Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio”
9. Anexo 7.9 Minuta de Mesa de Diálogo con las Familias Víctimas del Delito de Feminicidio
10. Anexo 7.10 "Taller para la Igualdad entre mujeres y hombres desde la Perspectiva de Género en la Administración Pública"

11. Anexo 7.11 Programa de Capacitación "Masculinidades a Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco".
12. Anexo 7.12 Carta Descriptiva por parte de la Secretaría de Salud sobre el curso-taller denominado Capacitación NOM 046-SSA-02-2005

Anexos Conclusiones y Recomendaciones

1. Anexo 8.1 Informe Ejecutivo GEPEAJAL
2. Anexo 8.2 Protocolo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Seguimiento Policial a las Medidas y Órdenes de Protección
3. Anexo 8.3 Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (SIAMUVIV)

Indicadores

1. Anexo 8.2 Indicadores AVGM
2. Anexo 8.3 Indicadores Línea Base

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

AMG: Área Metropolitana de Guadalajara

AVCM: Alerta de Violencia Contra las Mujeres (Acuerdo Estatal)

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Resolución Federal)

BANAVIM: Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres

BAEDAVIM: Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Jalisco

CAMHHET: Centro de Atención para Mujeres y Sus Hijas e Hijos Estancia Temporal

CAMUNI: Centro de Atención para Mujeres y Niñez

CECOVIM: Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres

CEEAVJ: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco

CEPAEVIM: Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

CEPAVI: Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar

CJM: Centro de Justicia para las Mujeres

CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

CREA: Centro de Reunión y Atención para las Mujeres

DAMVV: Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias

DDHH: Derechos Humanos

DPV: Dirección de Prevención de las Violencias

ENAPEA: Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

FE: Fiscalía Estatal

FODA: Estudio de la situación de un grupo colegiado para definir las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que existen dentro de la misma.

GEPEAJAL: Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Jalisco

GIM: Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

GT: Grupo de Trabajo

INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social

IJA: Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

IJCF: Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

ILE: Interrupción Legal del Embarazo

IVE: Interrupción Voluntaria del Embarazo

LAMVLVJ: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LGBTTTIQ+: Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual, Intersexual, Queer, +

LGV: Ley General de Víctimas

MOP: Manuales de Organización y Procedimientos

NOM-046: Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

OPD Servicios de Salud: Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud

PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas

PECE: Programa Estatal de Contención Emocional

PECPE: Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización

PEG: Perspectiva de Género

Plan Estratégico: Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco

PPNNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

REMAR: Red de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencia

SEJ: Secretaría de Educación Jalisco

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SHP: Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

SIAMUVIV: Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia

SIPINNA: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SISEMH: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco

SISOVID: Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición del Estado de Jalisco

Sistema DIF Jalisco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

SITEUR: Sistema de Tren Eléctrico Urbano

SPPC: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

SS: Secretaría de Seguridad del Estado Jalisco

SSJ: Secretaría de Salud Jalisco

SSAMVLV: Subsecretaría de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia

UAVIFAM: Unidades de Atención a la Violencia Familiar

UREA Tlajomulco de Zúñiga: Unidad Regional de Atención Integral Especializada a Mujeres y Niñez

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)
INFORME BIANUAL

I. Resumen ejecutivo

A lo largo de los últimos dos años y a raíz de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el Gobierno del Estado de Jalisco y las más de 40 áreas responsables involucradas en su seguimiento bajo la coordinación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), hemos dado pasos firmes en el avance de las acciones contenidas en el Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), sin embargo es importante asumir que aún quedan cuentas por saldar y que incluso, el avance en la institucionalización de algunos procesos ha abierto nuevas vetas para la mejora en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y particularmente en la reducción de la violencia feminicida.

Un ejemplo de ello es que hemos avanzado en el desarrollo de modelos, lineamientos, guías y protocolos específicos, pero aún falta camino por recorrer en la implementación efectiva de éstos.

En esta línea, merece particular mención lo que implica la segunda medida del resolutivo de la AVGM relacionado con el fortalecimiento de la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección en la que hemos desarrollado el Protocolo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Seguimiento Policial a las Medidas y Órdenes de Protección así como los Lineamientos de Coordinación en la Tramitación, Emisión y Seguimiento de órdenes y Medidas de Protección para el Estado de Jalisco, instrumentos que buscan homologar, articular y dar sentido al modelo estatal que involucra el actuar de todas las dependencias involucradas en la efectiva atención policial a una mujer con medida u orden de protección. No obstante el avance en la construcción documental, seguimos trabajando para que, de manera particular pero no exclusiva, las y los policías incorporen en sus quehacer cotidiano laboral lo establecido por estos documentos, mediante dos estrategias específicas que no estaban contempladas en el Plan Estratégico; el programa de creación y/o fortalecimiento a las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia "Estrategia ALE" y el protocolo policial de emergencia para casos de violencia por razón de

género y seguimiento a mujeres con medidas u órdenes de protección "Código Violeta".

La implementación de Código Violeta nos ha permitido por un lado establecer procesos de cercanía y trabajo colaborativo con las Comisarías Municipales, la Secretaría de Seguridad (SS), Escudo Urbano C5 y Fiscalía del Estado (FE) y por otro generar un mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación a la atención de emergencias por violencia por razón de género a través de 911 y el seguimiento a las medidas y órdenes de protección, lo que ha derivado en la identificación de las acciones y omisiones cometidas en el proceso de atención a las emergencias y al seguimiento a medidas y órdenes tanto por Agentes del Ministerio Público como por policías, y así estar trabajando en una calibración constante de los procesos en conjunto con las y los involucrados. En acompañamiento al protocolo "Código Violeta", se conformaron dos grupos especializados policiales conformado por policías mujeres dentro de la Policía Estatal denominado "Ateneas" y "Violetas", que son quiénes están en formación constante para constituir el prototipo de Unidad Especializada Policial para Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. El trabajo con "Código Violeta", además nos ha permitido identificar en las operadoras y operadores de 911, aliadas/os centrales para la reducción de la violencia feminicida.

En la misma tesitura se encuentra el Programa "Estrategia ALE" que si bien no estuvo contemplado en el conjunto de acciones establecidas originalmente en el Plan Estratégico, su diseño e implementación han sido fundamentales para instalar las capacidades institucionales necesarias en diversos municipios para el seguimiento efectivo a las mujeres con medidas y órdenes de protección. La Estrategia Ale ha permitido subsidiar la creación y el fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia con lo que las Comisarías Municipales han contratado personal operativo especializado, han adquirido dispositivos de geolocalización para las mujeres y han equipado a su personal especializado y sus espacios de trabajo. En 2020 con Estrategia Ale logramos impactar en 23 Comisarías Municipales, fortaleciendo 5 Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (ya existentes v.g. Zapopan, Guadalajara) e incidimos directamente en la creación de 18 Unidades Especializadas Policiales más; esta inversión también incluyó la compra de 596 dispositivos de geolocalización. En las reglas de operación del Programa Estrategia ALE se priorizan a los

municipios señalados en la Solicitud de AVGM, así como los municipios señalados en los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con mayor índice de feminicidios y los registrados en el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID) del Estado de Jalisco, con mayor índice de víctimas de desaparición mujeres.

Esta intervención ha traído consigo la identificación de, como lo señalamos, nuevas vetas de oportunidad y mejora, porque permitió observar que aún tenemos mucho trabajo por hacer en la profesionalización y formación de las y los policías en relación a la atención a mujeres víctimas de violencia y seguimiento a las medidas y órdenes de protección en los 125 municipios. Además, hemos observado que el uso efectivo de los dispositivos de geolocalización pueden ser una herramienta altamente eficaz para la prevención de la violencia feminicida.

En lo que respecta al fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), si bien de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico el avance es sustantivo porque se tienen por elaborados la mayoría de los documentos ahí establecidos, aún queda camino por recorrer en la implementación efectiva de estas directrices en el personal encargado de la elaboración de los diversos dictámenes forenses que soportan las investigaciones de los delitos donde están involucradas una o más razones de género. Aunado a lo anterior y como regularmente sucede en los demás puntos del Resolutivo, el personal técnico experto y formado en perspectiva de género y derechos humanos se concentra en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y por lo tanto su umbral de intervención se sujeta a esta jurisdicción.

Esta situación sigue generando severas violaciones al derecho humano a una vida libre de violencia; lo pudimos constatar en el caso del lamentable feminicidio de Liliana Carrillo, mujer wixárika que fue presuntamente asesinada por su pareja sentimental el 3 de marzo de 2020 en Santa Catarina, Cuexcomatitlán, cabecera comunal del municipio de Mezquitic Jalisco, donde hubo una serie de omisiones cometidas por el personal de la Fiscalía Regional perteneciente a la FE y la Delegación Regional del JCF cuando conocieron del hecho.

En una primera instancia clasificaron el hecho como suicidio en virtud de que la investigación no se apegó a los estándares internacionales en materia de derechos humanos ni al Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género del delito de feminicidio. Entre las omisiones que se registraron por el propio personal de las mismas dependencias cuando reabrieron el caso por presión de sociedad civil organizada, fueron la simulación de la necropsia, la eliminación de datos de prueba cruciales, la falta de realización de diligencias necesarias establecidas en el Protocolo, la falta de traductores/as, la violación de sus usos y costumbres, entre otras.

Este caso paradigmático es un reflejo de las cuentas que nos faltan por saldar desde el Gobierno del Estado de Jalisco, ya que resulta particularmente necesario centrar la mirada en el fortalecimiento regional de los procesos que involucran el acceso a la justicia; de manera específica es importante señalar que si bien la FE ha creado ya una Unidad Especializada de Investigación en Delitos por Razón de Género y con ello pareciera cumplimentarse uno de los puntos del resolutivo de la AVGM, ésta sólo investiga las muertes violentas de mujeres sucedidas en el Distrito Uno Judicial (que involucra la mayoría de municipios del AMG exceptuando El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán), lo que nos deja como cuenta pendiente el reforzamiento de la Fiscalía Regional en esta materia o en su caso la generación de una institucionalidad en materia de acceso a la justicia que responda a la necesidad presentada en todo el estado de Jalisco.

De la misma forma se comporta la implementación de la Norma Mexicana 046-SSA2-2015 y del Programa Estatal para la Interrupción Legal del Embarazo (Programa ILE), ya que en el AMG contamos con equipos especializados técnicos para su adecuada atención[2], sin embargo queda por resolverse la consolidación de estas Unidades en las regiones sanitarias del estado de Jalisco.

A raíz de la identificación de estos problemas es que desde la SISEMH y en colaboración con la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) y el IJCF es que concursamos por el subsidio que otorga la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) a las alertas en su versión 2021 y fuimos seleccionadas a través de dos proyectos que buscan fortalecer estas áreas en lo regional mediante la contratación de médicas y

[2] Hacemos referencia a la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia ubicada en el Hospital General de Occidente mejor conocido como Hospital Zoquipan.

médicos no objetores de conciencia así como de peritas y peritos psicólogos especializados.

Asimismo, desde la SISEMH hemos impulsado la atención especializada a mujeres víctimas de violencia por razón de género a través de procesos formativos y de certificación en el estándar nacional EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia por razón de género" dirigidos a todo el funcionariado público de orden estatal y municipal que se involucren en el proceso de atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia mediante el Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización (PECPE). Además de ello hemos buscado la descentralización de los servicios especializados de primer contacto a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia a través de la apertura de Unidades Especializadas en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ameca, La Barca, El Grullo y Colotlán, y recientemente participamos y fuimos beneficiadas con el subsidio AVGM de CONAVIM para poder instalar una Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en San Andrés Cohamiata, la cabecera comunal del Pueblo Originario Wixárika que concentra la mayor cantidad de población indígena en el municipio de Mezquitic, Jalisco. También es importante mencionar que a través del subsidio que otorga el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) mediante el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) en 2021 podremos aperturar otra Unidad especializada de atención a violencia sexual (similar a la establecida en el Hospital General de Occidente) en el municipio de Puerto Vallarta.

Respecto al seguimiento con los municipios señalados tanto en la Solicitud de la AVGM como en la Declaratoria[3], desde la SISEMH hemos buscamos generar un acompañamiento puntual que involucre no sólo el fortalecimiento mediante subsidios económicos de la política pública de acceso a la justicia (Estrategia ALE) y de prevención de las violencias por razón de género (Barrios de Paz) con un monto asignado aproximado total de 34 millones para 2020 y de 40 millones para 2021, sino la asesoría especializada tanto para la construcción de sus Planes Municipales de Seguimiento a la AVGM

[3] Hacemos esta precisión, dado que en la Solicitud de AVGM el esfuerzo se centra en 10 municipios que son los que presentaban en su momento mayor incidencia de violencia por razón de género y particularmente de violencia feminicida. En la Declaratoria de AVGM y de conformidad con lo señalado por la CONAVIM en las dos sesiones posteriores a la Declaratoria, es que se establece que los municipios señalados ya no sólo eran los establecidos en la Solicitud sino los 125 municipios, por ello es que tanto 2019 como gran parte del 2020 en lo que corresponde al seguimiento a los municipios con AVGM, enfocamos nuestros esfuerzos en la totalidad de municipios que conforman el estado de Jalisco.

como para la armonización normativa de sus reglamentos municipales en relación a la emisión y seguimiento de órdenes de protección y su participación en la implementación de la NOM 046. Dado que consideramos al igual que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) y CONAVIM que el municipio es la entidad gubernamental de mayor proximidad ciudadana y por lo tanto quién/es pudieran amplificar los efectos emergentes de la AVGM, es que decidimos agregar una línea estratégica adicional al Plan Estratégico de AVGM, denominada "Armonización con los municipios en alerta", que atiende de manera particular la instalación de una mesa permanente de coordinación con los municipios y el diseño de una metodología para los planes municipales de seguimiento de la AVGM, así como el monitoreo de sus acciones..

En relación al presupuesto estatal orientado en atender las medidas establecidas en el resolutivo de la AVGM, éste ha tenido un aumento considerable de 2019 a 2021, teniendo en 2019 un presupuesto de $92,730,173.00; en 2020 un presupuesto de $115,023,399.00 y en 2021 un presupuesto de $294,417,008.00[4].

En lo que respecta a los indicadores de impacto y resultado de la AVGM, el Gobierno del estado de Jalisco en colaboración con las asociaciones peticionarias y acompañantes de la AVGM, estuvieron trabajando por un lapso de aproximadamente ocho meses para el diseño de una batería de 42 indicadores de impacto y resultado; 5 corresponden al punto del resolutivo sobre "garantizar que todos los servicios forenses actúen con debida diligencia y con PEG", 10 tienen que ver con las órdenes de protección, 8 respecto a la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 y del Programa ILE, 3 de ellos corresponden a la actualización y puesta en marcha del BAEDAVIM, 4 tienen que ver con el mejoramiento de la debida diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar, 9 corresponden en atender Protocolo Alba y 3 de ellos corresponden en ejes generales.

En el presente documento podrá encontrar de conformidad con cada punto del resolutivo y del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM, sus líneas estratégicas, acciones y actividades, el avance que el Gobierno del Estado de Jalisco ha tenido a dos años de declarada la AVGM. Este documento ha sido

[4] Respecto al 2021 es la sumatoria del anexo transversal de AVGM/Feminicidios y lo destinado con la etiqueta de AVG al IJCF.

complementado con la información que han hecho llegar las dependencias responsables de la AVGM señaladas tanto en el resolutivo como en el Plan Estratégico, entre las que se encuentra la SISEMH, la FE, la SS, la SSJ y el IJCF. Y es responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas la información aquí vertida.

La primera medida del resolutivo de la AVGM corresponde al fortalecimiento del IJCF y tiene como objetivo garantizar que todos los servicios forenses actúen con debida diligencia y con PEG.

La segunda medida se refiere a generar los mecanismos para el fortalecimiento en la emisión y seguimiento de las órdenes de protección y tiene como objetivo garantizar la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a mujeres, adolescentes y niñas que se encuentren en situación de violencia por razón de género...

La tercera medida que se informa corresponde a garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 y garantizar la correcta aplicación del Programa ILE.

La cuarta medida hace referencia a la alimentación del banco estatal de casos de violencia contra las mujeres.

La quinta medida se centra en la investigación de casos de muertes violentas de mujeres con PEG dentro de la Fiscalía del Estado, que busca mejorar las debidas diligencias en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar.

La sexta medida tiene que ver con el fortalecimiento del marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba, que tiene como finalidad crear estrategias y herramientas para eficientar la búsqueda e investigación de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

II. Antecedentes

1. El 23 de noviembre de 2016, María Consuelo Mejía Piñeros, representante legal de Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. y Rodolfo Manuel Domínguez Márquez representante legal de Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. con el acompañamiento del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio y de las organizaciones locales: la Agenda Feminista de la defensa de los derechos de las mujeres Leticia Galarza Campos (CEFEM, A.C.); el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM MEXICO); El Circulo de Estudios feminista "Las Irreverentes", La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos de Jalisco (DDSER); ¡El colectivo queremos seguir vivas!, Yocoyani, A.C., y el Colectivo Calles sin Acoso, presentaron ante la Secretaría Ejecutiva una solicitud de Declaratoria de AVGM para el Estado de Jalisco, particularmente, en los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.

2. El 5 de diciembre de 2016, la CONAVIM acordó admitir la solicitud de Declaratoria de AVGM para las organizaciones Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. y Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (en adelante, las solicitantes), las cuales cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Acceso. En misma fecha, la CONAVIM remitió a la Secretaría Ejecutiva el acuerdo de admisibilidad de las solicitudes presentadas por ambas organizaciones.

3. El 5 de diciembre de 2016, la Secretaría Ejecutiva informó la admisión a la solicitante, al Gobernador del Estado de Jalisco, así como al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

4. El 12 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la primera sesión del GT que se abocó al análisis de la solicitud. En el plazo de 30 días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 Bis, 36 Ter primer párrafo, 37 y 38 primer párrafo del Reglamento de la Ley General de Acceso, el GT entregó a la Secretaría de Gobernación el informe sobre la situación de violencia contra las mujeres en el Estado de Jalisco.

5. El 11 de enero de 2017, la representante de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de coordinadora del GT, entregó el presente informe a la Secretaría de Gobernación para su análisis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

6. El 17 de marzo de 2017, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, la Secretaría de Gobernación notificó el informe elaborado por el GT al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como a la organización solicitante.

7. El 29 de marzo de 2017, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento, el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco aceptó las propuestas formuladas por el GT en su informe, por lo cual se le concedió un plazo de seis meses para su implementación.

8. El 23 de octubre de 2017, el Gobernador del Estado de Jalisco remitió a la CONAVIM la información sobre la implementación de las propuestas.

9. El 15 de febrero de 2018, el GT se reunió a fin de deliberar sobre la implementación de las propuestas contenidas en el Informe del GT. Durante esta reunión le fueron presentados los avances y compromisos del Estado de Jalisco y determinó por mayoría, con voto razonado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la importancia de dar seguimiento a las acciones estatales por un periodo adicional de tres meses. Así mismo, se acordó emitir nuevos indicadores a realizar en el tiempo señalado a fin de cumplir las propuestas contenidas en el informe del GT.

10. El 23 de marzo de 2018, el GT se reunió con la finalidad de revisar las acciones e indicadores que el estado debería de cumplir en el periodo de tres meses. Dichos indicadores fueron entregados a la CONAVIM el 29 de marzo.

11. El 10 de abril de 2018, la CONAVIM notificó al gobierno del Estado de Jalisco el pronunciamiento del GT, con los indicadores modificados y en el cual se señaló que el plazo de tres meses brindado por el grupo vencería el 29 de junio.

12. El 12 de junio el GT y las organizaciones solicitantes se reunieron con autoridades del estado para conocer los avances en los indicadores solicitados.

13. El 5 de julio de 2018, el Gobierno del estado de Jalisco remitió a la CONAVIM el informe sobre el cumplimiento de los indicadores aprobados por el GT.

14. El 9 y 10 de julio de 2018 el GT realizó visitas de verificación en los municipios del AMG.

15. En el periodo que se comprende de esta última fecha y hasta el 24 de julio de 2017, se integró un documento preliminar a partir de las observaciones y comentarios elaborados por cada una de las personas integrantes del GT, conforme a la información remitida por el estado.

16. El 16 de octubre de 2018, se recibió un escrito de las solicitantes en el cual expresaban sus observaciones y consideraciones respecto a las acciones reportadas por el Estado de Jalisco para dar cumplimiento a los indicadores aprobados por el GT.

17. El 17 de octubre de 2018, el GT se declaró en sesión permanente para la integración final del dictamen al que se refiere el artículo 38, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

18. El 27 de octubre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos entregó el voto razonado al dictamen del GT, de conformidad con el acta de sesión del 17 de octubre de 2018.

19. El 6 de noviembre de 2018, se notificó a la Secretaría de Gobernación el dictamen correspondiente, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

20. El 6 de noviembre de 2018, la representante de la Universidad de Guadalajara, Martha Patricia Ortega Medellín entregó su voto razonado al dictamen del GT, de conformidad con el acta de sesión del 17 de octubre de 2018.

21. El 15 de noviembre de 2018, se emitió el acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que se solicita a la titular de la

CONAVIM de la Secretaría de Gobernación, información sobre los procedimientos de Declaratoria de AVGM y se le convoca a reunión de trabajo en el Senado de la República. Asimismo, se exhorta a la Titular de la CONAVIM para que se obtenga de dictaminar o resolver cualquiera de los procedimientos de Declaratoria de AVCM en los que ha otorgado prórrogas, debido a la mala dictaminación de las medidas llevadas a cabo por los gobiernos para decretar una alerta, en contexto graves de violencia feminicida.

22. El 20 de noviembre de 2018, la Secretaría de Gobernación emite la Resolución respecto a la Solicitud de AVGM, estableciendo en el resolutivo segundo las medidas a implementar por el Estado de Jalisco y que se describen a continuación:
    a) Fortalecer el IJCF en los términos establecidos por el GT.

    b) Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección, medida que protege a las mujeres y en muchas ocasiones a sus hijos e hijas de sufrir daños o de que estos sean mayores.

    c) Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, en virtud de ser ésta una norma mexicana de aplicación obligatoria en todo el Estado mexicano.

    d) Alimentar el Banco estatal de casos de violencia contra las mujeres.

    e) Brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía del estado, para la investigación de los casos de feminicidio con un enfoque multidisciplinario y reforzar su vinculación con las agencias de ministerio público.

    f) Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con PEG dentro de la Fiscalía del Estado.

    g) Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y su Comité Técnico

23. El 6 de diciembre de 2018, comienza labores la nueva administración del Gobierno del Estado de Jalisco. Desde el inicio, se comenzaron a gestionar acciones para darle seguimiento a la AVGM, la cual fue declarada el 20 de noviembre de 2018 y notificada al Gobierno del Estado de Jalisco el 7 de diciembre del 2018.

24. El 26 de enero de 2019, se presenta en conferencia de prensa la "Estrategia Estatal para el Combate a la Violencia contra las Mujeres", por el Gobernador Constitucional de Jalisco, FE, la SISEMH y la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, donde se presenta formalmente la recién creada Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios.

25. El 10 de abril de 2019, se instaló el GIM, para el cual se contó con la presencia de la CONAVIM, quien tomó protesta a las y los integrantes del citado grupo. Además de la instalación, se dio la incorporación de las organizaciones solicitantes y acompañantes de la AVGM al GIM, a través de la solicitud formal del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

26. El 3 de mayo de 2019, se celebró una reunión de trabajo entre las organizaciones solicitantes y acompañantes, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la SISEMH y el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco para presentar una primera propuesta del Plan Estratégico para Seguimiento de la AVGM, se revisaron los Lineamientos Constitutivos y Operativos del GIM y se acordó una reunión con las organizaciones solicitantes y acompañantes y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la revisión colegiada de ambos documentos.

27. El 31 de mayo de 2019, las organizaciones solicitantes y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH se reunieron en la SISEMH con el equipo de la SSAMVLV designado para darle seguimiento a la AVGM, para trabajar de manera colegiada el Plan Estratégico para Seguimiento de la AVGM, el cual sería presentado en la Primera Sesión Ordinaria del GIM.

28. El 7 de junio de 2019, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del GIM donde se aprobó y firmó el acta de instalación del GIM, se aprobaron los Lineamientos Constitutivos y Operativos del GIM que darán seguimiento a la Declaratoria de la AVGM en el Estado de Jalisco, donde también se incluye la integración formal de las organizaciones solicitantes. En esa sesión, se acordó también remitir las observaciones y comentarios al Plan Estratégico para Seguimiento de la AVGM, a más tardar el 14 de junio de 2019.

29. El 18 de junio de 2019, la SISEMH recibió las observaciones y comentarios al Plan Estratégico para Seguimiento de la AVGM realizadas por el GIM, mismas que fueron solventadas y se presentan a continuación. Cada una de las acciones del Segundo Resolutivo, cuenta con líneas de acción, actividades para cumplimentar en cada acción, así como responsables por actividad y si es el caso, sus coadyuvantes, temporalidad y la meta para cada una de las actividades.

30. El 1° de julio de 2019, se remitió el Informe de Seguimiento de la Declaratoria de AVGM para el Estado de Jalisco, mismo que incluyó el Plan Estratégico para el Seguimiento de la AVGM.

31. El 18 de julio de 2019, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo con las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) de los municipios señalados en la Solicitud de AVGM.

32. El 19 de agosto de 2019, se realizó la Instalación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

33. El 10 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la instalación de la mesa de trabajo con presidentes/as municipales (representantes) de los municipios señalados en la AVGM.

34. El 11 de septiembre de 2019, se realizó la mesa de trabajo con las dependencias responsables del Seguimiento de la AVGM en el estado y el GIM para la revisión de los avances del Plan Estratégico de Seguimiento de la AVGM.

35. El 14 de octubre de 2019, se llevó a cabo reunión con el GIM y Secretario de Salud del Estado, para el seguimiento al Plan Estratégico en materia de la NOM-046.

36. El 15 de octubre de 2019, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del GIM, en la que se informó de las acciones realizadas por la SISEMH para la implementación de la Declaratoria de AVGM, asimismo se informó quiénes en representación del GIM acudieron a las mesas de trabajo realizadas por la SISEMH con las instancias del Gobierno del estado responsables de la AVGM; finalmente se informaron los avances del Plan Estratégico de Seguimiento de la AVGM y los Planes

estratégicos municipales presentados a la CONAVIM para dar cumplimiento a la AVGM.

37. El 29 de octubre de 2019, se realizó la mesa de trabajo con el GIM, el Secretario de Salud y el Fiscal Estatal para el seguimiento al Plan Estratégico en materia de la NOM 046. Asimismo, se llevó a cabo la reunión con la FE, la SS, el Sistema DIF Jalisco, la PPNNA, la SISEMH y las organizaciones peticionarias sobre la ruta de colaboración para aplicación de NOM-046 y NOM-047.

38. El 01 de noviembre de 2019, se celebró la XVIII Sesión Ordinaria del CEPAEVIM donde se presentó el Plan Estratégico de la AVGM y el Protocolo Homologado para la Atención y Seguimiento Policial Municipal a Mujeres con Órdenes y Medidas de Protección.

39. El 14 de enero de 2020, se realizó la solicitud a las y los presidentes municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco, de su Plan Estratégico Municipal de Seguimiento a la AVGM.

40. El 21 de enero de 2020, se llevó a cabo la mesa de trabajo para la revisión de la propuesta de indicadores de la AVGM, con la participación de la Coordinación General de Análisis Estratégico, Jefatura de Gabinete, la SPPC y la SISEMH.

41. El 30 de enero de 2020, se realizó la revisión y clasificación de los indicadores de la AVGM, con la participación de la Coordinación General de Análisis Estratégico, Jefatura de Gabinete, la SPPC y la SISEMH.

42. El 10 de febrero de 2020, se solicitó los avances en las acciones del Plan Estratégico de la AVGM en el Estado de Jalisco, a las dependencias involucradas en su seguimiento.

43. El 14 de febrero de 2020, se realizó en las instalaciones de Casa Jalisco, el "Taller para revisión y elaboración de indicadores" con todo el personal de cada una de las dependencias involucradas en el Plan Estratégico de la AVGM; SSJ, FE, IJCF y SS; con la participación de la Coordinación General de Análisis Estratégico, Jefatura de Gabinete, la SPPC, la SHP y la SISEMH.

44. El 24 de febrero de 2020, se llevó a cabo la reunión con las organizaciones peticionarias en Palacio de Gobierno, en seguimiento a

la AVGM y se realizó la presentación de la batería de indicadores de la AVGM propuesta por el Gobierno del Estado de Jalisco a partir de una primera propuesta de las organizaciones peticionarias.

45. De marzo a noviembre del 2020, se instalaron y realizaron diversas sesiones de las mesas técnicas de trabajo señaladas en el Plan Estratégico.[5]

46. El 25, 26 y 27 de mayo de 2020, se realizó el Taller de acompañamiento dirigido a los 125 municipios, en el que se otorgó capacitación técnica para la elaboración de su plan municipal de seguimiento de la AVGM.

47. El 08 y 13 de julio de 2020, se realizaron las reuniones finales con organizaciones peticionarias para la revisión de la batería de indicadores de la AVGM.

48. 3ra semana de julio de 2020, se llevó a cabo la elaboración de fichas de indicadores de la AVGM.

49. 1ra semana de agosto de 2020, se realizó la revisión de fichas de indicadores con la SPPC (MIDE Jalisco).

50. El 13 de agosto de 2020, se llevó a cabo la validación de los indicadores de la AVGM con los Titulares de las dependencias responsables del Gobierno del Estado de Jalisco.

51. El 17 de agosto de 2020, se llevó a cabo la validación de los indicadores de la AVGM con las organizaciones peticionarias.

52. El 09 de octubre de 2020, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del GIM en la que se acordó que la SISEMH, remitirá el informe de resultados de las acciones realizadas por el gobierno del Estado y los

[5] Las mesas instaladas y que sesionaron continuamente son:

1. Mesa técnica para la Creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos en Razón de Género.
2. Mesa técnica para Desarrollar el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección.
3. Mesa de trabajo con las autoridades responsables de la implementación del Programa Estatal ILE, la NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015.
4. Mesa técnica para el Análisis y Diseño de Ruta de Fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto.
5. Mesa técnica para la elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios con Perspectiva de Género y vinculación con la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco.
6. Mesa técnica de la AVGM en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
7. Mesa técnica especializada con los municipios señalados en la AVGM.

gobiernos municipales a 2 años de la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de la AVGM.

III. Presupuesto destinado para atender las medidas específicas de la Declaratoria de la AVGM.

En los últimos dos años el presupuesto destinado por el Gobierno del Estado de Jalisco y avalado por el Congreso del Estado de Jalisco a las acciones de la AVGM ha aumentado significativamente, pasando de casi 93 millones en 2019 a aproximadamente 295 millones de pesos en 2021; aunque resulta fundamental señalar que en este momento estamos trabajando para reforzar su fiscalización, así como los procesos de transparencia y rendición de cuentas en cada una de las dependencias que cuentan con recursos etiquetados para tal fin.

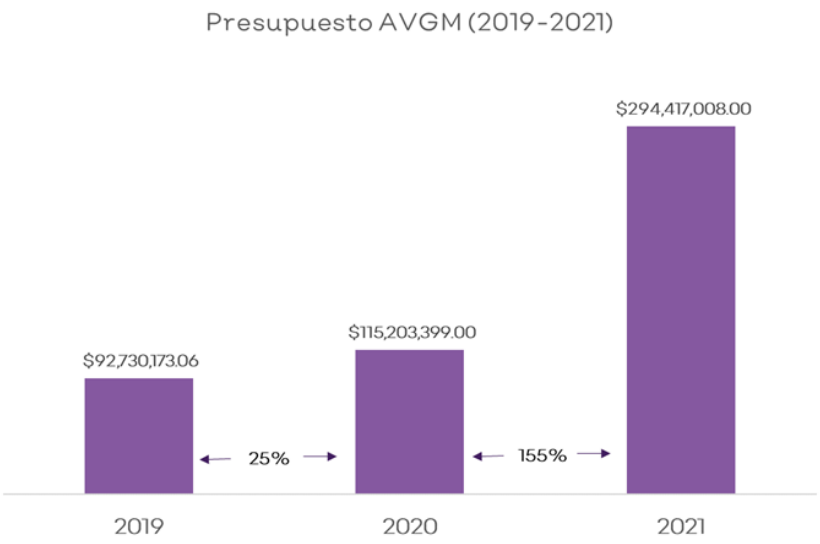

Fuente: elaboración propia con datos de SHP

Resulta relevante resaltar que además del incremento observado en el presupuesto etiquetado para el funcionamiento de la AVGM, desde la SISEMH en su calidad de coordinadora del proceso y en coadyuvancia con la SHP y Jefatura de Gabinete, se ha impulsado la institucionalización de este presupuesto a través de su incorporación como Anexo Transversal para el año 2021. Es importante señalar que en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030, se estableció un Anexo Transversal denominado "Feminicidios" que tiene por objetivo generar las condiciones

para disminuir la violencia feminicida en el Estado de Jalisco al igual que la AVGM. Al identificar esta convergencia, se decidió en 2020 reajustar el Anexo Transversal Feminicidios y reconvertirlo a Anexo Transversal AVGM/Feminicidios. Ello permitió conjuntar en un mismo esquema presupuestal a todas las unidades presupuestales, las unidades responsables, los programas presupuestarios y sus componentes y nos dio la pauta para en 2021 a través del reajuste que tendrá el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2028-2024, podamos incorporar el seguimiento a la AVGM dentro del mismo.

En el caso del presupuesto etiquetado para 2019 y 2021, se situó en diferentes anexos técnicos, por ello es que para 2021, la construcción de un Anexo Transversal es crucial para el funcionamiento interno de la AVGM pero también para su socialización con la ciudadanía. **(Anexo presupuestal)**

PRESUPUESTO 2019 AVGM

Para el ejercicio presupuestal 2019, lo destinado para la AVGM fue de **$92,730,173** (Noventa y dos millones, setecientos treinta mil, ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.)y se localizan en diversos anexos transversales:

- En el Anexo Transversal/Igualdad de Género, el entonces Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) y la SISEMH como unidad presupuestal y responsable y mediante el programa presupuestal "Prevención, Atención y Acceso a la Justicia para Mujeres, Adolescentes y Niñas en situación de violencia", ejercieron un presupuesto de $14,000.000.00, orientado para las actividades realizadas para el seguimiento de la Declaratoria de AVGM.

- En el mismo anexo, la FE como unidad presupuestal y el CJM como unidad responsable ejercieron un presupuesto de $42,492,137.00.

- El IJCF como unidad presupuestal y responsable, en el objeto de gasto 4157 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones (Alerta de Género)", a través del programa presupuestal Ciencia Aplicada a la Dictaminación para la Procuración de Justicia, ejerció la cantidad de $30,000,000.00 para la atención de la medida a) Fortalecer el IJCF en los términos establecidos en el resolutivo.

- Para la atención de diversas acciones relacionadas con la segunda medida en cuanto al fortalecimiento del seguimiento y la emisión de medidas y órdenes de protección entre otras acciones, la SS contó con un presupuesto de $4,000,000.00, situado en el Anexo Transversal para la Infancia y Adolescencia.

Presupuesto AVGM 2019	
Dependencia	2019
Total	*92,730,173.06*
Fiscalía Estatal	42,492,137.00
Secretaría de Seguridad	4,000,000.00
SISEMH	14,000,000.00
IJCF	30,000,000.00
Secretaría y OPD Salud	2,238,036.06

Fuente: elaboración propia con datos de SHP

Presupuesto AVGM 2020

El presupuesto para el ejercicio 2020 destinado para la AVGM fue de **$115,203,399** (Ciento quince millones, doscientos tres mil, trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y se localizan en los siguientes anexos transversales:

- En el Anexo Transversal Igualdad de Género, la SISEMH como unidad presupuestal y responsable y mediante el programa presupuestal Prevención, Atención y Acceso a la Justicia para Mujeres, Adolescentes y Niñas en situación de violencia, se etiquetó un presupuesto de $23,711,376.00, orientado para las actividades realizadas para el seguimiento de la AVGM.
- Dentro del Anexo Transversal Feminicidios, la FE como unidad presupuestal y el CJM como unidad responsable se etiquetó un presupuesto de $55,092,023.00.
- En el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el IJCF como unidad presupuestal y responsable, dentro del objeto de gasto 4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones (Alerta de Género), a través del programa presupuestal Ciencia Aplicada a la Dictaminación para la Procuración de Justicia, ejerció la cantidad de $32,000,000.00 para la atención de la medida a) Fortalecer el IJCF en los términos establecidos en la AVGM.
- Para la atención de diversas acciones relacionadas con la segunda medida en cuanto al fortalecimiento del seguimiento y la emisión de

medidas y órdenes de protección entre otras acciones, la SS etiquetó un presupuesto de $4,400,000.00, situado en el Anexo Transversal para la Infancia y Adolescencia.

Presupuesto AVGM 2020	
Dependencia	2020
Total	*115,203,399.00*
Fiscalía Estatal	55,092,023.00
Secretaría de Seguridad	4,400,000.00
SISEMH	23,711,376.00
IJCF	32,000,000.00

Fuente: elaboración propia con datos de SHP

Presupuesto AVGM 2021

Anexo Transversal Feminicidios / AVGM

En Jalisco, gracias al trabajo coordinado por la SISEMH, SHP y la Jefatura de Gabinete, elaboramos el primer Anexo Transversal de Feminicidios/AVGM para el ejercicio fiscal 2021 del Estado de Jalisco. Fue diseñado con base a lo establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018–2024, Visión 2030, en el apartado 6.7 Temáticas especiales, ya que por su naturaleza de urgencia se requiere un trato preferencial por parte de toda la administración pública estatal, de los tres poderes y organismos autónomos.

Este Anexo Transversal de Feminicidios / AVGM del Estado de Jalisco es el primer anexo transversal a nivel nacional orientado para la atención de las acciones y medidas de la AVGM.

Para el ejercicio fiscal 2021, el anexo transversal se comprende de un presupuesto de $229,417,008 (Doscientos veintinueve millones, cuatrocientos diecisiete mil, ocho pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

- La SISEMH dispondrá en total de $73,847,087.00 que se distribuyen de la siguiente manera: $27,321,969.00 orientados al programa presupuestal Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres; $24,121,930.00 destinados al programa Barrios de Paz; $7,100,090.00 dirigidos al programa Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio y $15,303,100.00 destinados para el programa Estrategia ALE.
- La FE tiene asignados $903,035.00 para el programa presupuestal Atención Integral a Víctimas del Delito; $74,861,235.00 para el

Fortalecimiento en la Investigación y Persecución de Delitos contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes y $70,962,096.00 destinados para el CJM;

- La Procuraduría Social (PS) etiquetó $538,905.00 orientados al programa Apoyo jurídico gratuito y de calidad para la tranquilidad jurídica de los jaliscienses;
- La Secretaría General de Gobierno (SGG) asignó $1,836,862.00 para la Atención de Asuntos dirigidos al C. Gobernador relacionados con la AVGM;
- La Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) a través del Sistema DIF Jalisco asignó $705,490.00 destinados al Programa Seguridad Familiar;
- La SS dispondrá de $5,762,296.00 para el seguimiento a sus acciones dentro de la AVGM.
- Además se cuenta con $65,000,000.00 destinados al IJCF, que si bien no forman parte del Anexo Transversal de Feminicidios/AVGM, sí cuentan con la etiqueta de AVG para que se ejerza este recurso en las acciones del Plan Estratégico correspondientes a la línea estratégica del fortalecimiento al IJCF.

Presupuesto AVGM 2021	
Dependencia	2021
Total	***294,417,008.00***
Fiscalía Estatal	146,726,366.00
SSAS	705,490.00
Procuraduría Social	538,905.00
SISEMH	73,847,089.00
SGG	1,836,862.00
Secretaría de Seguridad	5,762,296.00
IJCF*	65,000,000.00

Fuente: elaboración propia con datos de SHP

Con ello, para el 2021, contamos con un recurso total de $294,417,008 (Doscientos noventa y cuatro millones, cuatrocientos diecisiete mil, ocho pesos 00/100 M.N.) para la atención de la AVGM en la entidad, lo que refleja un aumento de más del 100% en comparación con el año 2020 que fue de $115,203,399.00.

La característica principal de este ejercicio, sin precedentes, fue concentrar en el anexo de referencia, los programas presupuestales que anteriormente

se situaban en diversos anexos transversales. Toda vez que la suma de voluntades por parte de las dependencias estatales abonaron para la concentración del presupuesto destinado en atender la AVGM en un solo documento.

INTRODUCCIÓN

El Estado de Jalisco, a través de la SISEMH, con la finalidad de atender lo dispuesto en la resolución a la solicitud de AVGM, emitida por la Secretaría de Gobernación en fecha 20 de noviembre de 2018; diseñó un programa de trabajo denominado *"Plan Estratégico para el seguimiento de la AVGM"*, de conformidad con el resolutivo tercero del documento de referencia y que a la letra dice así:

> ***TERCERO.*** *En virtud de que las acciones pendientes contenidas en el segundo resolutivo son de carácter permanente y atienden a servicios y funciones que involucran al estado en su conjunto así como a la totalidad de sus municipios, el Estado de Jalisco deberá emitir en el marco del Consejo Estatal de Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres el programa de trabajo que guiará las acciones de política pública de la nueva administración que entrará en funciones y que deberá contener entre otras, las medidas que se enlistan en el resolutivo segundo de este documento.*

El plan de referencia está comprendido por las medidas establecidas en el resolutivo segundo, con un diseño metodológico orientado para dar respuesta inmediata a lo dispuesto en el mismo. Organizado por seis líneas estratégicas y una complementaria, de cada línea estratégica se desprende un objetivo a alcanzar y acciones a realizar, el número de acciones se determinaron de acuerdo a la naturaleza de cada línea estratégica.

En atención a lo que antecede, se describe a continuación como el plan referido responde a las medidas establecidas en el resolutivo segundo de la Declaratoria de AVGM para el Estado:

Medidas establecidas en el resolutivo segundo de la Declaratoria de AVGM para el Estado de Jalisco	Plan Estratégico para el Seguimiento de la AVGM
a) Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en los términos establecidos por el GT.	1. Fortalecer el IJCF 1.1 Plan operativo anual para la investigación pericial de los delitos contra las mujeres. 1.2 Elaboración de manuales o guías técnicas para personal encargado de hacer peritajes en los servicios forenses. 1.3 Análisis para la Creación de Unidad Multidisciplinaria de Investigación. 1.4 Otorgar servicios forenses relacionados con denuncias por violencia contra mujeres y niñas, con perspectiva de género y enfoque en DDHH.
b) Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección, medida que protege a las mujeres y en muchas ocasiones a sus hijos e hijas de sufrir daños o de que estos sean mayores.	2. Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección. 2.1 Desarrollar Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.

c) Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, en virtud de ser ésta una norma mexicana de aplicación obligatoria en todo el Estado mexicano.	3. Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005/ Garantizar la correcta aplicación del Programa de Interrupción Legal del Embarazo. 3.1 Institucionalización del Programa ILE y de la NOM-046. 3.2 Garantizar no objetores de conciencia en cada Región Sanitaria. 3.3 Capacitaciones y difusión en NOM 046 y programa ILE. 3.4 Fortalecimiento de los servicios especializados en atención integral a víctimas de violencia sexual.
d) Alimentar el Banco estatal de casos de violencia contra las mujeres	4. Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres 4.1 Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres.
e) Brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía del Estado, para la investigación de los casos de feminicidio con un enfoque multidisciplinario y reforzar su vinculación con las agencias del ministerio público.	5. Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado. 5.1 Creación de área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del Estado de Jalisco. 5.1.8 Análisis y diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto

f) Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.	5. Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado. 5.1 Creación de área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del estado de Jalisco. 5.2 Constitución de un Grupo Especializado que revise la totalidad de los casos de muertes violentas de mujeres que no han sido concluidos con la finalidad de diagnosticar las deficiencias e identificar aquellas diligencias y procedimientos faltantes, de tal forma que puedan solventarlos y los casos concluyan efectivamente. 5.3 Elaboración e implementación de Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Feminicida.
g) Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y su Comité Técnico.	6. Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba 6.1 Elaboración de ruta crítica de búsqueda e investigación inmediata con enfoque de víctimas y de las instancias responsables de la implementación. 6.2 Elaboración de una campaña de difusión. 6.3 El correcto funcionamiento del Comité Técnico. 6.4 Elaboración e institucionalización de un programa de fortalecimiento continúo de capacidades, conocimientos y habilidades para el

	personal de Protocolo Alba.
Municipios señalados en la Declaratoria de AVGM (Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Mezquitic, Zapotlán el Grande).	Armonización con los Municipios en Alerta Mesa Permanente de trabajo con los 10 municipios señalados en la solicitud de la Declaratoria de la AVGM.

FORTALECER EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES

Para dar cumplimiento a la **primera** medida del Resolutivo de la AVGM, específicamente en el **inciso a)**, misma que corresponde a la **primera conclusión** del informe del GT, el Gobierno del Estado establece como **primer línea estratégica** del Plan Estratégico la atención de la primer medida con el objetivo de garantizar que todos los servicios forenses actúen con debida diligencia y con PEG.

En los términos establecidos por el GT, el acceso a la justicia tiene dentro de sus auxiliares, los servicios médico forenses cuyos informes periciales otorgan veracidad legal a las denuncias y testimonios de las víctimas de los delitos, en el caso de la violencia contra las mujeres estos dictámenes son fundamentales en virtud de la naturaleza de los actos delictivos en los que prevalece la soledad en la comisión de los mismos.

Tal como se menciona en la "Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto de la Solicitud de AVGM":

> Al respecto y sin dejar de lado la importancia de la labor que los servicios médico forenses tienen en la procuración y administración de justicia en general, sí es posible particularizar que, en el caso de la violencia contra las mujeres, su intervención oportuna, expedita y especializada resulta fundamental para erradicar la revictimización y los posibles espacios de impunidad, por lo tanto, el estado deberá

presentar una estrategia integral de fortalecimiento del IJCF que incluya áreas especializadas en materia de violencia de género contra las mujeres. Esta medida se considera de carácter urgente ya que las debilidades institucionales ponen en riesgo a las mujeres de ser víctimas de violencia, en este caso institucional, al dejarlas desprotegidas ante actos que den como resultado impunidad y la no reparación del daño, abriendo la puerta a la repetición de los mismos al no haber modificación en las capacidades ni la cultura institucional.[6]

Las autoridades involucradas para el debido cumplimiento de esta línea o medida son:

a. IJCF
b. SISEMH como coadyuvante

A continuación, se describen los avances de cada una de las actividades de la línea estratégica para el seguimiento de las recomendaciones por el GT. Referencia:

Línea de acción "Plan operativo anual para la investigación pericial de los delitos contra las mujeres"

Elaboración de FODA tomando en cuenta los diagnósticos anteriores, sobre la situación actual del IJCF en función a la atención de delitos por razón de género.

De este Plan operativo se desprenden las acciones de "Elaboración de FODA" tomando en cuenta los diagnósticos realizados con anterioridad, sobre la situación del IJCF en función a la atención de delitos por razón de género, en el cual, el IJCF elaboró el "Diagnóstico de deficiencias, diligencias y procedimientos faltantes en los casos de muertes violentas de mujeres en Jalisco".

En seguimiento de esta medida y al Plan Estratégico de la AVGM para el Estado de Jalisco en relación a la actividad "Elaboración de Plan Operativo 2019 y 2020" se tomó como base las recomendaciones resultantes del análisis cuantitativo y cualitativo, se realizó la planificación para los años 2019 y 2020, donde se propuso la contratación de personal, peritas y peritos así como sus respectivas capacitaciones para la plantilla de nuevo ingreso y con el

[6] "Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco," emitido por la CONAVIM. Página 10.

personal que se cuenta, certificaciones de laboratorios, y la creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación con PEG. **Elaboración de FODA (anexo 1.1)**

Elaboración de Plan Operativo 2019 y 2020 que tome como base las recomendaciones resultantes del análisis cuantitativo y cualitativo.

El plan operativo anual es un mecanismo elaborado por el IJCF para la investigación pericial de los delitos contra las mujeres, con el objetivo de realizar una serie de contrataciones, adecuaciones para la creación de guías, protocolos y unidades especializadas en cumplimiento de la línea estratégica. **Plan Operativo 2020 de la AVGM (anexo 1.2)**

Línea de acción "Elaboración de manuales o guías técnicas para personal encargado de hacer peritajes en los servicios forenses"

Manual de Procedimientos para implementación de Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado de Jalisco para las áreas forenses, siendo el siguiente:

Este procedimiento tiene como objetivo establecer la metodología para la homologación de criterios y resultados en el procesamiento en el lugar de la investigación; garantizando con ello, la calidad de las actividades de inspección con los estándares internacionales de debida diligencia y PEG en todas las actuaciones de los intervinientes forenses en la investigación de feminicidio.

Dicho instrumento es aplicable al personal del IJCF que, por motivo de su objeto de estudio, participa en la investigación con PEG, la documentación, registro, análisis y emisión de opinión y/o dictamen pericial sobre hechos de agresión y/o muertes violentas de mujeres por razones de género. **Procedimiento de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio para el Estado de Jalisco. (Anexo 1.3)**

Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para fotografía forense y criminalística de campo con perspectiva de género con el siguiente nombre:

Esta guía técnica especializada, traza la metodología que deberá emplearse al momento de llegar al lugar de los hechos, como la entrevista con el primer

respondiente, inspección del lugar de los hechos, método de búsqueda más apropiado y toma de fotografías de evidencias e indicios.

"Guía Técnica para el Procesamiento del Lugar de los hechos, con perspectiva de género" (anexo 1.4)

Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para medicina forense con perspectiva de género con el siguiente nombre:

"Guía técnica de procedimiento de Necropsia para la Investigación en caso de Feminicidio" (anexo 1.5)

Establece los criterios para el procedimiento de necropsia en feminicidio, desde la orden por parte de autoridad ministerial, toma de fotografía del cadáver como de las faneras[7] y posibles indicios, toma de muestras biológicas de sangre.

Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para laboratorio químico-forense con perspectiva de género con el siguiente nombre:

"Guía Técnica para el procesamiento de indicios en el Laboratorio químico relativo a perspectiva de género" (anexo 1.6)

Presenta las diferentes pruebas de los análisis para determinar la posible causa de muerte en lo que se refiere a pruebas químicas, toxicológicas y genéticas.

Elaboración de guía técnica en colaboración con personas especializadas para laboratorio genética-forense con perspectiva de género con el siguiente nombre:

"Guía de trabajo para la elaboración de peritajes psicosociales en casos de feminicidio en el Estado de Jalisco" (anexo 1.7)

El documento que se presenta es una Guía de trabajo para la elaboración de peritajes psicosociales en casos de Feminicidio en el Estado de Jalisco, los cuales, son elaborados por peritos especializados en el tema y asignados al departamento de Psicología Forense del IJCF, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

[7]Son las uñas, el tallo del pelo donde se pueden encontrar indicios.

La finalidad de esta guía es dar a conocer al personal de psicología forense, la metodología empleada para la elaboración de estudios psicosociales. De esta forma podrá emitirse un Dictamen Psicosocial como resultado final de la investigación realizada en los casos de feminicidios en el Estado de Jalisco.

La necesidad de crear protocolos, manuales metodológicos y guías técnicas para la investigación de feminicidios nace, después de que en septiembre de 2012 entrará en vigor el delito de Feminicidio en el Estado de Jalisco. Es por ello que, al ser el área de psicología forense una de las implicadas para la elaboración de dictámenes que sirven para coadyuvar en la investigación realizada por las y los Ministerios Públicos, se consideró importante implementar una guía de trabajo interna que se adaptara a las necesidades propias del departamento de psicología del IJCF, siguiendo los parámetros marcados por modelos y protocolos nacionales e internacionales.

La presente guía técnica va orientada sobre una línea de investigación cualitativa, utilizando el método etnográfico en su tipología procesal diacrónica.

Se explica a detalle el método empleado, así como, el marco teórico, los protocolos y modelos de los cuales nos basamos para la implementación del estudio psicosocial.

Línea de acción "Análisis para la Creación de Unidad Multidisciplinaria de Investigación"

Análisis para la Creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos en razón de Género (Anexo minutas, mesas técnicas IJCF)

Desde el Gobierno del Estado de Jalisco, reconocemos como prioridad contar con una Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos en razón de Género, por ello se instaló la Mesa Técnica con dicha finalidad, en seguimiento al Plan Estratégico.

El objetivo de la mesa técnica es presentar los avances de los productos elaborados por el IJCF, mismos que serán revisados por las y los integrantes de esta mesa.

Dependencias y órganos colegiados que integran la mesa técnica:

1. IJCF
2. SISEMH
3. La Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH, funge como secretaría técnica.
4. GIM

La mesa técnica ha sesionado en 2 ocasiones, la primera sesión de instalación con fecha 30 de abril de 2020 y la segunda sesión el 11 de agosto de 2020

30 de abril de 2020

- En la sesión de Instalación se presentó la ruta de trabajo, misma que fue aprobada por las y los integrantes la mesa técnica.
- Se aprobaron los "Lineamientos de Función y Trabajo de la Instalación de la Creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos en Razón de Género Dentro del IJCF" que rigen la mesa técnica, mismos que se aprobaron por las y los integrantes de la mesa técnica.

11 de agosto de 2020

- Segunda Sesión de la Mesa Técnica para la creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos en razón de Género, para dar seguimiento al objetivo 1 del Plan Estratégico de la AVGM.
- En esta sesión se llegó al acuerdo de la revisión de los protocolos de feminicidio de los estados de Morelos, Colima y Chiapas para que se pueda manejar la correcta aplicación de la PEG y debida diligencia.

➢ **Definición de perfiles que integrarán la Unidad**

Es importante para el IJCF el contar con peritas y peritos que cuenten con las capacidades para la correcta aplicación en las distintas áreas donde se desempeñarán, es por ello que se establecen los criterios para el reclutamiento y selección de las personas que ingresarán a cubrir los diferentes puestos de trabajo, así como las características que debe tener de manera individual para el correcto desempeño.

Formato de perfil de puesto laboratorio de genética (anexo 1.8)
Integra las características, cualidades, requisitos y habilidades que debe cumplir el/la profesionista a contratar para el desempeño del área de laboratorio de genética.

Formato de perfil de puesto criminalística (anexo 1.9)
Integra las características, cualidades y habilidades que debe cumplir el/la profesionista a contratar en el área de criminalística.

Formato de perfil de puesto perito químico (anexo 1.10)

Integra las características, cualidades y habilidades que debe cumplir el/la profesionista a contratar en el área de peritaje químico.

Línea Estratégica "Otorgar servicios forenses relacionados con denuncias por violencia contra mujeres y niñas, con PEG y enfoque en DDHH"

Diseñar, implementar y evaluar el programa de Capacitación del personal de IJCF en atención a violencias contra mujeres con PEG y DDHH.

Programación de Capacitaciones IJCF AVGM (anexo 1.11)
Es importante que el personal del IJCF se encuentre debidamente capacitado, es por ello que se realizó la programación correspondiente a los cursos, talleres y capacitaciones enfocados en PEG y derechos humanos.

Evaluación del impacto de las capacitaciones.

Evaluación de impacto Criminalística de campo (anexo 1.12)
El IJCF llevó a cabo una evaluación en cuanto al impacto de las capacitaciones que ha recibido el personal del IJCF con el objetivo de mejorar el procesamiento del personal del laboratorio de criminalística de campo. Se sensibilizó a las y los peritos en cuanto a una mayor minuciosidad en sus procesos.

Evaluación de impacto Medicina Legal (anexo 1.13)
Se capacitó y actualizó al personal implicado en la atención y manejo de mujeres, niñas o adolescentes violentadas en los diversos dictámenes que se realizan bajo una perspectiva de género, que les ayuda a mejorar el trato con las víctimas.

Evaluación de impacto Psicología Forense (anexo 1.14)
Evaluación en Psicología Forense con el objetivo de brindar mayores herramientas con la finalidad de evidenciar los diferentes tipos de daños producidos hacia las mujeres víctimas por razón de género.

Evaluación de Impacto Fotografía Forense (anexo 1.15)
El IJCF envía oficio de nombramiento del Perito "B" adscrito al área de fotografía forense, con el objetivo de implementar mejores actividades en la fotografía y videograbación, con respecto a la integridad de las personas que sufren violencia de género.

Resultado:

Los documentos que se han presentado y elaborado:

1. Elaboración de FODA (anexo 1.1)[8]
2. Plan Operativo 2020 de la AVGM (anexo 1.2)[9]
3. Procedimiento de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio para el Estado de Jalisco en las áreas. (anexo 1.3)[10]
4. Guía Técnica para el Procesamiento del Lugar de los hechos, con perspectiva de género (anexo 1.4)[11]
5. Guía técnica de procedimiento de Necropsia para la Investigación en caso de Feminicidio (anexo 1.5) [12]
6. Guía Técnica para el procesamiento de indicios en el Laboratorio químico relativo a perspectiva de género (anexo 1.6)[13]
7. Guía de Trabajo para la Elaboración de Peritajes Psicosociales en casos de Feminicidio en el estado de Jalisco (anexo 1.7)[14]
8. Formato de perfil de puesto laboratorio de genética (anexo 1.8)[15]
9. Formato de perfil de puesto criminalística (anexo 1.9)[16]
10. Formato de perfil de puesto perito químico (anexo 1.10)[17]
11. Programación de Capacitaciones IJCF AVGM (anexo 1.11)[18]
12. Evaluación de impacto Criminalística de campo (anexo 1.12)[19]
13. Evaluación de impacto Medicina Legal (anexo 1.13)[20]
14. Evaluación de impacto Psicología Forense (anexo 1.14)[21]
15. Evaluación de Impacto Fotografía Forense (anexo 1.15)[22]

---

[8] Se anexa el documento, "Elementos para FODA" elaborado por el IJCF

[9] Se anexa al informe el documento: "Plan operativo 2020 de la AVGM", elaborado por el IJCF, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de cuatro fojas.

[10] Se anexa al informe el documento: "Procedimiento de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio para el Estado de Jalisco en las áreas", elaborado por el IJCF, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de once fojas.

[11] Se anexa el documento "Guía Técnica para el Procesamiento del Lugar de los hechos, con perspectiva de género" elaborado por el IJCF y que consta de cinco fojas

[12] Se anexa el documento "Guía técnica de procedimiento de Necropsia para la Investigación en caso de Feminicidio" Elaborado por el IJCF y que consta de cinco fojas

[13] Se anexa el documento "Guía Técnica para el procesamiento de indicios en el Laboratorio químico relativo a perspectiva de género" elaborado por el IJCF y que consta de cinco fojas

[14] Se anexa al informe el documento: "Guía de Trabajo para la Elaboración de Peritajes Psicosociales en casos de Feminicidio en el Estado de Jalisco", elaborado por El IJCF, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de veintiuno número fojas.

[15] Se anexa al informe el documento: "Formato de perfil de puesto laboratorio de genética", elaborado por El IJCF, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de tres fojas.

[16] Se anexa al informe el documento: "Formato de perfil de puesto Criminalística", elaborado por El IJCF, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de cinco fojas.

[17] Se anexa al informe el documento: "Formato de perfil de puesto Perito Químico", elaborado por El IJCF, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de cuatro fojas.

[18] Se anexa el Programación de Capacitaciones IJCF AVGM realizado por el IJCF

[19] Se anexa la "Evaluación de impacto Criminalística de campo" realizada por el IJCF

[20] Se anexa la "Evaluación de impacto Medicina Legal" realizada por el IJCF

[21] Se anexa la "Evaluación de impacto Psicología Forense" realizada por el IJCF

FORTALECER LA EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

En seguimiento del cumplimiento a la **segunda medida** del Resolutivo de la AVGM, específicamente en el **inciso b)**, en el Plan Estratégico para el seguimiento de la AVGM se encuentra en la segunda línea estratégica tiene como **objetivo** garantizar la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a mujeres que se encuentren en situación de violencia.

Las autoridades involucradas en el cumplimiento de esta medida son las siguientes:

1. SS
2. FE
3. Dirección para la Equidad y Prevención de la Violencia de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco
4. Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial
5. SISEMH
7. Participación de las comisarías municipales.

A continuación, se describen los avances de cada una de las actividades de la línea estratégica para el cumplimiento de la medida correspondiente.

Línea de acción "Desarrollar Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección"

Debido al rezago de trabajo que se tiene en los procesos que se realizan dentro de las dependencias encargadas de la atención, otorgamiento y seguimiento de las órdenes y medidas de protección y con la finalidad de homologar los criterios, en conjunto de las policías de todo el estado, así como las y los Ministerios Públicos y el Poder Judicial, se busca la creación del "Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección" en el marco de la AVGM, en la búsqueda del fortalecimiento y los mecanismos de protección para que sean prácticos, efectivos y de fácil acceso para las mujeres víctimas de violencia.

[22] Se anexa "Evaluación de Impacto Fotografía Forense" realizada por el IJCF

Generación de modelo de atención, otorgamiento y seguimiento a partir de una ruta crítica única y homologada, así como de indicadores objetivos de valoración de riesgo que permita desarrollar una guía mínima de actuación.

Este modelo lo integran una serie de documentos, que se describen más adelante y que se anexan al propio informe. El propósito es homologar criterios en la atención, otorgamiento y seguimiento de las órdenes de protección y en la valoración del riesgo de las víctimas, para llegar a un modelo que sea eficaz y enfocado a las prioridades de la víctima como lo es su integridad y seguridad.

Mesa de trabajo con funcionarias y funcionarios públicos operativos de Secretaría de Seguridad, SSJ, Secretaría de Educación, SISEMH, Fiscalía y Poder Judicial que permita identificar obstáculos y buenas prácticas de atención de mujeres en situación de violencia y otorgamiento de Órdenes de Protección.

El análisis FODA se realizó por parte de la SS en coordinación con la SEJ, la Dirección General de Prevención del Delito de la SS, la Dirección General de Delitos contra Mujeres, Trata y Feminicidios de la Fiscalía del Estado, el CEPAVI, los Municipios del AMG y la SISEMH, con el objetivo de identificar obstáculos y oportunidades en el sector educativo para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.

FODA Atención de Mujeres en situación de Violencia Secretaría de Educación Jalisco (Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección)			
FORTALEZAS		DEBILIDADES	
No.	Fortalezas identificadas	No.	Debilidades identificadas
1	Guía escolar de intervención para situaciones de emergencia, crisis y vulnerabilidad. (Libro azul).	1	La Guía escolar de intervención se debe actualizar para contemplar protocolos de situaciones que no estén atendidos (Considerar las medidas y órdenes de protección).
2	Documento federal "Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica" (habla de	2	Socialización de los mecanismos jurídicos existentes para coordinar acciones entre la Secretaría de

	portación de armas y estupefacientes). En el marco del Programa Nacional de convivencia Escolar.		Educación y las instituciones de seguridad y justicia (FE, SS, PPNNA).
3	Estrategia RECREA contempla ejes (Cultura de Paz, Educación emocional, Familia) que contribuyen a la capacitación y sensibilización de los actores involucrados en los sistema de educación local (comunidades escolares).	3	Plantilla insuficiente para la capacitación de 14000 planteles de educación básica, más 1585 de educación media superior (considerando a los docentes y padres de familia).
4	Coordinación con las instituciones de seguridad y justicia a nivel estatal para la atención de situaciones de violencia que se puedan presentar en los centros escolares.	4	Insuficiencia en la difusión de los contenidos de prevención y protección y la evaluación de resultado a través de los medios utilizados.
5	Convenio entre la Secretaría de Educación y CEDH e IJA.	5	Insuficiente coordinación y vinculación entre las áreas de la Secretaría para eficientar las acciones de los programas.
6	El uso de tecnologías de comunicación y el conocimiento para la capacitación de los docentes en los programas de prevención.	6	Personal sin perfil, sin experiencia y sin capacitación suficiente en temáticas relacionadas
7	Acercamiento con los Consejos municipales de prevención para implementar programas de prevención educativas.	7	
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
No.	Oportunidades identificadas	No.	Amenazas identificadas
1	Desarrollar un acuerdo que formalice la coordinación existente entre las instituciones de seguridad y justicia.	1	Presupuestos insuficientes para implementar las estrategias necesarias dentro del seguimiento de medidas y órdenes de protección.
2	Reforzar la estrategia que se está implementando con los Consejos municipales de prevención para implementar acciones enfocadas a	2	Contextos socioculturales que limitan la intervención de los programas de educación enfocados en la prevención.

	la educación y reeducación que ayuden a erradicar las violencias.		
3	Utilización de plataformas para la difusión de programas de prevención en aquellas comunidades/poblaciones que cuenten con el acceso a este servicio.	3	Insuficiente coordinación entre las instancias de gobierno que intervienen en el seguimiento de las medidas y órdenes de protección.

Mesa técnica para "Desarrollar el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección a partir de una ruta crítica y homologada" (Anexo minuta, mesa técnica SS)

La mesa técnica para Desarrollar el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección a partir de una ruta crítica y homologada responde a la línea estratégica 2.1 para "Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección" del Plan Estratégico para el Seguimiento de la AVGM.

El objetivo de la mesa técnica es analizar los documentos que buscan homologar criterios en la atención, otorgamiento y seguimiento de las órdenes de protección y en la valoración del riesgo de las víctimas. Con la finalidad de que las policías de todo el estado, así como a las y los ministerios públicos y el Poder Judicial fortalezcan los mecanismos de protección y sean prácticos, efectivos y de fácil acceso para las mujeres víctimas de violencia.

Las dependencias y órganos colegiados que forman parte de la Mesa Técnica son:

1. SS
2. Dirección para la Equidad y Prevención de la Violencia de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco
3. Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial
4. El GIM
5. SISEMH
6. Participación de Comisarías de Tonalá, Zapopan, Zapotlanejo, Guadalajara, Tlaquepaque y El Salto.

Sesiones de la Mesa Técnica para Desarrollar el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección

09 de septiembre del 2020

Durante el desarrollo de la sesión de instalación se aprobaron los "Lineamientos de función y trabajo de la mesa técnica para desarrollar el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección a partir de una ruta Única y Homologada", asimismo se establecieron los siguientes acuerdos:

- La SS envió los documentos revisados durante la sesión, a las dependencias asistentes para su observación. Los cuales son los siguientes: Lineamientos de Coordinación en la Tramitación, Emisión y Seguimiento de Órdenes y Medidas de Protección para el Estado de Jalisco; el Mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección, que incluya el registro administrativo de las órdenes valoradas y dictadas por las autoridades competentes, con indicadores específicos; y el Modelo de Análisis de Riesgo para Mujeres en Situación de Violencia.
- Se propuso que se realice una mesa "taller" en la que se revisara el Modelo de Análisis de Riesgo para Mujeres en Situación de Violencia con las y los integrantes de la mesa técnica.
- Se acuerda que las y los integrantes del GIM revisen los documentos presentados en la sesión.

De conformidad al segundo acuerdo de la mesa técnica se llevaron a cabo tres talleres en los que se revisaron y modificaron los productos presentados por la Secretaría de Seguridad. El primer taller se realizó el día 25 de septiembre del 2020, el segundo taller se llevó a cabo el día 21 de octubre del 2020 y la tercera sesión del taller con fecha al día 27 de octubre del 2020.

25 de septiembre del 2020

Se realizó la primera sesión del taller en donde se revisó el "Modelo de Análisis de Riesgo para Mujeres Víctimas de Violencia de Género" donde las comisarías del AMG realizaron observaciones al mismo. El equipo de la SS se compromete a incorporar las observaciones realizadas por las y los asistentes al taller, mismas que se presentarán en la próxima sesión del taller.

21 de octubre del 2020

Se realizó la segunda sesión del taller en donde la SS presentó las modificaciones realizadas al instrumento de "Modelo de Análisis de Riesgo para Mujeres en Situación de Violencia". Durante el desarrollo de la sesión, las y los asistentes a la mesa revisaron y observaron nuevamente los documentos para los cuales se sugieren nuevas modificaciones mismas que se presentaron en la tercera sesión de seguimiento del taller.

27 de octubre del 2020

Se realizó la tercera sesión del taller en la cual se presentaron los instrumentos elaborados y presentados por la SS ya con las observaciones integradas a los mismos, los cuales se encuentran listos para llevar a cabo el pilotaje en las comisarías del AMG. Los instrumentos presentados y aprobados son:

1. Instrumento de análisis de nivel de riesgo de mujeres víctimas de violencia de género.
2. Análisis de nivel de riesgo de mujeres víctimas de violencia de género.
3. El pilotaje se realizará en las Comisarías de los municipios de El Salto, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga

30 de noviembre del 2020

Se llevó a cabo la segunda sesión de seguimiento de la mesa técnica para Desarrollar el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección a partir de una ruta crítica y homologada. La SS presentó los siguientes documentos:

1. Lineamientos de Tramitación, Emisión y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección para el Estado de Jalisco.
2. Mecanismo de Seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección.
3. Estudio de Percepción de las Mujeres, Agresores y Servidoras y Servidores Públicos sobre las Medidas de Protección y los Servicios de Atención ante Situaciones de Violencia, realizado por la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad.

   El estudio de Percepción es una recopilación de información que permite conocer la percepción de las mujeres sobre las Órdenes de

Protección y la atención que han recibido por parte de las autoridades al momento de solicitarlas a través de un estudio mixto con énfasis cualitativo, con mujeres víctimas de violencia de género que hayan necesitado y/o solicitado una Orden de Protección, con agresores que hayan recibido una Orden de Protección o estén en proceso, con servidores públicos que atienden mujeres víctimas de violencia, con quienes otorgan, implementan y dan seguimiento a las Órdenes de Protección.

Asimismo, se presentan los avances de los siguientes documentos:

- Modelo de Análisis de Riesgo para mujeres en situación de violencia.
- Creación de Unidades Especializadas de la Policía Estatal, Ateneas.
- Campañas UNIDAS.
- Modelo de Intervención Psicológica, Psicoterapéutica y de Cuidados Integrales para Hijas e Hijos de Víctimas de Feminicidio.

Una vez presentados los instrumentos aprobados y los avances en los programas y documentos, mencionados en el párrafo anterior, se enumeran los acuerdos establecidos durante la sesión:

1. Generar una plataforma única digital para el seguimiento de las órdenes de protección entre las dependencias.
2. Realizar una reunión previa con la FE para revisar la ruta de trabajo de la plataforma digital, así como los mecanismos que se tengan en estos momentos.
3. Fiscalía emitirá un oficio a todas las comisarías del primer distrito para que hagan del conocimiento sobre la notificación de las medidas de protección.
4. Empezar a trabajar con los recursos, medios y mecanismos que se tengan en este momento para optimizar los procesos y comunicación en relación a la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección.

A continuación, se describen los productos realizados por la SS y observados por las y los integrantes de la mesa técnica.

Lineamientos de Coordinación en la Tramitación, Emisión y Seguimiento de Órdenes y Medidas de Protección para el Estado de Jalisco (anexo 2.1).

Este documento presenta definiciones, pautas, etapas y términos que deben observarse para la tramitación, emisión y seguimiento de órdenes y medidas de protección para el Estado de Jalisco, además atienden los preceptos de las leyes de Acceso y códigos de naturaleza penal, desde un enfoque especializado, con PEG y de las responsabilidades de las y los servidores públicos, está dirigido, principalmente, al funcionariado municipal y estatal en los ámbitos de seguridad y procuración de justicia dentro del territorio de Jalisco.

Los lineamientos atienden los preceptos de las leyes de Acceso y códigos de naturaleza penal, desde un enfoque especializado, con perspectiva de género y de las responsabilidades de las y los servidores públicos.

Está dirigido, principalmente, al funcionariado municipal y estatal en los ámbitos de seguridad y procuración de justicia.

En su primera sección "Marco normativo y organizacional" presenta un panorama general sobre los marcos normativos, organizacionales y programáticos que reflejan los principios de vida libre de violencia, igualdad sustantiva y paridad de género.

En su segunda sección "Criterios de actuación" explica conceptos necesarios para brindar una atención especializada, como lo son la PEG, el ciclo de violencia, los principios operativos que establecen las normativas en materia de protección a mujeres, la reparación integral del daño y las responsabilidades de las y los servidores públicos.

En su tercera sección "Marco operativo" detalla los conceptos, tipos y modalidades de violencia que refieren la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, con los que se deben fundar y motivar las actuaciones policial y ministerial.

En su cuarta sección, "Contención emocional para las y los servidores públicos", presenta algunas técnicas de respiración y meditación que faciliten la auto contención emocional de las y los servidores públicos, en una etapa meramente preventiva, dado el desgaste emocional que suelen vivir quienes atienden a personas víctimas de violencia.

En su quinta sección, "Características de las órdenes y medidas de protección", describe la naturaleza, fundamento, tipos, proceso de emisión, proceso de notificación, duración, ejecución, consecuencias del incumplimiento y conclusión de ambas figuras.

En su sexta sección, "Lineamientos de actuación", se describen, a partir del contexto normativo y los "Criterios de actuación", los procesos que se deben de seguir para el arribo policial y control de la situación; realización de entrevistas a las personas involucradas; traslado a instancias especializadas de atención; atención ministerial y emisión de la orden y medida de protección; las medidas de seguimiento y disuasión de la persona agresora; las medidas de seguimiento y protección de la persona víctima, sus hijas e hijos y demás víctimas indirectas; lo conducente en caso de incumplimiento de la orden y/o medida de protección; las medidas de empoderamiento para la persona víctima, sus hijas e hijos y demás víctimas indirectas, entre otros.

Elaboración de un modelo de análisis de riesgo para mujeres en situación de violencia a partir de indicadores objetivos.

Modelo de Análisis de Riesgo para Mujeres en Situación de Violencia (anexo 2.2).

A través de los instrumentos de evaluación de riesgo para mujeres en situación de violencia por razones de género, las instituciones que previenen y atienden este fenómeno cuentan con datos suficientemente confiables sobre la probabilidad de ocurrencia de un -nuevo- evento de violencia en el futuro -en un determinado periodo de tiempo-, su probable severidad y, en consecuencia, los criterios de decisión que deben de tomarse en cuenta para implementar las medidas preventivas necesarias que protejan la integridad y la vida de las personas víctimas (López-Ossorio, 2016).

Además, la aplicación de un instrumento de evaluación de riesgo genera un documento con un alto valor pericial, por su cientificidad, en el proceso penal que se sigue contra la persona agresora.

El presente explora distintos modelos de evaluación de riesgo a fin de plantear aspectos susceptibles de mejora al instrumento *"Danger Assessment"* que se aplica por parte de la Fiscalía del Estado de Jalisco, en los CJM, y proponer preguntas plausibles y útiles a ser incorporadas en las

rutinas de seguimiento a órdenes y medidas de protección, a cargo de policías municipales.

Para tal fin, se realiza un análisis descriptivo de los siguientes modelos de evaluación de riesgo, por las razones que se señalan:

- Herramienta de Evaluación del Peligro o *Danger Assessment Tool*, DA (Jaqueline Campbell y equipo, 2009). Es el modelo utilizado en la actualidad por los CJM, así como el área de atención de servicios de la SISEMH.

- Protocolo de Valoración Policial del Riesgo, VPR, y Valoración Policial de la Evolución del Riesgo, VPER (José Luis González Álvarez y equipo, 2018). El Sistema VioGén, del Ministerio del Interior de España incluye la posibilidad de realizar valoraciones a través de dos instrumentos que se emplean en diferentes momentos procesales.

- Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja – Revisada, EPV-R (Enrique Echeburúa y equipo, 2010). Es una evaluación utilizada en el contexto español que se ha planteado para algunos estados de la República Mexicana -como Chihuahua o Veracruz- para el seguimiento policial.

- Herramienta de Valoración Médica Legal de Costa Rica (Josette Bogantes Rojas, 2008). Esta es una evaluación para la predicción de violencia feminicida, recomendada por parte del grupo de peticionarias de la AVGM.

- Herramienta de Valoración de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan. Es el instrumento que emplea personal de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar del municipio de Zapopan.

- Evaluación del Riesgo de Abuso Conyugal o Spousal Abuse Risk Assessment, SARA (Randall Kropp y equipo, 1995). Este instrumento, multicitado en la literatura del tema, se desarrolló en Canadá y está validada su versión en castellano -en España y en Chile-.

Existen tres estrategias para calcular el riesgo: la clínica, la actuarial y la de juicio profesional estructurado.

1. La clínica es básicamente cualquier forma intuitiva -a partir del juicio profesional- de estimación de la magnitud y riesgo de violencia, por parte de policías, trabajadores sociales, médicos, etcétera, a partir de criterios psicológicos. Es poco confiable y comparable (caso vs. caso), por su naturaleza discrecional.

2. La actuarial valora el riesgo a partir del agregado de un número fijo de factores de riesgo -con valor específico cada uno, que se suma- referidos en un cuestionario estructurado, a partir de correlaciones estadísticas establecidas previamente. Una ventaja de esta estrategia es que el resultado es más objetivo, es comparable (caso vs. caso) y no se requiere entrenamiento para aplicarlo. Las limitaciones del enfoque radican en que el número fijo de factores pudiera no capturar la complejidad del riesgo para todos los casos y que se centra en la predicción, pero no necesariamente en la gestión del riesgo.

3. La de juicio profesional estructurado incorpora la fiabilidad formal que supone el criterio actuarial, pero también el valor del conocimiento empírico que plantea la estrategia clínica -de hecho, también se le conoce como enfoque clínico guiado-. Según el caso, se pueden hacer preguntas adicionales, además de obtener datos de diferentes fuentes y con diferentes métodos, y compartir hallazgos con otras organizaciones participantes. El enfoque cambia de la predicción del riesgo a la administración del riesgo.

Recopilación de información que permita conocer la percepción de las mujeres sobre las Órdenes de Protección y la atención que han recibido por parte de las autoridades al momento de solicitarlas a través de un estudio mixto con énfasis cualitativo, con mujeres víctimas de violencia de género que hayan necesitado y/o solicitado una Orden de Protección, con agresores que hayan recibido una Orden de Protección o estén en proceso, con funcionarias y funcionarios que atienden mujeres víctimas de violencia, con quienes otorgan, implementan y dan seguimiento a las Órdenes de Protección.

La SS elaboró el "Estudio de Percepción de las Mujeres, Agresores, Servidoras y Servidores Públicos sobre las Medidas de Protección y los Servicios de Atención ante Situaciones de Violencia" (Anexo 2.3) para atender esta línea de acción establecida en el Plan Estratégico.

En el "Informe Especial con Propuestas de Mejora Respecto a las Órdenes y Medidas de Protección para Mujeres Receptoras de Violencia en Jalisco" (2019) la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, CEDH, identificó que las capacidades institucionales del CJM, ha sido rebasada por la gran demanda, por lo que los procesos son largos, en espacios inadecuados, sin la asistencia suficiente a las usuarias y familiares que les acompañan, y sin la debida notificación a los agresores, mientras que en los Ayuntamientos, las juezas y jueces municipales, así como síndicas y síndicos, desconocen mayoritariamente que tienen la facultad para emitir una orden de protección, además de la falta de capacitación operativa y perspectiva de género y de la escasez de espacios en refugios o casas de medio camino capaces de resguardar la integridad de las mujeres.

La presente metodología plantea la recopilación de información que permita conocer la percepción de las mujeres sobre las órdenes y medidas de protección, así como la atención que han recibido por parte de las autoridades al momento de solicitarlas, a través de un estudio mixto con énfasis cualitativo, dirigido a:

I. Mujeres receptoras de violencia de género que hayan necesitado y/o solicitado una medida u orden de protección,

II. Agresores que hayan recibido una medida u orden de protección o estén en proceso, y

III. Servidoras y servidores públicos que atienden mujeres receptoras de violencia para quienes otorgan, implementan y/o dan seguimiento a las medidas u orden de protección emitidas.

Además de conocer la percepción de las usuarias respecto al proceso de atención, el estudio busca entender la experiencia de los generadores (si se logra disuadir su comportamiento violento) y capturar las prácticas de las y los servidoras (es), a fin de generar insumos de política pública que mejoren la atención, como lo prevé el Plan Estratégico para el Seguimiento de la AVGM.

Además de conocer la percepción de las usuarias respecto al proceso de atención, el estudio busca entender la experiencia de los generadores (si se logra disuadir su comportamiento violento) y capturar las prácticas de las y los servidoras (es), a fin de generar insumos de política pública que mejoren la atención.

Para que los productos señalados con anterioridad fueran aprobados por las y los integrantes de la mesa técnica se realizaron tres talleres en los que se revisaron y modificaron los productos presentados por la Secretaría de Seguridad. El primer taller se realizó el día 25 de septiembre del 2020, el segundo taller se llevó a cabo el día 21 de octubre del 2020 y la tercera sesión del taller con fecha al día 27 de octubre del 2020.

Dichos productos actualmente se encuentran en pilotaje en las Comisarías de los municipios de El Salto, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga.

Elaborar un mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección, que incluya el registro administrativo de las órdenes valoradas y dictadas por las autoridades competentes, con indicadores específicos

Mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección, que incluya el registro administrativo de las órdenes valoradas y dictadas por las autoridades competentes, con indicadores específicos. (Anexo 2.4)

Este documento forma parte de una serie de instrumentos de política pública que la SS ha elaborado como parte de los compromisos adquiridos para el avance de la AVGM, que tiene el propósito fundamental de generar condiciones para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de garantizar la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a mujeres que se encuentren en situación de violencia, así mismo garantizar la eficacia y eficiencia en la notificación y el seguimiento de órdenes y medidas de protección, como instrumento para garantizar la seguridad de las mujeres receptoras de violencia y sus hijas e hijos, y para la prevención de la violencia feminicida.

Los documentos que se presentaron son:

1. Lineamientos de Coordinación en la Tramitación, Emisión y Seguimiento de órdenes y Medidas de Protección para el Estado de Jalisco. **(Anexo 2.1)**[23]

2. Modelo de Análisis de Riesgo para mujeres en situación de violencia. **(Anexo 2.2)**[24]

3. Estudio de Percepción de las Mujeres, Agresores, Servidoras y Servidores Públicos Sobre las Medidas de Protección y los Servicios de Atención ante Situaciones de Violencia. **(Anexo 2.3)**[25]

4. Mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección, que incluya el registro administrativo de las órdenes valoradas y dictadas por las autoridades competentes, con indicadores específicos **(Anexo 2.4)**[26]

PROGRAMA "ESTRATEGIA ALE"

Estrategia ALE 2019[27]

Se creó e implementó ESTRATEGIA ALE, como una herramienta que busca reforzar las acciones y medidas de prevención, seguridad y acceso a la justicia en los municipios del Estado de Jalisco, señalados en la declaratorias DAVGM y DAVCM. Mediante la Estrategia se pude generar acciones coordinadas para enfrentar y erradicar la violencia garantizando la seguridad de niñas, adolescentes y mujeres.

Se destinó un presupuesto de $4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N), para distribuir en los municipios que pueden acceder en la modalidad

[23] Se anexa al informe el documento: "Lineamientos de Coordinación en la Tramitación, Emisión y Seguimiento de Órdenes y Medidas de Protección para el Estado de Jalisco", elaborado por la SS, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de 130 fojas.
[24] Se anexa al informe el documento: "Mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección, que incluya el registro administrativo de las órdenes valoradas y dictadas por las autoridades competentes, con indicadores específicos", elaborado por la SS, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de 22 fojas.
[25] Se anexa al informe el documento: "Estudio de Percepción de las Mujeres, Agresores, Servidoras y Servidores Públicos Sobre las Medidas de Protección y los Servicios de Atención Ante Situaciones de Violencia", elaborado por la SS, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de 44 fojas.
[26] Se anexa al informe el documento: "Modelo de Análisis de Riesgo para Mujeres en Situación de Violencia", elaborado por la SS, aprobado en la segunda sesión de la mesa técnica y que consta de 71 fojas.
[27] Se anexan al informe los Lineamientos Generales para la operación de la Estrategia denominada "ALE" para los municipios señalados en las Declaratorias de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal del año 2019.

de apoyo económico atendiendo a la disponibilidad presupuestal. Los municipios podían recibir hasta $350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

Se brindó fortalecimiento institucional a 10 municipios Ameca, Guadalajara, El Salto, Mezquitic Lagos de Moreno Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande, logrando la implementación de la Estrategia para proteger y garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia adquiriendo 121 dispositivos de geolocalización con un monto de: $432,829.64, para el seguimiento de mujeres que cuenten con medidas u órdenes de protección, con un monto de inversión de $1,519,190.98 se equiparon las comisarías e instancias municipales de la mujer.

Se logró la implementación de acciones preventivas y de atención con una inversión de $442,592.00., se llevaron a cabo campañas de difusión, impresa y en redes sociales para comunicar acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres se con un monto de: $436,496.75.

Se fortalecieron los mecanismos de seguimiento de las instancias de las mujeres que dieron acompañamiento a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, invirtiendo en recursos materiales la cantidad de: $244,018.92 y la compra de uniformes policiales con un monto de $330,368.00.

El monto total ejercido en el año 2019 fue de $3,405,496.29

Municipios ALE 2019

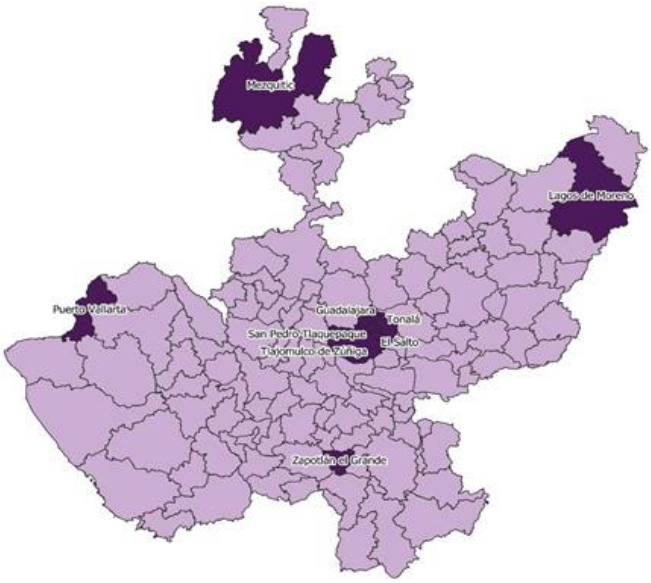

Fuente: Elaboración propia

Estrategia ALE 2020[28]

La Estrategia ALE es un programa único a nivel nacional, marcando pauta en la implementación de un modelo de Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, logrando de esta manera reforzar las acciones y medidas de prevención, atención seguridad y acceso a la justicia en los municipios del Estado de Jalisco, a través de sus comisarías municipales, para mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres víctimas de violencia.

En 2020 se contó con un presupuesto de $10, 303,476.00, en la modalidad de apoyo económico, este monto significa el 157% de incremento en relación con el ejercicio anterior.

Se logró beneficiar a 23 municipios: Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, El salto, Tlajomulco de Zúñiga, Puerto Vallarta, Ameca, Atotonilco el Alto, Atemajac de Brizuela, Autlán de Navarro, Cuquío, El Grullo, Cihuatlán, Jocotepec, Lagos de Moreno, San Miguel el Alto, Sayula, Tala, Tamazula, Tepatitlán, Tequila, Zapotlán el Grande.

Se crearon 18 nuevas Unidades Especializadas Policiales en las comisarías municipales, fortaleciendo 5 ya existentes, para la atención a víctimas de violencia y seguimiento a mujeres que cuenten con medidas u órdenes de protección, teniendo como resultado el equipamiento de 21 comisarías con una inversión de $.1,173,150.93 contratando personal policial para operar las Unidades Especializadas con una inversión de: $4,097,901.42.

Se imparte desde la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia capacitaciones para el personal que opera las Unidades sobre "Emisión y Seguimiento a las Medidas y Órdenes de Protección", así como información respectiva a la operatividad dentro de las Unidades Especializadas de Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia, también se brindó acompañamiento y asesoría a los enlaces de los municipios beneficiarios para realizar los documentos necesarios para obtener el sustento jurídico de las Unidades en los reglamentos municipales, todo esto con la finalidad de

[28] Se anexan al informe las Reglas de Operación que contienen los Lineamientos Generales para la Operación de la Estrategia denominada "ALE" para los municipios del estado de Jalisco, como mecanismo emergente para la atención de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal del año 2020.

fortalecer y hacer eficiente y de calidad la atención adecuada a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Se adquirieron además uniformes para la Unidad Especializada con una inversión de $939,098.55, para llevar a cabo campaña homologada "Unidas contra las violencias" se ejerció un monto de $1,024,103.52,

A las y los operativos de las unidades se les invitó a participar en la alineación y certificación en el estándar nacional ECO539 "Atención presencial de primer contacto para mujeres víctimas de violencia de género".

Se adquirieron 596 dispositivos electrónicos de geolocalización para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuentan con una orden o medida de protección invirtiendo un monto de $2,515,034.80 para los municipios de: El Salto, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, San Miguel el Alto, Jocotepec, Zapotlán el Grande, Autlán de Navarro, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga.

Municipios 2020

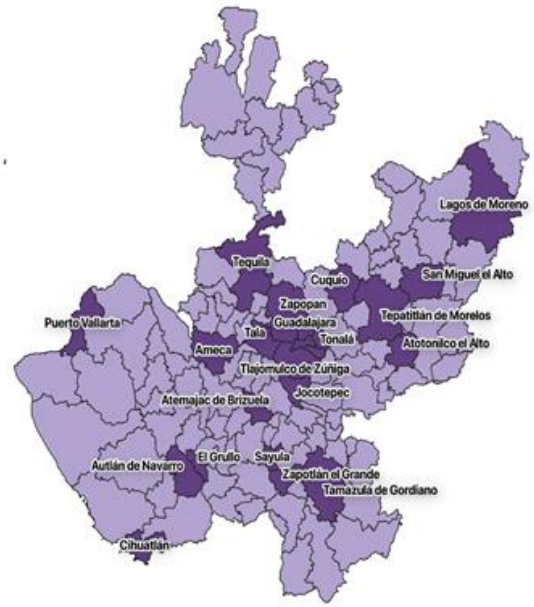

Fuente: elaboración propia

Programa	Año	No. de Municipios beneficiados	Presupuesto	Monto ejercido
Estrategia ALE	2019	11[29]	$4,000,000.00	$3,405,496.29
Estrategia ALE	2020	23	$10,303,476.00,	$9,891,336.96[30]

Fuente: elaboración propia con datos de la DAMJ

Informe de resultados Estrategia ALE ejercicio 2019 y 2020 **(Anexo 2.5)**

GRUPO POLICIAL ESPECIALIZADO "ATENEAS" DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Las ATENEAS es un grupo especializado, conformado por 80 elementos policiales (mujeres), capacitadas en PEG y atención de primer contacto con mujeres víctimas de violencia, son responsables de la contención en marchas, manifestaciones y brindar la atención a mujeres víctimas de violencia en razón de género. **(Anexo 2.6).**

Las capacitaciones que reciben, en perspectiva de género, son impartidas por la Dirección de Prevención del Delito perteneciente a la SS.

[29] Zapopan reintegró la totalidad del recurso.
[30] De conformidad a los Lineamientos del Programa Estrategia ALE, la DAMJ contó con 4% del monto total para la operatividad del programa.

CÓDIGO VIOLETA

Código Violeta es una estrategia emergente del Gobierno del Estado de Jalisco que tiene como finalidad atender la violencia de género contra las mujeres en medio de la emergencia sanitaria y el aislamiento social por el COVID-19; su activación es a través del **911** cuando se presente una denuncia.

El procedimiento implica la atención prioritaria y de emergencia ante reportes al 911 o a las cabinas municipales de violencia por razón de género contra las mujeres; se centra en que las mujeres reporten los sucesos de violencia a la línea de emergencia a través de la frase "Soy Código Violeta" para que el reporte sea canalizado y priorizado a las áreas especializadas de las Comisarías Municipales y la Policía Estatal. El Código Violeta es útil también para las corporaciones policiales dado que permite identificar el nivel de prioridad por medio de un color, en virtud de que se tiene un semáforo para determinar el riesgo del servicio que se solicita. Es importante mencionar, que tanto las corporaciones policiales como las ministeriales y las personas

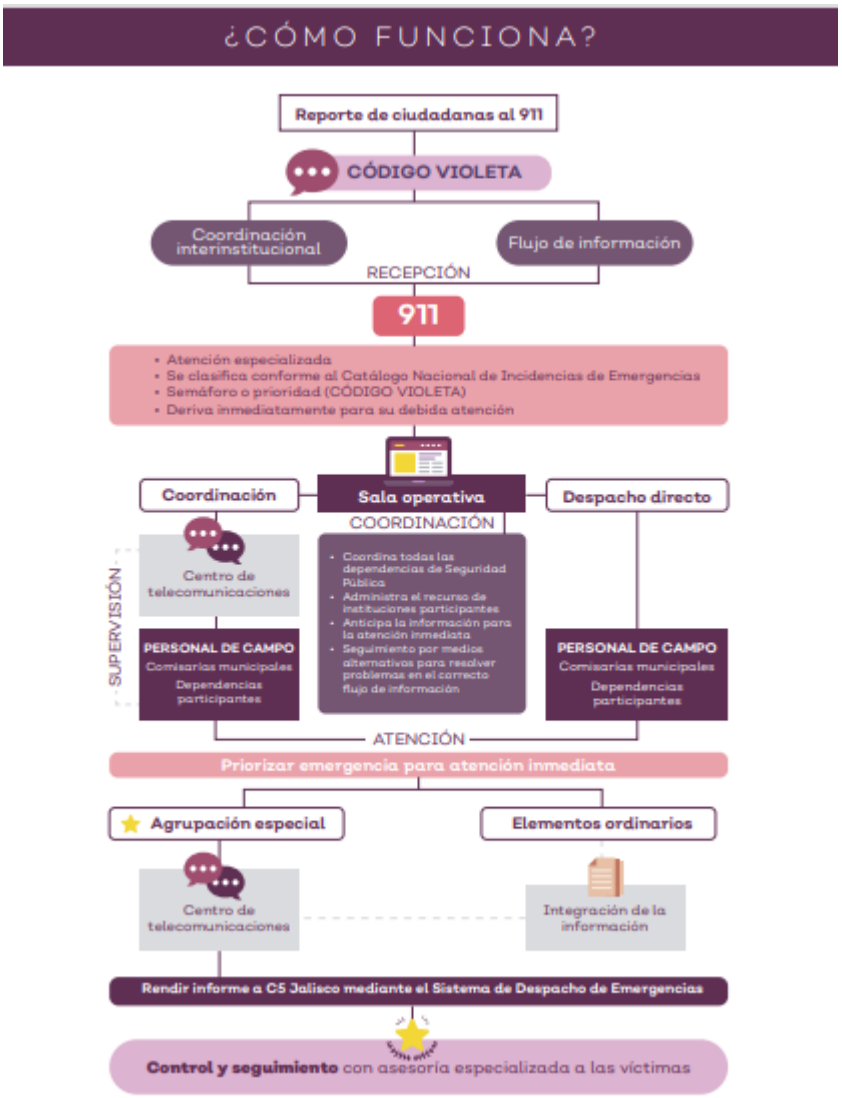

operadoras de 911 tienen implementado el Código Violeta dentro de sus protocolos de actuación prioritarios.

Código Violeta forma parte del **Plan Estatal Emergente de Prevención de Violencia Familiar ante el COVID-19 "Quédate en Casa Quédate Segura"**, que incluye líneas telefónicas de atención para la contención emocional dirigidas a mujeres y hombres que apoyará a quienes estén siendo víctima de violencia por razón de género y quiénes experimenten sentimientos de frustración o ira, con la finalidad que no deriven en conductas violentas (hombres).

El Código Violeta funciona para el AMG y en los municipios del interior del Estado con apoyo de autoridades estatales. **(Anexo 2.7)**

Se anexan el reporte mensual de los delitos y llamadas de emergencia por razón de género de enero de 2020 a enero de 2021. **(Anexo 2.8)**

3.1 GARANTIZAR EN TODA SU DIMENSIÓN LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005

Para dar cumplimiento a la tercer medida del Resolutivo de la AVGM, específicamente al inciso c), el Gobierno del Estado, dentro del Plan Estratégico para el seguimiento de la AVGM, establece en su tercer línea estratégica tiene como objetivo Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 y del programa de ILE en cumplimiento al resolutivo.

Lo anterior en cumplimiento de la recomendación emitida por el Comité CEDAW en sus Observaciones finales respecto de Noveno Informe periódico de México, la cual indica que el Estado mexicano debe armonizar las leyes federales y estatales pertinentes con la Ley General de Víctimas y la NOM-046-SSA2-2005, sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, e informe y capacite adecuadamente al personal médico para que pueda ofrecer atención especializada a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia sexual, lo que comprende la prestación de servicios esenciales de anticoncepción de emergencia y aborto.

A continuación, se describen los avances de cada una de las actividades de la línea 3 NOM-046-SSA2-2005 y del programa ILE del Plan Estratégico de la AVGM:

Línea Estratégica, Institucionalización del Programa ILE y de la NOM-046

Incorporación de Programa ILE al Programa Sectorial de Salud

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades contenidas en la línea estratégica 3.1 del Plan Estratégico para el Seguimiento de la AVGM, se realizó la instalación de la *"Mesa de trabajo con las autoridades responsables de la implementación del Programa Estatal ILE, la NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015 para dar seguimiento al objetivo 3 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM"*,

La mesa de trabajo se instaló con la finalidad de dar seguimiento y difusión a los programas con los que cuenta el sector salud y que garantizan la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia.

La mesa técnica tiene los siguientes objetivos:

- Incorporación del programa ILE al programa sectorial de salud.
- Diseño de la ruta de vinculación del programa ILE con la Fiscalía Estatal para garantizar la notificación al Ministerio Público en caso de violencia sexual.
- Formalización de un comité/consejo/grupo de supervisión de implementación del programa ILE con participación de organizaciones de sociedad civil expertas en el tema.
- Diseño del mecanismo de evaluación, difusión e implementación del programa ILE para validar su impacto en la atención a mujeres víctimas de violencia.
- Desarrollo de una metodología de capacitación para la implementación del programa de formación con evaluación pre y post con la finalidad de mejorar la atención para mujeres.

Autoridades y órganos colegiados integrantes:

- SSJ
- OPD Servicios de Salud, funge como secretaría técnica de la mesa
- FE
- SISEMH
- GIM

La mesa de trabajo ha sesionado en 3 ocasiones, siendo la instalación el día 10 de marzo de 2020, la segunda sesión de seguimiento el día 15 de mayo de 2020 y la tercera sesión de seguimiento el día 12 de agosto de 2020. **(Anexo minutas, mesa técnica OPD Servicios de Salud y SSJ)**

10 de marzo de 2020

Durante la sesión de Instalación, se aprobaron los "Lineamientos de Función y Trabajo de la Instalación de la Mesa de Trabajo con las Autoridades Responsables de la Implementación del Programa Estatal ILE, la NOM-046-SSA2-2005 Y NOM-047-SSA2-2015"

Se aprobó el Cronograma de Trabajo

15 de mayo de 2020

En el desarrollo de la Segunda Sesión se acordó que OPD de Servicios de Salud trabajará en las cartas descriptivas para la mejora de la atención a las usuarias de los servicios de Salud.

También se acordó que OPD de Servicios de Salud enviará los lineamientos a las y los integrantes de la Mesa Técnica.

12 de agosto de 2020

En el proceso de la Tercera Sesión, se da seguimiento a los acuerdos de la Segunda Sesión de la Mesa Técnica ya que el GIM no observó los documentos enviados en la sesión anterior.

Los documentos que se presentaron son:

1. Programa de Sensibilización y actualización a personal de salud involucrado en la Interrupción Voluntaria del Embarazo **(Anexo 3.1)**[31]
   Tal como se menciona en el Programa "Sensibilización y Actualización a Personal de Salud Involucrado en la Interrupción Voluntaria del Embarazo" 2020
   - ❑ Contiene objetivos y estrategias que se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018, plantea la necesidad de contar con personal médico y de salud en general, capacitado y sensibilizado ante la violencia familiar y de género.
   - ❑ Los objetivos de este programa son:
   - ❑ 1. Actualizar al personal Médico en materia de IVE, la prescripción y manejo de antirretrovirales antibiótico terapia para ITS y anticoncepción de emergencia, como profilácticos en los casos de violación sexual, en la población menor y adulta susceptible de padecerlo,
   - ❑ 2. Analizar dentro del marco de los Derechos Humanos y Jurídicos vigentes, ante las modificaciones a los puntos de la NOM 046 SSA2 2005 y
   - ❑ 3. Reconocer las prácticas médicas fundamentadas en evidencia científica, conocimientos médico legales y de derechos, tanto en el primer y segundo nivel de atención , para la atención de la violencia sexual.[32]

2. Programa Curso NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención. **(Anexo 3.2)**[33]

[31] Se anexa al informe el documento: "Programa de Sensibilización y actualización a personal de salud involucrado en la Interrupción Voluntaria del Embarazo", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de siete fojas.
[32] Tal como se menciona en el Programa "Sensibilización y Actualización a Personal de Salud Involucrado en la Interrupción Voluntaria del Embarazo" 2020, emitido por OPD Servicios de Salud Jalisco, Página 4.
[33] Se anexa al informe el documento: "Programa Curso NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de cinco fojas.

Tal como se menciona en el Programa "Curso NOM-046-ssa2-2005 Violencia Familiar y Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención 2020"

a. Los contenidos temáticos que deberán ser incluidos en estos procesos de capacitación son los siguientes:
    - Un marco conceptual en los temas de PEG, violencia y sus diferentes formas y tipos como violencia familiar y sexual, contra las mujeres.
    - Un enfoque de derechos humanos (incluidos los derechos sexuales y reproductivos).
    - Un enfoque de los efectos en salud originados por la violencia, entre otros.

- Los objetivos generales son establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las personas usuarias de los servicios de salud y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

- Objetivos particulares
    - Dar a conocer la estadística actualizada según los registros de casos de violencia familiar y sexual en el Estado de Jalisco.
    - Brindar información básica sobre la violencia familiar y sexual. Definiciones y conceptos.
    - Dar a conocer el correcto llenado de los formatos oficiales para la detección, atención, notificación legal y registro de casos de violencia familiar y sexual.
    - Exponer las técnicas adecuadas para el abordaje inicial a personas en situación de violencia familiar y sexual.
    - Dar a conocer el Programa de Interrupción Legal del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco[34]

3. Pre-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005. **(Anexo 3.3)**[35]

[34] Programa "Curso NOM-046-ssa2-2005 Violencia Familiar y Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención 2020" Emitido por OPD Servicios de Salud Jalisco, Página 3.

[35] Se anexa al informe el documento: "Pre-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005.", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de cuatro fojas.

- Es una evaluación compuesta de reactivos que ayuda a determinar los conocimientos con que cuenta el personal a ser evaluado antes de la capacitación

4. Post-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005. **(Anexo 3.4)**[36]

    - Es la evaluación que se aplica al personal que ha sido capacitado con la finalidad de identificar los conocimientos obtenidos.

5. Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2205 capacitación virtual 2020. **(Anexo 3.5)**[37]

    - Establece los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a la población en general d e los servicios de salud Jalisco y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.
    - Identificar los criterios en la actuación del personal médico y paramédico ante los casos de violencia familiar y de género.
    - Conocer el objetivo principal para garantizar el acceso de todas las mujeres, niñas, adolescentes y toda persona con capacidad de llevar adelante una gestación, a servicios de calidad, oportunos, inmediatos, adecuados, accesibles e integrales para la interrupción del embarazo, en el marco del respeto a los derechos humanos, reproductivos y sexuales y de acuerdo al marco legal establecido en el Código Penal del Estado de Jalisco y la NOM-046-SSA-2 2005.
      Violencia familiar, Sexual y contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención

6. Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2005 modificada con Programa ILE. **(Anexo 3.6)**[38]

[36] Se anexa al informe el documento: "Post-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005.", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de tres fojas.

[37] Se anexa al informe el documento: "Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2205 capacitación virtual 2020", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de dos fojas.

- Establece los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.
- Sensibilizar y proporcionar información sobre el papel que juega la categoría género en la violencia familiar y contra las mujeres.
- Conocer el objetivo principal para garantizar el acceso de todas las mujeres, niñas, adolescentes y toda persona con capacidad de llevar adelante una gestación, a servicios de calidad, oportunos, inmediatos, adecuados, accesibles e integrales para la interrupción del embarazo, en el marco del respeto a los derechos humanos, reproductivos y sexuales y de acuerdo al marco legal establecido en el Código Penal del Estado de Jalisco y la NOM-046-SSA 22005. Violencia familiar, Sexual y contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención

7. Calendario de capacitaciones, agosto 2020. **(Anexo 3.7)**[39]

- Tiene como objetivo establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a la población en general de los servicios de salud y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Nombrar responsable de Programa ILE general y responsables regionales

La SSJ remitió el listado de responsables, señalando que no se cuenta con nombres en específico, ya que el programa es el encargado de dar seguimiento a las solicitudes de interrupción de embarazo; se establece de esta manera ya que el personal puede rotar y la coordinación pasaría a nuevo responsable regional, el cual deberá de atender las necesidades

[38] Se anexa al informe el documento: "Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2205 modificada con Programa ILE", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de tres fojas.
[39] Se anexa al informe el documento: "Calendario de capacitaciones, agosto 2020", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de una foja.

requeridas de la atención a las mujeres víctimas que realicen una solicitud de IVE.

1. **Listado y estructura del personal responsable del Programa ILE en las 13 regiones sanitarias.**

JURISDICCIÓN SANITARIA	PROGRAMA RESPONSABLE	PERSONAL ENCARGADO
Jurisdicción Sanitaria I Colotlán	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria II Lagos de Moreno	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria III Tepatitlán	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria IV La Barca	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria V Tamazula	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria VI CD. Guzmán	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria VII Autlán	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria VIII Pto. Vallarta	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional

Jurisdicción Sanitaria IX Ameca	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria X Zapopan	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria XI Tonalá	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria XII Tlaquepaque	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional
Jurisdicción Sanitaria XIII Guadalajara	Programa de Violencia de Género	Coordinador (a) jurisdiccional

Informar a todo el personal de salud Jalisco que la implementación del Programa ILE es obligatoria, así como la NOM 046

Actividad cumplida, mediante la publicación de la "Circular para la operación de los Servicios de Salud relacionados con la interrupción voluntaria del embarazo", en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrita por el Dr. Antonio Cruces Mada, quien fungía como Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado.[40] **(Anexo 3.8)**

Conformar unidades especializadas en la atención a mujeres víctimas por cada Región Sanitaria

Al momento contamos con la Unidad de Atención en Zoquipan coordinada por la SISEMH, con profesionistas para atención a víctimas de violencia

[40] Se anexa al informe el Programa Estatal ILE

sexual; sin embargo, estamos en la espera de la información de la SSJ, a partir de la solicitud de información con oficio de la SISEMH remitido el día 31 de marzo del 2020

Dar a conocer al GIM el Programa ILE para que puedan hacer observaciones.

El programa ILE ya se encuentra finalizado y se presentará en la cuarta sesión de seguimiento de la mesa de trabajo para su aprobación.

Elaboración del Manual de Coordinación Interinstitucional que explicite la ruta de vinculación del programa ILE con la Fiscalía Estatal y el IJCF para casos de violencia sexual, con base en la NOM- 046

El manual de referencia se encuentra en proceso de elaboración por parte de la FE, el IJCF y la SSJ, un trabajo colaborativo interinstitucional entre las dependencias de referencia, que busca la articulación y un canal de comunicación eficiente que atienda el programa ILE.

Por lo que, una vez concluido el ya mencionado manual, se presentará para su aprobación en la próxima sesión de la mesa de trabajo.

Línea Estratégica, Garantizar no objetores de conciencia en cada Región Sanitaria

Informe de No. de personal No objetor de Conciencia y su localización por Región Sanitaria

Con este informe se pretende conocer el número de personal No objetor de conciencia que se encuentra en cada una de las clínicas de la región sanitaria con la finalidad de garantizar la atención en los servicios de calidad oportunos, inmediatos, adecuados, accesibles e integrales. El O.P.D. Servicios de Salud Jalisco está trabajando en el formato para el censo 2021, ya que en el 2020 se trabajó con el Diagnóstico Situacional.

De acuerdo con información proporcionada por OPD SSJ, en el Estado de Jalisco se cuenta con 138 No Objetores de Conciencia, los cuales se encuentran en las 13 jurisdicciones sanitarias de los Servicios de Salud Jalisco. **(Anexo 3.9)**

Capacitar en el Programa y en la NOM 046 a los enlaces responsables y al personal que implementará por región sanitaria.

Las capacitaciones de referencia se realizaron durante el mes de agosto de 2020, a continuación se describe el contenido impartido por la Secretaría de Salud, a través de la O.P.D. Servicios de Salud. **(Anexo 3.10)**

Objetivos generales:

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las personas usuarias de los servicios de salud y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Ejes Temáticos:

- Violencia de Género
- Ciclo de violencia
- Atención a víctimas de violencia sexual
- NOM-046-SSA2-2005
- Programa para la Interrupción del Embarazo en los servicios de Salud del Estado de Jalisco
- Metas y Compromisos

Línea de acción "Capacitaciones y difusión en NOM 046 y programa ILE"

Generar campaña de difusión al interior de los hospitales de todas las regiones donde se informe a ciudadanía sobres sus derechos en caso de ser víctima de violación y de las causales para ILE. Considerando los siguientes temas: derechos humanos de las mujeres, NOM-46, aspectos jurídicos de la ILE, argumentos éticos, atención integral a víctimas de violencia sexual consideración la situación de vulnerabilidad de mujeres lesbianas y hombres transgénero, atención integral a mujeres que requieren interrumpir el embarazo por otras causales establecidas en el Código Penal del Estado de Jalisco y competencias técnicas de los procedimientos.

Se realizó la difusión del Programa ILE, del Programa Aborto Seguro, la NOM-046-SSA2-2005, así como un taller para jóvenes con el objetivo de lograr identificar la violencia desde sus primeras etapas y además reeducarlos y que logren tener relaciones libres de violencia. La difusión de estos programas garantiza que las mujeres que son víctimas de violencia, sobre todo violencia sexual sepan que tienen opciones ante la situación por la que

están atravesando y que no solo tengan un apoyo en cuanto a su estado físico, sino que conozcan que también pueden tener acceso al apoyo por parte de personal especializado en las áreas de atención psicológica y apoyo emocional.

Aborto Seguro.

La SISEMH, con el objetivo de abonar en la campaña de concientización sobre la obligatoriedad en la implementación del Programa ILE y la NOM-046-SSA2 ha colaborado realizando campañas de difusión en las que se informan los procesos que se deben seguir para las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual para que puedan tener acceso de manera oportuna a los servicios de atención médica, psicológica y jurídica.

Campaña de concientización sobre la obligatoriedad de implementación del programa ILE y la NOM-046 a todo el personal de la SSJ

Por parte del Programa Violencia de Género y Programa Aborto Seguro se cuenta con materiales de difusión de información que se hace llagar a las unidades de Salud del Estado, con el Objetivo de dar a conocer al personal de salud y a la población en general sobre los derechos que tiene una persona al ser víctima de algún tipo de violencia, incluyendo en estas el Programa ILE. **(Anexo 3.11)**

Aborto Seguro

Con la finalidad de informar a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual se elaboró un tríptico que contiene los pasos a seguir para poder acceder a la atención médica oportuna en los Módulos de Servicios Especializados de Atención a la Violencia de Género.

Intervenciones Preventivas

La SSJ realizó talleres enfocados a las parejas jóvenes que inician un noviazgo con el objetivo de que logren identificar los primeros indicios de

violencia y los tipos que existen, para que de esta manera se logre prevenir, desde edades tempranas el inicio del ciclo de violencia.

Información para mujeres

Con la finalidad de informar a la población de mujeres sobre la violencia que existe actualmente en las relaciones de pareja, la SSJ elaboró un tríptico con información para la construcción de relaciones saludables, así como dar a conocer la violencia que existe en el entorno familiar y como erradicarla a través de la reeducación.

Reeducación Hombres

Con la finalidad de informar a la población de hombres sobre la violencia que existe actualmente en las relaciones de pareja, la SSJ elaboró un tríptico con información para la construcción de relaciones saludables, así como dar a conocer la violencia que existe en el entorno familiar y como erradicarla a través de la reeducación.

Servicios Especializados. Este tríptico realizado por SSJ tiene la finalidad de dar a conocer los tipos de violencia que se ejercen hacia las mujeres, así como explicar el ciclo de violencia y brindar apoyo en caso de ser víctima. Servicios Especializados.

Violentometro

Es una herramienta que tiene por objetivo dar a conocer a las niñas, adolescentes y mujeres la escala de violencia, se presenta desde las situaciones más simples hasta llegar a las medidas más graves, para así poder evitarla y lograr romper el ciclo de la violencia de género.

Desarrollar una metodología de capacitación para la implementación del programa de formación con evaluación pre y post con la finalidad de mejorar la atención para mujeres

El O.P.D. Servicios de Salud Jalisco desarrolló cartas descriptivas con el objetivo de "Garantizar el acceso a servicios de aborto seguro según el marco legal vigente" y dirigido a quienes lideran los siguientes cargos: secretarías de salud, dirección de servicios de salud, subdirecciones y jefaturas de

departamentos de salud reproductiva, direcciones de unidades médicas y hospitales del segundo nivel de atención, para garantizar la mejora en las atenciones a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

Carta descriptiva, atención integral del aborto seguro para personal que toma decisiones.

Es un documento elaborado por la SSJ en donde se proporciona información en relación a como se desarrolló la capacitación "Atención Integral del Aborto Seguro para el personal que toma decisiones".

Carta Descriptiva buen trato 2020.

Es un documento elaborado por la SSJ en donde se proporciona información en relación sobre cómo se desarrolló el taller "Taller al personal directivo, médico operativo y de enfermería para promover las buenas prácticas durante la atención del embarazo, parto y puerperio, en salas de obstetricia, 9hrs".

Carta Descriptiva Enfermería.

Es un documento elaborado por la SSJ en donde se proporciona información en relación a como se desarrolló la capacitación "Capacitación al personal de enfermería para brindar atención integral en los casos de violación sexual, conforme a lo establecido en la NOM-046 modificada"

Carta descriptiva IVE.

Es un documento elaborado por la SSJ en donde se proporciona información en relación a la forma en la que se desarrolló el curso "Atención medica de la violación sexual y procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los casos de violación sexual, al personal médico operativo y de enfermería para brindar atención integral en los casos de violación sexual, conforme a lo establecido en la NOM-046 modificada (IVE)".

Carta descriptiva NOM 046 8 Horas 2020.

Es un documento elaborado por la SSJ en donde se proporciona información en relación a la forma en la que desarrolló el curso "Capacitación NOM-046-SSA-02-2005 (de 8 hrs)"

Carta descriptiva NOM 046 16 Hrs.

Es un documento elaborado por la SSJ en donde se proporciona información en relación a la forma en la que se desarrolló el curso "Capacitación sobre la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (16 hrs)"

Carta descriptiva TICs.

Es un documento elaborado por la SSJ en donde se proporciona información en relación a la forma en la que se desarrolló el curso "Fortalecimiento en la atención psicológica a través del uso de tecnologías. Capacitación específica del personal de psicología del programa de violencia de género para atención en VS".

Cartas Descriptivas de Capacitación para la Implementación del Programa **(Anexo 3.12)**

Capacitación una vez al año al personal de Salud responsable de implementar el Manual para la Prestación de los Servicios de Interrupción Legal del Embarazo

La SSJ ha realizado capacitaciones al personal de salud responsable de implementar el Manual para la Prestación de los Servicios de Interrupción Legal del Embarazo con la finalidad de cumplir los objetivos del Programa ILE. Las capacitaciones impartidas por la SS abordaron los siguientes temas. **(Anexo 3.10)**

- Aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro, dirigido a personal médico y paramédico en los servicios de salud
- Aspectos técnicos en la atención integral del aborto seguro para personal médico en los servicios de salud

- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y Atención
- Capacitación al personal de enfermería para brindar atención integral en los casos de violación sexual, conforme a lo establecido en la NOM-046 modificada
- Taller de fortalecimiento en la atención psicológica a través del uso de tecnologías. Capacitación específica del personal de psicología del programa de violencia de género para atención en Violencia Sexual
- Atención integral del aborto seguro para personal que toma decisiones
- Atención médica de la violación sexual, al personal médico operativo y de enfermería para brindar atención integral en los casos de violación sexual, conforme a lo establecido en la NOM-046 modificada (IVE
- Promoción del buen trato durante la Atención del Embarazo, Parto y Puerperio en las salas de obstetricia de los Servicios de Salud

Es por esto que la sensibilización, capacitación y profesionalización del personal de salud es de suma importancia para la mejora de los servicios de salud pública y para garantizar la correcta implementación del Programa ILE y de la NOM-046-SSA2-2005.

Línea Estratégica, Fortalecimiento de los servicios especializados en atención integral a víctimas de violencia sexual

Apertura de la Unidad de Atención a Violencia Sexual en Tlajomulco

El módulo de Atención de Tlajomulco de Zúñiga se aperturó debido a la alta incidencia de violencia de género que existe en este municipio, particularmente violencia feminicida, dicha unidad comenzó a prestar servicios desde abril de 2020 en materia de asesoría y acompañamiento en Trabajo Social, Abogacía, Psicología y Psicología infantil.

En el año 2020 se atendió un total de 200 personas, siendo la mayoría mujeres con un total de atención de 183 usuarias y 17 hombres.

Así mismo se cuenta con una segunda Unidad de Atención en el municipio de El Salto **(Anexo 3.13)**

Capacitación para la atención especializada a mujeres lesbianas y hombres transgénero

Por parte de la DAMVV se han realizado capacitaciones en materia de atención a personas de la diversidad sexual, con la finalidad de dar

cumplimiento a esta actividad, con el objetivo de incrementar conocimientos teóricos y técnicos, así como competencias interinstitucionales para trabajo de prevención y atención a mujeres, niñas incluyendo aquellas en situación de discapacidad, juventud y diversidad sexo-genética, migración, o víctimas de violencias, desde una PEG y DDHH. **(Anexo 3.14)**

Resultado

Los documentos que se presentaron son:

1. Programa de Sensibilización y actualización a personal de salud involucrado en la IVE[41]
2. Programa Curso NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención. [42]
3. Pre-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005. [43]
4. Post-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005. [44]
5. Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2205 capacitación virtual 2020. [45]
6. Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2005 modificada con Programa ILE.[46]
7. Calendario de capacitaciones, agosto 2020.[47]
8. Aborto Seguro 2.[48]
9. Aborto Seguro.[49]
10. Intervenciones Preventivas.[50]

---

[41] Se anexa al informe el documento: "Programa de Sensibilización y actualización a personal de salud involucrado en la Interrupción Voluntaria del Embarazo", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de siete fojas.

[42] Se anexa al informe el documento: "Programa Curso NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de cinco fojas.

[43] Se anexa al informe el documento: "Pre-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005.", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de cuatro fojas.

[44] Se anexa al informe el documento: "Post-evaluación para Capacitación NOM-046-SSA2-2005.", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de tres fojas.

[45] Se anexa al informe el documento: "Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2205 capacitación virtual 2020", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de dos fojas.

[46] Se anexa al informe el documento: "Carta descriptiva de la NOM-046-SSA2-2205 modificada con Programa ILE", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de tres fojas.

[47] Se anexa al informe el documento: "Calendario de capacitaciones, agosto 2020", elaborado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, aprobado en la tercera sesión de la mesa técnica y que consta de una foja.

[48] Se anexa un tríptico elaborado por parte de la SSJ con el objetivo de dar a conocer a las usuarias donde pueden recibir atención psicológica y médica así como orientación jurídica y apoyo legal.

[49] Difusión para mujeres víctimas de violación, con el objetivo de dar a conocer que debe realizarse dentro de las próximas 72 horas para evitar enfermedades de transmisión sexual así como evitar un embarazo con la ingesta de anticonceptivos o en su caso de estar embarazada realizar la Interrupción Voluntaria del Embarazo por Violación.

11. Reeducación Mujeres.[51]
12. Reeducación Hombres.[52]
13. Servicios Especializados.[53]
14. Violentometro.[54]
15. Carta descriptiva, atención integral del aborto seguro para personal que toma decisiones.[55]
16. Carta Descriptiva buen trato 2020.[56]
17. Carta Descriptiva Enfermería.[57]
18. Carta descriptiva IVE.[58]
19. Carta descriptiva NOM 046 8 Horas 2020.[59]
20. Carta descriptiva NOM 046 16 Hrs.[60]
21. Carta descriptiva TICs.[61]

Con el trabajo realizado por el OPD Servicios de Salud en coordinación con las autoridades que participan en la mesa de trabajo se ha logrado dar cumplimiento de manera parcial a las actividades correspondientes a la línea estratégica 3 del Plan Estratégico.

CAPACITACIÓN NOM 046-SSA-02-2005

---

[50] Tríptico elaborado por parte de la SSJ con el objetivo de identificar si tu pareja es celosa con un cuestionario, así como los tipos de violencia que pueden existir dentro de una relación de pareja.
[51] Tríptico elaborado por parte de la SSJ con el objetivo de dar a conocer a las usuarias los tipos de violencia así como la escala de la misma y poder construir relaciones saludables con su pareja o entorno.
[52] Tríptico elaborado por parte de la SSJ con el objetivo de dar a conocer a los hombres si han ejercido violencia a través de unas preguntas y a dónde acudir para tener relaciones saludables.
[53] Tríptico elaborado por parte de la SSJ con el objetivo de dar a conocer los tipos de violencia, así como el círculo de violencia y a donde recibir información si eres víctima de violencia.
[54] Elaborado por parte de la SSJ con el objetivo de dar a conocer la escala de violencia oculta en la vida cotidiana que se ejerce en las mujeres.
[55] Carta descriptiva, atención integral del aborto seguro para personal que toma decisiones. Capacitación realizada por parte de SSJ con el objetivo de garantizar el acceso a servicios de aborto seguro según el marco legal vigente.
[56] Carta Descriptiva buen trato 2020. Taller realizado por SSJ con el objetivo de fortalecer la capacitación y sensibilización del personal de salud para el buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio, en salas de obstetricia de los Servicios de Salud.
[57] Carta Descriptiva Enfermería. Realizada por SSJ con el objetivo de brindar atención integral en casos de violación sexual conforme a la NOM-046
[58] Carta descriptiva IVE. Capacitación realizada por SSJ con el objetivo de actualizar al personal médico en materia de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), prescripción y manejo de antirretrovirales, antibioticoterapia para ITS y anticoncepción de emergencia, como profilácticos en los casos de violación sexual, en la población menor y adulta susceptible de padecerla.
[59] Carta descriptiva NOM 046 8 Horas 2020. Capacitación realizada por SSJ con el objetivo de establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.
[60] Carta descriptiva NOM 046 16 Hrs. Capacitación realizada por SSJ con el objetivo de establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.
[61] Carta descriptiva TICs. Taller realizado por SSJ con el objetivo para desarrollar habilidades y competencias para la atención psicoterapéutica a víctimas de violencia sexual, capacitación y facilitación grupal a través de las tecnologías de la información y comunicación (TICs).

Con el objetivo de establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Dirigido a profesionales de la Salud Responsables Estatales del Programa de Prevención y Atención de la Violencia familiar, médicos, enfermeras, psicólogos.[62]

"ALIMENTAR EL BANCO ESTATAL DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Actualizar el BAEDAVIM a junio 2019 con una serie de tiempo de por lo menos 3 años.

De conformidad a la información remitida por la FE y con el objetivo de mostrar un avance en esta actividad, de Junio a diciembre de 2019 se realizaron un total de 2,053 capturas en BAEDAVIM, el cual se encuentra ligado al BANAVIM, así mismo de enero al 18 de diciembre 2020, se realizaron un total de 52,034 capturas, se han generado un total de 117 claves de enlace institucional, así como un total de 574 claves de capturistas.

Consideramos importante mencionar que en primera instancia se han realizado labores muy importantes con la finalidad de generar una coordinación entre instituciones a efecto que cada una de las que brindan atención a niñas, adolescentes y mujeres tengan acceso a la plataforma, así mismo se desarrolló una estrategia para dar seguimiento y que se alimente de manera constante.

Finalmente para dar cumplimiento a esta actividad se tiene proyectado mantener el promedio de capturas, continuar con el seguimiento y aumentar las instituciones que alimentan la plataforma de manera constante.

[62] Capacitación impartida por parte de SSJ

Diseñar plataforma unificada para registro único de atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia con mecanismos para la validación de información.

De conformidad a la información remitida por la FE los resultados de las acciones para dar cumplimiento a esta actividad reportan que se tiene proyectado continuar y aumentar las cifras del llenado del BAEDAVIM, el cual se encuentra ligado al BANAVIM.

Registro y capacitación de las personas de las distintas instituciones que reporten información al Banco Estatal.

De conformidad a la información remitida por la FE, se realizó una capacitación virtual por parte directamente de personal del BANAVIM, donde participaron diversos enlaces, toda vez que la estrategia es que estos a sus vez replicarán la información con sus capturistas, es por ello que la capacitación fue grabada y proporcionada a todas las cuentas, en dicha capacitación se da una explicación muy minuciosa de todos los temas relacionados con la plataforma.

Asimismo, de manera diaria se resuelven todo tipo de dudas por diversos medios electrónicos.

A efecto de estas acciones se cuenta con un resultado positivo, toda vez que derivado de la coordinación, seguimiento, capacitación e indicaciones, diversas áreas generan capturas de manera diaria, sin inconveniente alguno, así como las cifras van en aumento gracias a ello.

ATENDER CASOS DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DENTRO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO

CREACIÓN DEL ÁREA ESPECIALIZADA PARA ATENDER CASOS DE MUERTES VIOLENTAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO

Para dar cumplimiento a la **quinta** medida del Resolutivo de la AVGM, específicamente en el **inciso f)**, misma que corresponde a la **quinta conclusión** del informe del GT, la SISEMH cuenta con el Plan Estratégico y se encuentra

en la **quinta línea estratégica** la cual tiene como objetivo mejorar la diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar.

En los términos establecidos por el GT, el acceso a la justicia tiene dentro de sus auxiliares el fortalecimiento de los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios, y las desapariciones forzadas, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores.

Particularmente en el "**inciso F**: correspondiente a crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con PEG dentro de la Fiscalía del Estado", fue creada la Dirección General en delitos de violencia contra las Mujeres en razón de género y trata de personas dependiente de la FE.

Lo anterior en virtud de que quienes llevan a cabo la investigación de las muertes violentas de mujeres, deben contar con capacitación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres y PEG, a fin de evitar la revictimización y la actuación con base en estereotipos de género.

A continuación, se describen los avances de cada una de las actividades de la línea estratégica para el seguimiento de las recomendaciones por el GT de referencia:

Creación de área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del Estado de Jalisco

- Instalación de Mesa técnica de para elaborar ruta de fortalecimiento de la unidad especializada (Dirección General en Delitos de Violencia contra las mujeres en Razón de Género, Trata de Personas y Feminicidio)

Con el objetivo de dar cumplimiento a esta medida, particularmente se llevó a cabo la instalación de la mesa técnica que se describe a continuación:

Mesa técnica para la "Elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios con Perspectiva de Género y vinculación con la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco"

Se instaló la mesa técnica con las autoridades responsables para la "Elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios con PEG y vinculación con la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco" con el objetivo de fortalecer normativa y programáticamente a la Unidad Especializada de Investigación de Feminicidios de la Fiscalía del Estado y ampliar su capacidad hacia las regiones del estado.

Autoridades involucradas:

- ❑ FE
- ❑ SISEMH
- ❑ GIM.

La mesa técnica se instaló el día 09 de septiembre de 2020, siendo esta su única sesión.

En la sesión de instalación de la mesa técnica se aprobaron los "Lineamientos de función y trabajo de la mesa técnica para elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios con PEG y Vinculación con la Fiscalía Regional", asimismo se aprobó la ruta de trabajo por las y los asistentes a la sesión. **(Anexo minuta, mesa técnica FE)**

Con la finalidad de tener por cumplidas las actividades correspondientes a la línea estratégica 5.1 del Plan Estratégico para el Seguimiento de la AVGM, se acordó la elaboración de los siguientes documentos:

1. *"Análisis diagnóstico de las áreas de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios, de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del Estado de Jalisco".*
2. *"Revisión de perfiles que integran la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios".*
3. *"Propuesta de marco normativo para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios".*
4. *"Diseño del marco programático anual de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios".*

5. *"Manual Operativo y/o de procedimientos de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios y sus áreas" y del "Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado".*

Estos documentos fueron elaborados por la Dirección en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE y se describen a continuación:

Análisis diagnóstico de las áreas de la unidad especializada y de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del Estado de Jalisco.

Con el objetivo de dar cumplimiento a esta actividad la FE elaboró el siguiente documento:

"Análisis diagnóstico de las áreas de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios, de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del estado de Jalisco" (Anexo 5.1)[63]

Al feminicidio se le reconoce como la forma más extrema de la violencia de género contra las mujeres, por lo que resulta trascendente entender que la violencia contra las mujeres a diferencia de la violencia sistémica, responde a un componente estructural construido a partir de una matriz de poder, donde el ser hombre implica per se una posición de poder y privilegio frente a la subordinación del ser mujer. Es por ello que dentro del universo de relaciones sociales que suceden cotidianamente entre mujeres y hombres, la violencia contra las mujeres se convierte en un elemento potencialmente latente de suceder y con comportamiento incremental, a menos que se generen las condiciones necesarias y suficientes, tanto en mujeres como en hombres para desactivar el componente de violencia en estas relaciones.

Aunado al componente estructural de la violencia contra las mujeres, se encuentra el elemento coyuntural de la violencia sistémica. Académicas que estudian el fenómeno han identificado que en momentos específicos donde se recrudece la violencia en general, por guerras o güerillas, militarización o

[63] Se anexa al informe el documento: "Análisis diagnóstico de las áreas de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios, de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del Estado de Jalisco", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE y que consta de nueve fojas.

conflictos armados "informales", la violencia contra las mujeres y grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, se intensifica.

La violencia contra las mujeres en las últimas cuatro décadas se asumió como un tema en la agenda pública internacional y mexicana. Es en 1981 que en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) que garantizan los derechos humanos de la mujer y en 1992 emite la Recomendación General 19 que señala: "la discriminación contra la mujer incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o porque la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad; es en 1995 que en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) se avanza sobre el tema de violencia firmando los Estados participantes entre los que se encuentra México y determinando lo siguiente: "cualquier acción o conducta, basada en un género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

Ahora bien, en relación al feminicidio, a nivel internacional la historia del término se traslada en un primer momento al Tribunal de Crímenes contra la Mujer en 1976 donde Diane Rusell denomina el asesinato de mujeres como feminicidio, y en la década de los ochenta junto con Jane Caputti, se define dicho concepto como: "la parte de mujeres realizada por hombres, motivada por odio, desprecio, placer o un sentimiento de propiedad de las mujeres".

En México, en 2007 Marcela Lagarde en el marco de la discusión de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), destaca la distinción entre los términos feminicidio y feminicidio, y puntualiza la responsabilidad del Estado en los casos impunes; definiendo al primero de los conceptos como: "la culminación de las violencias contra las mujeres, variadas formas de violencia de género, clase, etnia, etaria, ideología y política contra las mujeres se concatenan y potencian en un tiempo y en territorio determinados y culminan con muertes violentas: homicidios, accidentes mortales e incluso suicidios y no son detenidos ni prevenidos por el Estado". Identifica elementos que se presentan en un evento criminal como el que nos ocupa aseverando que con ello se daña la integridad de la mujer, se ocasiona homicidio de mujeres por razón de género y misoginia.

En 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sanciona al Estado Mexicano en el Caso González y Otras vs México, donde se establece responsabilidad del Estado por no garantizar la vida, la integridad y la libertad de las víctimas directas e indirectas, resolución de la cual se desprenden 16 disposiciones que habrán de atenderse de manera permanente y en todos los niveles de gobierno.

El objetivo de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios, es dar cumplimiento a lo señalado por la sentencia que recae sobre el estado mexicano en relación a las muertes violentas de mujeres (Feminicidios), además de cumplir con los puntos establecidos para una Fiscalía que sirva a Jalisco y así en conjunto atacar los señalamientos realizados en la AVGM impuesta a Jalisco.

Revisión de perfiles que la integran (Director, MPs, PIs)

La Dirección en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE realizó una investigación para determinar los perfiles que deberán ser los que integren la Unidad Especializada, teniendo como finalidad que se debe contar con personal especializado que integre la Unidad Especializada, dicho documento se describe a continuación:

> **"Revisión de perfiles que integran la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios (anexo 5.2)[64]"**

Los perfiles de puestos de la Unidad de Investigación de Feminicidios se desarrollaron en base a los datos extraídos del trabajo en sí, lo que realizan los profesionistas, como lo realiza o las actividades que ejecuta, a través de entrevistas con el personal previamente asignado por el Mtro. José Alberto Mora Trujillo, Director de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios, para el levantamiento.

El presente análisis se llevó a cabo en relación al personal entrevistado al momento del levantamiento del perfil, analizando los siguientes cuestionamientos:

[64] Se anexa al informe el documento: "Revisión de perfiles que integran la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE y que consta de cinco fojas.

1. ¿Qué hace?
2. ¿Cómo lo hace?
3. ¿Para qué lo hace?
4. Experiencia y escolaridad

Con la finalidad de realizar una identificación detallada de los perfiles de puesto del personal que se encuentra asignado, es necesaria la aplicación de evaluación de desempeño.

Elaboración de propuesta de marco normativo para la unidad.

La Dirección en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE presento una propuesta de marco normativo con la finalidad de crear una ley especializada para combatir y sancionar el delito de Feminicidio, la cual fuera de índole Federal.
El documento elaborado se describe a continuación:

"Propuesta de marco normativo para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios (Anexo 5.3)[65]"

Se realiza la propuesta para elaboración de marco normativo ya que dicha dirección tiene las atribuciones previstas por la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte, el Código Nacional de Procedimientos Penales y leyes aplicables.

Considerando el impacto trascendental que el delito de Feminicidio crea en la actualidad, colocándolo en comparativa con los delitos de orden federal o local, atendiendo a las diferentes Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres y razonando que en el delito de Homicidio, el bien jurídico es la vida y, en el delito de Feminicidio los bienes jurídicos tutelados afectados son la vida, la integridad, la dignidad, el acceso a una vida libre de violencia y la seguridad del género femenino; la penalidad debería fijarse como una penalidad única, toda vez que el artículo 232-Bis, establece una sanción de 40-70 años de prisión, por lo que podría resultar favorable el precisar a una cantidad de 65 años, esto debido a que la edad de un agresor para realizar tales o cuales actos orientados al ilícito de un feminicidio, no se encuentran determinados, es decir, desde edades tempranas o avanzadas una persona

[65] Se anexa al informe el documento: "Propuesta de marco normativo para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE y que consta de tres fojas.

puede desarrollar conductas feminicidios y aunado a una penalidad como la establecida actualmente, si se determinara un procedimiento abreviado, la mínima cantidad de la penalidad o alguno de los supuestos de excepción contenidos en el artículo 166 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de alguno u otra manera resulta beneficiada la persona imputada en cuanto al cumplimiento de la sanción, además si un agresor se encuentra nuevamente envuelto en la comunidad social, puede aún contener la voluntad y fuerzas necesarias para buscar represalias en contra de personas involucradas en el proceso o inclusive externos.

Toda vez que el delito de feminicidio cuenta con diversos y específicos supuestos para su configuración, su regulación se basa en lo establecido por el artículo 232-Bis del Código Penal del Estado de Jalisco, sus actuaciones se rigen conforme al Protocolo de Actuación con PEG para la investigación del Delito de Feminicidio en el Estado de Jalisco y correlacionado con los señalamientos iniciales del punto anterior, resulta necesaria la creación de una ley especializada para combatir y sancionar el delito de Feminicidio, la cual fuera de índole Federal.

Asimismo, en cuanto al procedimiento se considera útil el hecho de crear facultades para los titulares de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios de la Fiscalía Estatal de Jalisco tengan un acceso directo a las solicitudes de datos conservados, tales como personales, telefónicas y bancarias, así como las ejercidas por personal de las áreas de Homicidios Dolosos, Secuestros y Desaparecidos, economizando con ellos tiempos para la inmediatez de la investigación, obteniendo indicios para contemplarse como datos de prueba y así tornando más eficaz el proceso de una manera pronta y concreta.

Diseño del marco programático anual de la unidad

Para dar cumplimiento a esta actividad se desarrolló un marco programático con el objetivo de dar seguimiento a las carpetas de investigación con la finalidad de llevar a cabo una debida investigación e integración para así lograr en un término menor el éxito de las judicializaciones. El documento elaborado se describe a continuación:

"Diseño del marco programático anual de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios (anexo 5.4)[66]"

Con base al Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio con Perspectiva de Género para el Estado de Jalisco.

La Unidad de Investigación de Feminicidios logrará contar con un área netamente operativa que realice guardias presenciales de 24 horas, misma área que se encargará de la investigación e integración de la Carpeta de Investigación previa a la judicialización realizando dicha actividad apoyados de personal que formará parte del área de litigación y seguimiento quienes de la mano de los elementos operativos aportarán opiniones técnicas jurídicas para una mejor integración e investigación y una vez judicializada la carpeta de investigación se realizará la vinculación a proceso y se derivará a la Dirección General en Seguimiento a Procesos, llevando a cabo una debida investigación e integración para así lograr en un término menor el éxito de las judicializaciones.

Derivado de ello se buscará que cada ministerio público planifique la investigación de acuerdo a la metodología de verificación de hechos delictivos y haga uso de Sistemas informáticos para registrar fenómenos criminales, en busca de tener el menor rezago en cuanto a carpetas de investigación obteniendo con lo propuesto que el número reduzca aumentando la efectividad y eficiencia del trabajo realizado, pues no se contaría con el 30% de productividad sino que se lograría obtener una productividad de mínimo el 80%.

Asimismo, se pretende incorporar personal con perfil de trabajo social, psicología y criminología, esto fortalecerá la Unidad, logrando brindar una atención especializada e integral, además generará una investigación donde se genere un estudio del fenómeno criminal.

Elaboración de manual operativo y/o de procedimientos de la unidad especializada y sus áreas

Con la finalidad de hacer un ejercicio de simplificación de los procesos administrativos que debe hacer más ágil y eficiente la operación de la

[66] Se anexa al informe el documento: "Diseño del marco programático anual de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE, pendiente de aprobación y que consta de nueve fojas.

dirección se realiza la elaboración de este manual, mismo que se describe a continuación:

"Manual Operativo y/o de procedimientos de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios y sus áreas y del Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado (Anexo 5.5)[67]"

- El organigrama es una representación estática de la organización pública, representada por la relación jerárquica de quienes la integran.
- Los Manuales de Organización y Procedimientos (MOP) son instrumentos administrativos esenciales para la gestión pública porque hacen visible la operación de las entidades gubernamentales, y porque hacen evidente la conexión de su estructura organizacional con sus usuarios internos y externos, a través de las atribuciones que generan procesos, procedimientos y actividades específicas. Estos manuales son resultado de un exhaustivo trabajo de investigación, recopilación análisis, sistematización y validación individual y colectiva de la información que permite formalizar las prácticas administrativas de las dependencias y organismos públicos.
- Desde el punto de vista organizacional, la elaboración de estos manuales supone un ejercicio de simplificación de los procesos administrativos que debe hacer más ágil y esbelta la operación de las organizaciones. Los MOP deben facilitar a los usuarios, internos y externos, entender el diario accionar de la administración pública estatal e inscriben a las entidades públicas en la ruta del aprendizaje organizacional. Desde el punto de vista legal, los MOP están destinados a llenar el vacío normativo que existe entre las definiciones que se establecen en los Reglamentos Internos y la generación de actos administrativamente válidos.

En efecto, los reglamentos internos prescriben la organización y las acciones que las distintas unidades administrativas deben de realizar para que la dependencia u organismo público cumpla con las atribuciones que establece la LOPEEJ. Esta organización y distribución de responsabilidades se hace desde el punto de vista del deber ser y no tiene en cuenta las exigencias

[67] Se anexa al informe el documento: "Manual Operativo y/o de procedimientos de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios y sus áreas y del Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE y que consta de diecisiete fojas.

cotidianas de coordinación y cooperación entre unidades administrativas y dependencias, para la generación de actos administrativos válidos. Los MOP no prescriben acciones, sino que describen la operación regular de las dependencias y organismos públicos. En otras palabras, los MOP describen las prácticas administrativas de los organismos y formalizan la operación de los mismos. Esta formalización permite identificar con claridad los medios que utilizan los funcionarios y servidores públicos al ejercer sus atribuciones y las responsabilidades de su cargo.

Por esta razón, los MOP cumplen con una doble exigencia. Por una parte, se establecen las características y actividades que realiza la Institución tanto para garantizar el cumplimiento del propósito para el que fue creada, como para coordinar a las distintas unidades administrativas que la conforman, estableciendo su contribución específica al cumplimiento de las atribuciones, objetivos y compromisos de la Institución. Se espera que el trabajo de organización y coordinación que llevó a la formalización de este manual contribuya a la gestión regular de los procesos y servicios de la Institución.

En particular, el presente documento integra los siguientes elementos:

- La presentación y la explicación del Macro-Proceso de violencia feminicida
- El organigrama funcional que soporta la gestión de los procedimientos asociados al (los) proceso (s) de la Institución, así como la relación entre las unidades administrativas y las instancias públicas responsables de vigilar el cumplimiento de la Ley correspondiente
- Las fichas de responsabilidades funcionales que establecen las obligaciones de los servidores públicos de la Institución en materia de:
    - Brindar un servicio interdisciplinario, secuencial, interinstitucional y especializado
    - Fortalecer la capacidad de denuncia
    - Promover el acceso a la justicia
    - Brindar atención integral
    - Redignificación para alcanzar una posición de persona capaz de ser responsable en su recuperación
    - La descripción narrativa y los modelados de los procesos, así como las fichas de los servicios que se derivan de las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Nacional de Procedimientos

Penales, Código Penal del Estado de Jalisco, Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, Decretos y Reglamentos.

- Los indicadores que permiten medir la operación de los procesos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación correspondientes

La integración de estos elementos en el MOP debe permitir a sus usuarios tener una vista global de los macro-procesos de la Institución y, al mismo tiempo, detallar la contribución específica de cada una de sus unidades administrativas. Debe, igualmente, establecer con claridad el esquema organizativo que soporta la gestión de los macro-procesos de la Institución, y por último, facilitar la identificación de las actividades que realiza cada funcionario y servidor público para satisfacer las distintas modalidades que tiene el quehacer diario de la Organización.

Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado

Actualmente se cuenta con la réplica de las actividades correspondientes a la línea estratégica 5.1 del Plan Estratégico de la AVGM por parte de la Fiscalía Regional en cada una de las acciones que le competen, estos productos se presentarán en la segunda sesión de seguimiento de la mesa técnica para la "elaboración de marco normativo y programático para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios con PEG y vinculación con la Fiscalía Regional del Estado de Jalisco".[68] **(Anexo 5.6)**

Análisis y diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto

Con el objetivo de dar cumplimiento a esta medida, particularmente se llevó a cabo la instalación de la mesa técnica para el **"Análisis y Diseño de Ruta de Fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto"** misma que se describe a continuación.

[68] Oficio 5734/2020/FR Por medio de este oficio la Fiscalía Regional remite la réplica de las actividades correspondientes a la línea estratégica 5.1 del Plan Estratégico.

La creación de la Dirección General de Análisis y Contexto adscrita a la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco atiende al Informe del GT conformado para atender la solicitud AVGM/09/2016 de la AVGM, mismo que establece como una de las recomendaciones de su primera conclusión:

> "Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia feminicida contra las mujeres en la entidad".

Con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad 5.1.8 "Análisis y diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto" del Plan Estratégico se instaló la mesa técnica para el Análisis y Diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto con el objetivo de presentar los avances de los productos elaborados por la Dirección de Análisis y Contexto, de conformidad al Plan Estratégico para el Seguimiento de la AVGM; mismos que serán revisados por las y los integrantes de la mesa técnica.

Mesa técnica para el "Análisis y Diseño de Ruta de Fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto"

La mesa técnica para el Análisis y Diseño de Ruta de Fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto responde a la línea estratégica 5.1 "Creación de área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del estado de Jalisco", del Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco.
El objetivo de la mesa técnica es presentar los avances de los productos elaborados por la Dirección de Análisis y Contexto, de conformidad al Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco; mismos que serán revisados por las y los integrantes de la mesa técnica.

Autoridades involucradas:

- ❑ Fiscalía Estatal
- ❑ El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, GIM
- ❑ Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia

En total se han llevado a cabo cuatro sesiones de la misma, la sesión de instalación en fecha al 30 de abril del 2020, la segunda sesión de seguimiento en fecha 11 de junio, la tercera sesión de seguimiento en fecha 25 de junio y la cuarta sesión de seguimiento en fecha 16 de julio del 2020. **(Anexo minutas, mesa técnica análisis y contexto FE)**

30 de abril del 2020

Se llevó a cabo la instalación de la mesa técnica en donde se realizaron las siguientes propuestas:

- ➢ Integrar a la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas a las mesas técnicas de trabajo siguientes.
- ➢ Se propone que lo presida la Fiscalía Especial o la Dirección de Análisis y Contexto, adscritas a la Fiscalía Estatal.

Así mismo se aprobó lo siguiente:

- ➢ Se realice trabajo colegiado entre las dependencias responsables y se aprueban los "Lineamientos de función y trabajo de la instalación de la mesa de trabajo con las autoridades responsables del análisis y diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto", para dar seguimiento al objetivo 5 del Plan Estratégico de la AVGM.

11 de junio del 2020

Durante la segunda sesión de seguimiento de la mesa técnica bajo el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos generados en la sesión de instalación de la mesa, se presentó lo siguiente:

- ➢ La Dirección de Análisis y Contexto presentó la ruta de trabajo para el fortalecimiento de la Dirección de Análisis y Contexto, la cual versa en cuatro partes principales, las cuales son: antecedentes; objetivos; funciones y competencias actuales de la Dirección de Análisis y Contexto; así como la ruta de trabajo a seguir, misma que atiende al establecimiento de los usos del contexto, las finalidades y

competencias necesarias para fortalecer dicha Dirección (las cuales se requieren plasmar en los ordenamientos jurídicos correspondientes), y la metodología y ruta de trabajo que se emplea, considerando también la vinculación con las autoridades competentes.

- En la misma sesión se aprobó la ruta de trabajo para el fortalecimiento de la Dirección de Análisis y Contexto.

25 de junio del 2020

Se realizó la tercera sesión de seguimiento de la mesa técnica cuyo objetivo versó en dar a conocer como se ha establecido el trabajo de vinculación con el área de feminicidios, entre la Dirección de Análisis y Contexto y la Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, adscritas a la Fiscalía Estatal.

Durante el desarrollo de la sesión se revisó el "Acta se Sesión" y se identificó la falta de un acuerdo generado en la sesión anterior, por lo que se solicita se agregue al acta de la actual sesión, quedando de la siguiente manera:

- Las y los integrantes de la Mesa Técnica solicitan que la Dirección de Análisis y Contexto forme parte y coordine el grupo especializado para la revisión de casos de muertes violentas de mujeres, asimismo, para que dicha Dirección establezca la metodología a seguir para lograr tal cometido.

- **16 de julio del 2020**

Se realizó la cuarta sesión de seguimiento de la mesa técnica en la que se acordó:

Solicitar reunión con el Fiscal Estatal bajo los objetivos:

- **Primero**, envío de oficio a los ministerios públicos para reforzar su vinculación con la dirección de Análisis y Contexto y generar las condiciones para que las opiniones técnicas derivadas de esta puedan integrarse en las carpetas de investigación.
- **Segundo**, establecer el acuerdo de que la dirección de análisis y contexto elabore la metodología para el análisis de las carpetas de investigación de muertes violentas de mujeres de conformidad con la actividad 5.2 del plan estratégico para el seguimiento de la alerta de violencia de género contra las mujeres así como realice una propuesta de selección de las carpetas de investigación a analizarse y lleve a cabo el análisis necesario.

- ➢ Capacitación especializada al personal de todas las áreas de la Dirección.

Capacitación especializada al personal de todas las áreas de la Dirección

La Dirección en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE realizó un diagnóstico de necesidades de capacitación al personal de todas las áreas de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, derivado de los resultados se identifican las siguientes capacitaciones que abonan al indicador 5.1 toda vez que fortalecen las capacidades de las y los profesionistas para brindar una mejor atención a las Mujeres víctimas de Violencia, sus hijas e hijos **(Anexo 5.7)**

- Taller de Género y Sistema Penal Acusatorio
- Taller de Victimología, Derechos Humanos y Mujeres
- Competencias en Audiencias de Juicio
- Capacitación de Procedimientos Operativos y Protocolos Especializados
- Coordinación Efectiva para Investigación Forense en Crímenes de Género
- Curso Profesional en Investigación Criminal con Enfoque en Feminicidio
- Investigación de Casos Fríos.

"De acuerdo a las medidas sanitarias ante la pandemia COVID-19 implementadas por la SSJ algunas de las capacitaciones se dieron en modalidad virtual y en algunos casos modalidad presencial, cuidando y atendiendo dichas medidas, el total del personal capacitado en cada una de las capacitaciones es el siguiente:

- ➢ Género y Sistema Penal Acusatorio: 35 profesionistas, cumpliendo con el objetivo establecido: Brindar herramientas teóricas y metodológicas a las personas participantes para el mejoramiento de proceso de actuación en materia de derechos humanos y perspectiva de género, facilitar la implementación de las reformas constitucionales en materia penal y de derechos humanos, lograr con el personal del supremo tribunal de justicia, se identifique como garante de Derechos Humanos, determinar las acciones a realizar en el sistema de administración de justicia para garantizar efectivamente los derechos

de las mujeres bajo el principio de presunción de inocencia, operar un primer nivel de atención de delitos vinculados con la violencia de género y procurar la prevención de los factores de riesgo de estos, para evitar nuevos.

- Taller de Victimología: 60 profesionistas, la cual tiene por objetivo: Brindar herramientas para contener los efectos de la victimización a través de la asesoría y acompañamiento efectivo de la víctima durante todas las etapas y momentos que ésta requiera, restableciendo así los sentimientos de seguridad, confianza y protección.

- Derechos Humanos y Mujeres: 228 personas, dando cumplimento al objetivo de garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres, a través de la comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

- Competencias en Audiencia de Juicio: 20 Agentes del Ministerio Público y personal directivo, la cual contempla priorizar los aspectos prácticos de las temáticas actualizadas acorde, a las necesidades operacionales y de litigio que se han advertido y a las que se han referido la inmensa mayoría de operadores durante el desempeño de sus funciones.

- Capacitación de Procedimientos Operativos y Protocolos Especializados: 170 profesionistas, que tiene por objetivo fortalecer las capacidades profesionales y de atención en todas las áreas del CJM, para brindar una mejor atención a las mujeres que acuden al Centro sus hijas e hijos.

- Coordinación Efectiva para Investigación Forense en Crímenes de Género: 42 profesionistas, bajo el objetivo de conocer los deberes de la investigación criminal de campo, las prácticas forenses en la investigación, así como los rastros de evidencia en la agresión sexual.

- Curso Profesional en Investigación Criminal con Enfoque en Feminicidio: 42 profesionistas, la cual tiene por objetivo establecer lineamientos de actuación para incorporar las perspectivas de género y promover la aplicación de estándares de derecho internacional,

derechos humanos de las mujeres y las niñas, en la investigación ministerial, policial y forense en caso de feminicidio en el Sistema Penal Acusatorio.

- Investigación de Casos Fríos: 42 profesionistas, el objetivo es conocer respecto a qué es un caso frío y cómo se resuelve, la necesidad de constituir una unidad de casos fríos y la resolución para la familia de la víctima.

No omito informar que las tres últimas capacitaciones se encuentran vigentes y forman parte de una certificación, concluyendo el 28 de diciembre del 2020, así mismo la capacitación en Audiencias de Juicio se encuentra vigente sin fecha aún por concluir.[69]

Resultados:

- **Análisis diagnóstico de las áreas de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios, de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del Estado de Jalisco.[70]**
- **Revisión de perfiles que integran la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios.[71]**
- **Propuesta de marco normativo para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios.[72]**
- **Diseño del marco programático anual de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios.[73]**

[69] Se anexan evidencias de las capacitaciones impartidas por la FE al personal de todas las áreas de la Dirección

[70] Se anexa al informe el documento: "Análisis diagnóstico de las áreas de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios, de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del estado de Jalisco", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE, pendiente de aprobación y que consta de nueve fojas.

[71] Se anexa al informe el documento: "Revisión de perfiles que integran la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE, pendiente de aprobación y que consta de cinco fojas.

[72] Se anexa al informe el documento: "Propuesta de marco normativo para la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE y que consta de tres fojas.

[73] Se anexa al informe el documento: "Diseño del marco programático anual de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FEl y que consta de nueve fojas.

- Manual Operativo y/o de procedimientos de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios y sus áreas y del Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado.[74]
- Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del Estado.[75]
- Capacitación especializada al personal de todas las áreas de la Dirección.

PROGRAMA APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO

El feminicidio es la forma más extrema de la violencia de género contra las mujeres, ésta se genera dentro la estructura social a partir de una matriz de poder, donde el ser hombre implica una posición de poder. Es por ello, que dentro del universo de relaciones sociales que se suceden cotidianamente entre mujeres y hombres, la violencia contra las mujeres se convierte en un elemento latente o incremental, y esta solo podrá revertirse generando las condiciones necesarias y suficientes, tanto en mujeres como en hombres para desactivar el componente de violencia en estas relaciones.

En el año del 2017 en el Gobierno del Estado de Jalisco se planteó la creación de un programa otorgando recursos extraordinarios para su operación por $1,401,640.00 (un millón cuatrocientos un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con el objeto de disminuir el menoscabo ocasionado a las víctimas indirectas de feminicidio o parricidio con un apoyo económico de manera bimestral de $3,000. 00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) a 81 ochenta y un hijas e hijos, pertenecientes a 42 cuarenta y dos familias.[76]

En el año de 2018, se asignó una bolsa de $2,751,000.00 (dos millones setecientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para beneficiar a un total de 163 ciento sesenta y tres hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio o parricidio; durante este ejercicio se incluyeron objetivos específicos que garantizaron el derecho de alimentos y salud, derivar a las y los beneficiarios de programas de acuerdo a sus necesidades psicoterapéuticas, así como brindar asesoría jurídica conforme a las necesidades del caso.

---

[74] Se anexa al informe el documento: "Manual Operativo y/o de procedimientos de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios y sus áreas y del Diseño de ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado", elaborado por La Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la FE y que consta de diecisiete fojas.
[75] Se anexa al informe el oficio 5734/2020/FR, en el que la Fiscalía Regional remite la réplica de las actividades de la línea estratégica 5.1 del Plan Estratégico y que consta de siete fojas.
[76] Información del Instituto Jalisciense de la Mujer, año 2017.

Para el año 2019, el programa contó con un presupuesto de $3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y se atendieron a 201 doscientos una hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio o parricidio.

Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2020, se determinó quitar la categoría de parricidio, debido a que no existen casos clasificados en las carpetas de investigación en el año 2019 con esta categoría; no por ello dejarán de ser susceptibles de apoyo aquellas víctimas indirectas del delito de parricidio afectadas durante el periodo del 2017 al 2019.

Asimismo, aquellos nuevos casos de parricidio son valorados por el Comité Técnico del programa.

El presupuesto asignado para el año 2020 asciende a $6,300,000.00 (seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) con el objetivo de contribuir a la reparación integral del daño de las hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio que se encuentran al cuidado de persona particular, mediante la entrega del apoyo económico de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100) de manera bimestral, beneficiando a un total de 288 doscientos ochenta y ocho hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio.[77]

Uno de los avances más significativos del programa es el diseño de un Modelo de intervención psicológica, psicoeducativa y de cuidados integrales para hijas e hijos de víctimas de feminicidio en el año 2020, este modelo fue creado por la SS, en colaboración con la SISEMH y la CEEAV. **(Anexo 5.8)**

Tiene el objetivo de que se logren desarrollar las herramientas psicoafectivas que les permitan llevar su proceso de duelo ante la pérdida de su madre, asimismo, el modelo tiene la intención de que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio superen la situación traumática o altamente estresante que pudieran vivir previo al evento y, sobre todo, reconstruir su proyecto de vida.

[77]Del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020 del Programa de Apoyo Económico para las hijas e hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio fueron ejercidos $4,893,000.00 (cuatro millones ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

MESA INTERINSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "APOYO ECONÓMICO PARA LAS HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO (PAEHHVF)"

La Mesa interinstitucional del PAEHHVF tiene como objetivo integrar al mayor número de dependencias del Gobierno del Estado para crear acuerdos, rutas de trabajo o convenios de colaboración y con ello coadyuvar en los procesos de restitución de derechos de las víctimas indirectas del feminicidio, la cual tiene su fundamento en las Reglas de Operación del programa:

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS

10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

...Se integrará una mesa interinstitucional permanente para el seguimiento oportuno y expedito de los casos conformada por DIF Jalisco, Procuraduría Social, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y las instituciones de orden estatal o municipal que puedan coadyuvar en el proceso de restitución de derechos de las víctimas indirectas.

La mesa interinstitucional sesionará cada 4 meses de manera ordinaria y las veces que sean necesarias de manera extraordinaria.

La Mesa Interinstitucional del PAEHHVF se instaló el 26 de junio de 2020 y a partir de esa fecha sesionó en nueve ocasiones más, contando con la participación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Sistema DIF Jalisco, Secretaría de Seguridad, Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, Consejo Estatal para el Fomento al Deporte CODE, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Educación Jalisco, Secretaría de Salud Jalisco, Dirección de la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales de la Fiscalía del Estado, Procuraduría Social del Estado de Jalisco, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, Sistema Estatal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Fiscalía Regional, Secretaría de Cultura, Dirección General de Seguimiento a Procesos y Audiencias de la Fiscalía del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

A continuación se detalla cada una de las sesiones que se ha realizado en el marco de la Mesa Interinstitucional del PAEHHVF.

SESIÓN 1 – INSTALACIÓN

Fecha: 26 de junio 2020.
Lugar: Video llamada.
Participantes:

- ❑ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- ❑ Subsecretaría de Derechos Humanos.
- ❑ Sistema DIF Jalisco.
- ❑ Secretaría de Seguridad.
- ❑ Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco.
- ❑ Consejo Estatal para el Fomento al Deporte CODE
- ❑ Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.
- ❑ Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.
- ❑ Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- ❑ Secretaría de Educación Jalisco. Secretaría de Salud Jalisco.
- ❑ Dirección de la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales de la Fiscalía del Estado.
- ❑ Procuraduría Social del Estado de Jalisco.
- ❑ Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- ❑ Sistema Estatal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❑ Fiscalía Regional.
- ❑ Secretaría de Cultura
- ❑ Dirección General de Seguimiento a Procesos y audiencias de la Fiscalía del Estado.

Puntos a tratar:

- Instalación de la Mesa Interinstitucional del PAEHHVF.
- Presentación del PAEHHVF.
- Aprobación de los lineamientos de la Mesa Interinstitucional del PAEHHVF.
- Aprobación del plan de trabajo y calendario de sesiones para la Mesa Interinstitucional del PAEHHVF.

Acuerdos generados:

- ➢ Integrar a la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a todas las mesas de trabajo.
- ➢ Integrar al Poder Judicial del Estado a la Mesa Interinstitucional del PAEHHVF.

SESIÓN 2 - MATRIZ DE MARCO LÓGICO CON PEG PARA CONFIGURAR PLAN DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO

Fecha: 03 de julio de 2020.
Lugar: Video llamada.
Participantes:

- ❏ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- ❏ Subsecretaría de Derechos Humanos.
- ❏ Sistema DIF Jalisco.
- ❏ Secretaría de Seguridad.
- ❏ Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco.
- ❏ Consejo Estatal para el Fomento al Deporte CODE.
- ❏ Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.
- ❏ Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.
- ❏ Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- ❏ Secretaría de Educación Jalisco.
- ❏ Secretaría de Salud Jalisco.
- ❏ Dirección de la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales de la Fiscalía del Estado.
- ❏ Procuraduría Social del Estado de Jalisco.
- ❏ Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- ❏ Sistema Estatal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❏ Fiscalía Regional.
- ❏ Secretaría de Cultura.
- ❏ Dirección General de Seguimiento a Procesos y Audiencias de la Fiscalía del Estado.
- ❏ Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Puntos a tratar:

- Elaboración de la matriz de marco lógico.

SESIÓN 3 - MATRIZ DE MARCO LÓGICO CON PEG PARA CONFIGURAR PLAN DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO (CONTINUACIÓN)

Fecha: 15 de julio de 2020.
Lugar: Video llamada.
Participantes:

- ❏ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- ❏ Subsecretaría de Derechos Humanos.
- ❏ Sistema DIF Jalisco.
- ❏ Secretaría de Seguridad.
- ❏ Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco.
- ❏ Consejo Estatal para el Fomento al Deporte CODE.
- ❏ Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.
- ❏ Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.
- ❏ Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- ❏ Secretaría de Educación Jalisco.
- ❏ Secretaría de Salud Jalisco.
- ❏ Dirección de la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales de la Fiscalía del Estado.
- ❏ Procuraduría Social del Estado de Jalisco.
- ❏ Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- ❏ Sistema Estatal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❏ Fiscalía Regional.
- ❏ Secretaría de Cultura.
- ❏ Dirección General de Seguimiento a Procesos y Audiencias de la Fiscalía del Estado.
- ❏ Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Puntos a tratar:

- Elaboración de la matriz de marco lógico (continuación).

SESIÓN 4 - MESA DE TRABAJO 1 "VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACCIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN AL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO"

Fecha: 24 de julio 2020.
Lugar: Video llamada.
Participantes:

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Dirección General de Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.
Fiscalía Regional.
Unidad de Investigación de Homicidios.
Dirección de Seguimiento a Procesos.
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de Jalisco.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Secretaría de Seguridad Pública.

Puntos a tratar:

- Identificación de las víctimas indirectas del feminicidio (hijas e hijos) para incorporar al Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio.
- Creación de un formato único de identificación de víctimas indirectas de feminicidio.
- Creación de un registro general de víctimas directas e indirectas de feminicidio.

Acuerdos generados:

➢ Procedimiento y enlace único entre la Fiscalía Regional, la Dirección de Seguimiento a Procesos, la Dirección de Homicidios y la Dirección de Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas y las áreas de restitución de derechos para la vinculación de las víctimas indirectas de feminicidio.

SESIÓN 5 – MESA DE TRABAJO 2 "VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACCIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN AL PROCESO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y REPRESENTACIÓN DE VÍCTIMAS"

Fecha: 31 de julio 2020.
Lugar: Video llamada.
Participantes:

❏ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
❏ Dirección General de Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.
❏ Fiscalía Regional.
❏ Unidad de Investigación de Homicidios.
❏ Dirección de Seguimiento a Procesos.
❏ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.
❏ Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.
❏ Subsecretaría de Derechos Humanos.

Puntos a tratar:

- Establecer una submesa de trabajo para cruzar información entre dependencias involucradas en el proceso de acceso a la justicia y restitución de derechos, para identificar dentro del padrón de beneficiarias/os:
- Cuántas personas cuentan con representación jurídica y cuántas no.
- Estatus que guardan las carpetas de investigación y/o expedientes.
- Cuántas sentencias se tienen.
- Derivado de los trabajos de esta submesa establecer ruta de intervención institucional en el proceso de acceso a la justicia y representación de víctimas indirectas del feminicidio para garantizar que todos los casos cuenten con representación legal a través de la vinculación institucional.

Acuerdos generados:

- ➢ La Secretaría de Igualdad Sustantiva entere Mujeres y Hombres enviará por correo a las y los titulares de la Fiscalía Regional, la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, la Dirección de Seguimiento a Procesos y Audiencias de la Fiscalía del Estado, la Dirección de la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales de la Fiscalía del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, una ficha donde se especifiquen los requerimiento de cada una de estas áreas.
- ➢ Las y los titulares de la Fiscalía Regional, la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, la Dirección de Seguimiento a Procesos y Audiencias de la Fiscalía del Estado y la Dirección de la Unidad de Investigación de Homicidios Intencionales de la Fiscalía del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, designarán a una persona como representante para la integración del subgrupo de esta mesa de trabajo.

SESIÓN 6 - MESA DE TRABAJO 3 "VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACCIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN A PROCESOS DE CUSTODIA Y PATRIA POTESTAD"

Fecha: 14 de agosto 2020.
Lugar: Video llamada.
Participantes:

- ❑ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- ❑ Procuraduría Social del Estado.
- ❑ Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❑ Subsecretaría de Derechos Humanos.

- ❏ Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Puntos a tratar:

- Crear acuerdos para generar un convenio de colaboración entre las dependencias involucradas en el proceso legal de custodia y/o patria potestad.
- Acuerdos generados:
- La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Procuraduría Social realizarán un análisis de las condiciones económicas y sociales de las personas cuidadoras, para identificar a la población prioritaria para atender y representarlas en sus procesos de custodia y/o patria potestad.
- Consultar con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco la posibilidad de solventar los gastos que generen los juicios de custodia y/o patria potestad, que las/os cuidadoras/es no puedan cubrir.
- La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes identificarán cuantas/os de las/os niñas y niños del PAEHHVF cuentan con medida de protección.

SESIÓN 7 - MESA DE TRABAJO 4 "VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACCIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN A PROCESOS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN"

Fecha: 14 de agosto de 2020.
Lugar: Video llamada.
Participantes:

- ❏ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- ❏ Secretaría de Educación Jalisco.
- ❏ Sistema DIF Jalisco.
- ❏ Dirección de Registro Civil.
- ❏ Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- ❏ Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❏ Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Puntos a tratar:

- Ruta para que las/os beneficiarias/os del PAEHHVF puedan ingresar a las escuelas.
- Trazar ruta para la incorporación al sistema educativo a beneficiarias/os del PAEHHVF que no cuentan con actas de nacimiento.

- Reingresos y reubicación de escuelas para las/os beneficiarias/os del PAEHHVF.
- Condonación de:
    - Cuotas voluntarias.
    - Constancias de estudios.
    - Deserción escolar de beneficiarias y beneficiarios.

Acuerdos generados:

- ➢ El enlace de Secretaría de Educación Jalisco observará con el Secretario, el Subsecretario de Educación Básica y el Director de Asuntos Jurídicos, la viabilidad de establecer en sus manuales de operación la ruta de atención para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.
- ➢ La Secretaría de Educación diseñará un Protocolo de Atención para garantizar el acceso al Derecho a la Educación de las/os beneficiarias/os del PAEHHVF.
- ➢ La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Secretaría de Educación Jalisco celebrarán convenio de colaboración que garantice el acceso a la educación de las/os beneficiarias/os del PAEHHVF.
- ➢ La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres capacitará a profesoras/es de los centros educativos donde se cuente con beneficiarias/os del PAEHHVF en el "Modelo de Intervención Psicoterapéutica, Psicoeducativo y de Cuidados Integrales para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio".

SESIÓN 8 - MESA DE TRABAJO 5 "VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACCIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN AL PROCESOS DE DESARROLLO SOCIAL"

Fecha: 25 de agosto de 2020.
Lugar: Video llamada.
Participantes:

- ❑ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- ❑ Sistema DIF Jalisco.
- ❑ Dirección de Registro Civil.
- ❑ Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- ❑ Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❑ Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Puntos a tratar:

- Considerando las condiciones de las/os beneficiarias/os del PAEHHVF gestionar el acceso a apoyo y/o programas que les beneficien y aporten en el tema de acceso y restitución de derechos (despensas, lentes, sillas de ruedas etc.).
- Actas gratuitas para los trámites de acceso a programas y/o apoyos para las/os beneficiarias/os del PAEHHVF.
- Apoyo en el proceso de registros extemporáneos de las niñas, niños y adolescentes del PAEHHVF.
- Que el ser beneficiarias/os del PAEHHVF no sea causa de exclusión a otros apoyos y/o programas.

Acuerdos generados:

- ➢ La Dirección General del Registro Civil del Estado condonará el pago de derechos para las constancias de inexistencia de registro, así como el pago de derechos para la expedición de actas de nacimiento de la población beneficiaria del PAEHHVF que requiera este documento para acceder a programas o apoyos que incentiven el desarrollo social en ellas y ellos.
- ➢ El Sistema DIF Jalisco pone a disposición de la población beneficiaria del PAEHHVF los apoyos y programas del sistema como apoyo alimentario, sillas de ruedas, bastones, entre otros.
- ➢ La Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres socializará la propuesta de convenio para el acceso de las beneficiarias y beneficiarios del PAEHHVF a los programas y apoyos de las dependencias participantes.

SESIÓN 9 - MESA DE TRABAJO 6 "VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACCIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN AL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN DUELO COMPLICADO"

Fecha: 28 de agosto de 2020
Lugar: Video llamada
Participantes:

- ❑ Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.
- ❑ Secretaría de Educación Jalisco.
- ❑ Sistema DIF Jalisco.
- ❑ Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.
- ❑ Secretaría de Salud Jalisco.
- ❑ Sistema Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

- ❑ Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Puntos a tratar:

- Acceso a servicios de salud, considerando también a las/os menores que no se puede acreditar el vínculo familiar.
- Atención psiquiátrica para las/os beneficiarias/os que lo requieran
- Primeros auxilios psicológicos.
- Formar la Red de Atención a Víctimas Indirectas de Feminicidio.
- Modelo terapéutico.

Acuerdos generados:

- ➢ Elaboración de un convenio de colaboración entre las y los participantes de esta mesa de trabajo para la creación de la red de atención psicológica para las víctimas indirectas de feminicidio.
- ➢ Se realizará una mesa de trabajo con los municipios de mayor concentración de hijas e hijos de víctimas de feminicidio, para capacitarlos en el "Modelo de Intervención Psicoterapéutica, Psicoeducativo y de Cuidados Integrales para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio".

SESIÓN 10 - MESA DE TRABAJO 7 "VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACCIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN AL ACCESO A CULTURA Y DEPORTE"

Fecha: 04 de septiembre de 2020
Lugar: Video llamada
Participantes:

- ❑ Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- ❑ Secretaría de Cultura.
- ❑ Consejo Estatal para el Fomento al Deporte CODE.
- ❑ Sistema Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❑ Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Puntos a tratar:

- Becas para los programas y servicios de la Secretaría de Cultura para las beneficiarias y beneficiarios del PAEHHVF.
- Becas para los programas y servicios del Consejo Estatal para el Fomento al Deporte para las beneficiarias y beneficiarios del PAEHHVF.

Acuerdos generados:

- ➢ La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y el Consejo Estatal para el Fomento al Deporte CODE, establecerán líneas

para la creación e implementación de un programa enfocado en las y los beneficiarios del PAEHHVF donde se formen atletas de alto rendimiento.

- Analizada la población beneficiada del PAEHHVF, la Secretaría de Cultura hará lo propio para ofertar programas en los municipios con presencia del PAEHHVF.
- El Sistema Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes colaborará en la formalización e implementación de los proyectos y/o programas que tanto el Consejo Estatal para el Fomento al Deporte CODE y Secretaría de Cultura oferten a nivel municipal.
- De igual manera, para contribuir a la coordinación con los municipios, celebramos convenios de colaboración del programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", siendo los siguientes hasta el día de hoy

Convenios de colaboración firmados en el ejercicio fiscal 2020	1	Ameca
	2	Cihuatlán
	3	El Grullo
	4	Jamay
	5	Jocotepec
	6	Puerto Vallarta
	7	San Miguel el Alto
	8	Sayula
	9	Tequila
	10	Tlajomulco de Zúñiga
	11	Tonalá
	12	Tototlán

Los convenios de colaboración celebrados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y algunos de los municipios pertenecientes al Estado de Jalisco, tienen como finalidad sumar esfuerzos en el seguimiento del programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres de Víctimas de Feminicidio", dicho programa tiene sustento en las Reglas de Operación publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 22 de febrero del año 2020, cuyo objetivo principal es contribuir a la reparación integral del daño de las hijas e hijos víctimas indirectas del feminicidio, que se encuentren al cuidado de persona particular, mediante la entrega de apoyo económico bimestral; proporcionando servicios integrales que garanticen sus derechos humanos y la ampliación de sus oportunidades de desarrollo a través de la vinculación interinstitucional; corroborando el avance en sus grados académicos como parte de su derecho a la educación básica y media superior; acompañamiento permanente en los procesos de atención por parte de un equipo multidisciplinario para la reparación del daño perteneciente al programa.

Es importante destacar que en el Programa Fuerza Mujeres 2020 se registraron 18 mujeres cuidadoras del Programa de "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", de las cuales resultaron como beneficiarias 16 mujeres.

FORTALECER EL MARCO NORMATIVO Y LA OPERATIVIDAD DEL PROTOCOLO ALBA

Actualmente se encuentra pendiente por parte de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, la instalación de la mesa técnica que tiene como objetivo elaborar la ruta crítica de búsqueda e investigación inmediata con enfoque de víctimas y de las instancias responsables de la implementación.

Respecto al "Plan estratégico de difusión obre los derechos de las víctimas de desaparición, con enfoque diferenciado (LGBTTTIQ+, grupos en situación de discriminación, interseccionalidad, etc.) y perspectiva de género, derechos humanos, derechos de las víctimas, interés superior de la niñez y culturalmente adecuado"; en la presente anualidad, 38 municipios se han sumado recientemente al fortalecimiento de los trabajos del Protocolo Alba, mediante una serie de capacitaciones a servidores/as públicos en tema de desaparición de mujeres. En los encuentros se comparten las experiencias que cada una de las regiones ha tenido en la atención a esta problemática y han servido de retroalimentación y unificación de criterios con la misión de garantizar la debida aplicación de este instrumento de búsqueda, que

permita que las víctimas se reúnan con sus familias. Asimismo, se crearon flyers y material de apoyo respecto a los derechos de las víctimas y el funcionamiento del Protocolo Alba. [78]

Es importante mencionar que en este proceso se ha contado con la participación de los municipios de Tonalá, Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, Zapopan, Zapotlanejo, Acatic, Arandas, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jesús María, Mexticacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo, Encarnación de Díaz, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Teocaltiche, Villa Hidalgo, Atotonilco el Alto, Degollado, Jamay, La Barca, Tototlán, Zapotlán del Rey, Chapala, Acatlán de Juárez, Concepción de Buenos Aires, El Salto, Jocotepec, Juanacatlán, La Manzanilla de la Paz, Tizapán el Alto y Villa Corona.

Además, en las acciones de sensibilización sobre la obligatoriedad de la implementación de Protocolo Alba para servidoras y servidores públicos, se ha desarrollado un programa de capacitaciones implementando de manera paulatina a lo largo del año, conforme la situación sanitaria (Covid-19) lo ha permitido de acuerdo a las recomendaciones realizadas por parte del gobierno estatal y federal. En lo que va del 2020 se han capacitado alrededor de 70 servidores públicos con el objetivo de sensibilizarlos y que puedan, desde el inicio de la carpeta de investigación, realizar sus funciones con perspectiva de género y apegados a la legalidad. En este sentido se continuará realizando el calendario de capacitaciones, las fechas son definidas tanto por el municipio como por la Coordinación del Protocolo Alba.[79]

Ahora bien, respecto a los convenios y circulares entre los entes públicos y privados que conforman el Comité Técnico, se encuentran elaborados en su totalidad y en su mayoría aprobados por el área correspondiente de la Fiscalía Estatal, actualmente se cuenta con un total de 26 convenios elaborados en los que se prospecta la firma tanto de entes públicos y privados de los cuales, 22 ya han sido validados por parte del área Consultiva y Legislativa de la Fiscalía Estatal.[80]

---

[78] Información proporcionada por la Fiscalía Especial en personas desaparecidas, dependiente de la FE.
[79] Información proporcionada por la Fiscalía Especial en personas desaparecidas, dependiente de la Fiscalía Estatal del Estado de Jalisco.
[80] Información proporcionada por la Fiscalía Especial en personas desaparecidas, dependiente de la Fiscalía Estatal del Estado de Jalisco

Por otra parte, respecto a la designación de los enlaces de entes públicos y privados con la Coordinación de Protocolo Alba para la difusión de la cédula y la activación de mecanismos de búsqueda, se dio cuenta de la designación de los enlaces nombramos por parte de las instituciones que conforman el Comité Técnico de Colaboración, mediante el oficio PAJAL/296/2020.
(Anexo 6.1)[81]

Finalmente, se informa por parte de la FE que existen 06 actividades que suspendieron los trabajos para evitar la propagación del Covid-19: [82]

1. Análisis del funcionamiento del Comité de Protocolo Alba; capacitación y sensibilización a las y los integrantes del comité
2. Capacitación y sensibilización a las y los integrantes del Comité sobre sus atribuciones, obligaciones y derechos.
3. Establecimiento de los protocolos internos de los entes públicos y privados que conforman el Comité Técnico con el objetivo de garantizar la operatividad del Protocolo Alba.
4. Diseño de un programa continúo de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género.
5. Implementación del programa continúo de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género.
6. Evaluación del programa de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género.

De lo anterior, se advierte que, respecto a las actividades enunciadas en los puntos 4, 5 y 6, el personal cuenta con habilidades en perspectiva de género, lenguaje incluyente, uso no sexista del lenguaje, tipos y modalidades de violencia, atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia, entre otros, en coordinación con otras instituciones.

[81] Información proporcionada por la Fiscalía Especial en personas desaparecidas, dependiente de la Fiscalía Estatal del Estado de Jalisco
[82] Información proporcionada por la Fiscalía Especial en personas desaparecidas, dependiente de la Fiscalía Estatal del Estado de Jalisco.

ARMONIZACIÓN CON LOS MUNICIPIOS EN ALERTA

La línea estratégica complementaria denominada *Armonización con los municipios en Alerta,* la cual forma parte del plan de referencia, busca el acompañamiento a los municipios señalados en la resolución de la AVGM para el Estado Jalisco; con ello, pretende una coordinación interinstitucional con los municipios y dependencias del Gobierno del Estado. De esta línea se desprende una acción llamada *Mesa Permanente de Trabajo con los 10 municipios en Alerta*, con la cual se pretende tener una comunicación constante con los municipios, además de darle un seguimiento en conjunto a las acciones llevadas a cabo por estos. A su vez, de esta acción se derivan dos actividades (Instalación de la mesa permanente con municipios y Diseño de metodología para elaboración de plan de trabajo para seguimiento a la AVGM), las cuales se complementan entre sí.

Autoridades involucradas

- Gobierno del Estado de Jalisco
  - SISEMH
  - Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (SSAMVLV)
  - Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia

- GIM

- Municipios señalados en la Declaratoria de la AVGM (Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Puerto Vallarta, El Salto, Lagos de Moreno, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlán el Grande, Mezquitic).

- Los 115 municipios restantes del Estado de Jalisco.

Acciones correspondientes al cumplimiento de la medida

INSTALACIÓN DE LA MESA PERMANENTE CON MUNICIPIOS

La instalación de la mesa permanente con los municipios en alerta, la coordino la SISEMH, iniciando con la instalación de la mesa de coordinación el día 10 de septiembre de 2019, con la presencia de los enlaces encargados del seguimiento de la AVGM de los municipios señalados en la Declaratoria de AVGM, (Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, el Salto, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Zapotlán el Grande, Mezquitic), una vez instalada ésta, sesionó en tres ocasiones de manera

virtual, esto debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19; convocando a los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco.

- **19 de septiembre de 2019,** Instalación de la mesa de coordinación con municipios en las instalaciones del Palacio de Gobierno, ubicado en la zona centro del municipio de Guadalajara.

  En la instalación de la mesa de coordinación con los municipios señalados en la Declaratoria de la AVGM y AVCM, la SISEMH como instancia estatal coordinadora de la AVGM, presentó los avances y el cronograma de trabajo de la AVGM, así como, el diseño de la metodología para la elaboración de los planes municipales de seguimiento de la AVGM.

- **17 de julio de 2020,** Reunión de trabajo con los 125 municipios del Estado de Jalisco, señalados en la Declaratoria de AVGM y AVCM.

  En la segunda sesión de la mesa de referencia, denominada "Reunión de trabajo con los 125 municipios del Estado de Jalisco, señalados en la Declaratoria de AVGM y AVCM", se dio a conocer los antecedentes y acuerdos de la instalación de la mesa de mérito, acto seguido, se expusieron los lineamientos a seguir para la coordinación de los trabajos de la mesa, donde se aprobó por los integrantes de la misma, una vez aprobados los lineamientos, la mesa de coordinación se constituyó como Mesa Técnica Especializada con los municipios señalados en la Declaratoria de la AVGM; se expone de igual manera la ruta de trabajo y el estatus que presentan los municipios respecto a sus planes municipales.

- **24 de julio de 2020,** Primera Sesión de la Mesa Técnica Especializada con los municipios señalados en la AVGM

  En la tercera sesión de la mesa de referencia, denominada "Primera Sesión de la Mesa Técnica Especializada con los municipios señalados en la AVGM", la SISEMH presenta la guía básica para el diseño de los planes municipales de la AVGM, algunas titulares dan a conocer algunos avances que han tenido sus municipios respecto a la AVGM y el GT expone la necesidad de crear campañas prevención de las violencias y difusión de derechos en los municipios.

- **19 de agosto de 2020,** Segunda Sesión de la Mesa Técnica Especializada con los municipios señalados en la AVGM

  Durante la cuarta sesión de la mesa de referencia, denominada "Segunda Sesión de la Mesa Técnica Especializada con los municipios señalados en la AVGM", la SISEMH presentó el "Plan Municipal Tipo" con la finalidad que los municipios lo adoptaran y adecuará de conformidad a las características y recursos de los mismos.

DISEÑO DE METODOLOGÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO A LA AVGM

En el periodo comprendido entre la instalación de la mesa de coordinación y la segunda sesión de la misma, la SISEMH solicitó de manera oficial a todos los municipios que conforman el Estado de Jalisco, su plan municipal de seguimiento de la AVGM, atendiendo las disposiciones de la Secretaría de Gobernación, referidas en la resolución de la Declaratoria de AVGM para el Estado de Jalisco.

Asimismo, la SISEMH como coordinadora de los trabajos de la AVGM en el Estado, realizó dos talleres de asesoría técnica, convocando a los 125 municipios del Estado de Jalisco, con la finalidad de otorgar formación en el tema de la AVGM, herramientas para la construcción de su Plan Municipal, resolver las dudas de las autoridades municipales presentes y reiterar el apoyo por parte de esta dependencia estatal; los talleres técnicos de referencia se llevaron a cabo los días 25 y 27 de mayo de 2020.

Durante el desarrollo de las sesiones, se trataron varios temas, la metodología del diseño de los planes municipales de seguimiento como principal, el tema de los recursos insuficientes por parte de los municipios para dar respuesta a las medidas del resolutivo y la falta de capacidad técnica por parte de las dependencias municipales, por lo anterior se concluyó en consenso de las partes involucradas (municipios, GT y la SISEMH), que esta última diseñaría un "Plan Municipal Tipo" como formato único, con la finalidad de homologar las acciones a ejecutar por cada uno de los municipios y solo teniendo que adecuar dicho plan acorde a sus características y especificaciones (personal asignado, presupuesto asignado y bienes muebles e inmuebles a utilizar).

Cabe señalar, que el "Plan Municipal Tipo", diseñado por la SISEMH responde a las medidas establecidas en el resolutivo segundo de la Declaratoria de la AVGM emitida por la Secretaría de Gobernación para el Estado de Jalisco.

Por lo que antecede, los resultados de la línea estratégica "Armonización con los municipios en la Alerta" son los siguientes:

1. Minutas de la mesa técnica especializada con los municipios señalados en la Declaratoria de AVGM sesionando en tres ocasiones más. **(Anexo 7.1)**

2. Se diseñó una Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Municipales de Seguimiento de la AVGM.[83] **(Anexo 7.2)**

3. Se diseñó un "Plan Municipal Tipo" que atiende todas las medidas del resolutivo de AVGM emitido por la Secretaría de Gobernación[84]. **(Anexo 7.3)**

4. Planes Municipales de Seguimiento de la AVGM **(Anexo 7.4)**; se describe la relación de los planes municipales que la SISEMH tiene recibidos.[85]

   - ➔ Planes Municipales enviados a la CONAVIM: 10
   - ➔ Planes Municipales Tipo: 2
   - ➔ Planes Municipales Tipo (incompletos): 8
   - ➔ Planes Municipales (subsanados): 20
   - ➔ Planes Municipales (sin subsanar): 28
   - ➔ Municipios sin plan municipal: 57

No.	PLAN MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO A LA AVGM PRESENTADO ANTE CONAVIM
01	GUADALAJARA
02	ZAPOPAN
03	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
04	TONALÁ
05	EL SALTO

[83] Documento elaborado por la SISEMH
[84] Documento elaborado por la SISEMH
[85] Documentos elaborados por diversos gobiernos municipales

06	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
07	PUERTO VALLARTA
08	ZAPOTLÁN EL GRANDE
09	MEZQUITIC
10	LAGOS DE MORENO

Prospección de metas para el cumplimiento total de la medida.

Elaborado	En proceso	Sin avance	
ARMONIZACIÓN CON LOS MUNICIPIOS EN ALERTA			
OBJETIVO: Coordinación con los municipios señalados en la Declaratoria de la AVGM en Jalisco.			
MESA PERMANENTE DE TRABAJO CON LOS 10 MUNICIPIOS EN ALERTA			
Actividades / acción	Semáforo	Producto/mesa/proceso	Observaciones
Instalación de la mesa permanente con municipios.		Mesa/Proceso	Se instaló la mesa el 10 de septiembre del 2019
Diseño de metodología para elaboración de plan de trabajo para seguimiento a la AVGM.		Producto	Se presentó el "Plan Municipal Tipo" el día 19 de agosto del 2020
Avance	100%		

INFORME A DOS AÑOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE LA AVGM

De conformidad con lo solicitado por la CONAVIM, particularmente a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, El Salto, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Mezquitic, Tlajomulco de Zúñiga y Zapotlán el Grande; la SISEMH que funge como Instancia Coordinadora Estatal de la AVGM, solicitó vía oficio a cada municipio un informe a dos años de las acciones implementadas en el marco de la AVGM, por lo que, la SISEMH recibió en tiempo y forma los informes de los municipios a excepción de Lagos de Moreno.

Estos informes obedecen al seguimiento que cada municipio de referencia ha realizado a cada una de las medidas establecidas en la Declaratoria, donde se informan los avances en cada uno de estos rubros. **(Anexo 7.5)**

Mesa Técnica de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Puerto Vallarta

En el marco de la instalación de la mesa permanente con los municipios en alerta, en fecha 20 de agosto de 2020, se instala la ***Mesa Técnica de la AVGM en el municipio de Puerto Vallarta,*** con el objetivo de dar seguimiento preciso a cada uno de los puntos del resolutivo de la AVGM emitido por la Secretaría de Gobernación, en lo que compete al municipio de Puerto Vallarta y su zona conurbada, asimismo, el generar acciones puntuales para establecer las medidas necesarias para garantizar la no reincidencia de prácticas de abuso y hostigamiento en la administración pública del municipio de Puerto Vallarta.

La mesa de referencia surge como efecto de los hechos ilícitos ocurridos en el municipio de Puerto Vallarta el día 26 de julio de 2020, donde una niña de 10 años fue víctima de violencia sexual.

Las autoridades que integran la mesa técnica son aquellas que son responsables de las acciones de la AVGM, de conformidad con su naturaleza ontológica y jurídica, que las facultan para dar respuesta a las medidas de la AVGM, las cuales se enlistan a continuación:

Autoridades involucradas

- SISEMH
- Gobierno Municipal de Puerto Vallarta
- Poder Judicial
- FE
- SS
- SSJ
- ST
- IJCF
- CEPAVI
- CEEAVJ
- PPNNA
- SIPINNA Municipal
- GIM
- Colectivos y Asociaciones Civiles Locales

SESIONES DE LA MESA TÉCNICA DE LA AVGM EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA:

- **20 de agosto de 2020,** Instalación y Primera Sesión, Puerto Vallarta, Jalisco.

  En la instalación de la mesa técnica de AVGM en el municipio de Puerto Vallarta, la SISEMH como instancia estatal coordinadora de la AVGM, presentó los lineamientos de trabajo para la mesa de referencia, poniéndolos a consideración para su aprobación; una vez aprobados estos, se determinó que la mesa sesionará de manera permanente (mensual) y de forma presencial, lo anterior con la finalidad que las autoridades estatales y municipales responsables de la implementación de las acciones de seguimiento a la AVGM, presenten los avances de los puntos acordados resultantes de cada una de las sesiones desarrolladas, así como la ruta de trabajo a seguir por parte de la mesa y los compromisos de la SISEMH con respecto a los trabajos de la mesa de mérito.

- **02 de octubre de 2020,** Segunda Sesión, Puerto Vallarta, Jalisco.

Durante la segunda sesión de la Mesa Técnica de la AVGM en el municipio de Puerto Vallarta, el Gobierno de Puerto Vallarta presentó el "Protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual dentro de la Administración Pública Municipal" y el Plan Municipal de Seguimiento de la AVGM, por su parte, la SISEMH expuso los avances respecto al proceso de capacitación a todos los servidores públicos en materia de masculinidades no violentas, el seguimiento al convenio de colaboración del programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio" y los resultados de "Estrategia ALE 2019 y los avances de 2020".

- **03 de noviembre de 2020,** Tercera Sesión, Puerto Vallarta, Jalisco.

  En la tercera sesión de la Mesa Técnica de referencia, la SISEMH realizó la presentación del "Diagnóstico de Violencia contra las Mujeres en el municipio de Puerto Vallarta" y del Informe de los Procesos de la Mesa Interinstitucional del programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", de igual manera, el Gobierno de Puerto Vallarta, presento el "Protocolo Interno de Prevención y Sanción de Acoso y Hostigamiento Sexual dentro del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco" y el "Plan Municipal de Seguimiento de la AVGM" con las observaciones de los integrantes de la mesa técnica de referencia, por su parte la Fiscalía Regional presentó un informe sobre el número de Carpetas de Investigación por Delitos en Razón de Género cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes, y para concluir la CEEAVJ, realizo una presentación en materia de los Procesos de Reparación Integral de Daños.

Derivado de la instalación de la Mesa Técnica de AVGM en el municipio de Puerto Vallarta, y de las dos sesiones más de la misma, los resultados de los trabajos de la mesa, se describen a continuación con las siguientes actividades:

1. El trabajo de coordinación interinstitucional ha prevalecido en cada una de las actividades que se han desarrollado derivadas de los trabajos de la misma mesa, el compromiso de las diferentes autoridades por asistir de manera presencial a cada una de las sesiones, sumar en cada posicionamiento que hacen con respecto a los temas a discutir, proponer y asumir compromisos desde la naturaleza de sus responsabilidades como autoridades, generar el contenido

necesario para llevar a cabo las acciones y por último, la comunicación entre dependencias en las gestiones y trabajos de la mesa de mérito. **(Anexo minutas, Mesa técnica de la AVGM de Puerto Vallarta 7.6)**

2. El Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, ya cuenta con su "Protocolo Interno de Prevención y Sanción de Acoso y Hostigamiento Sexual dentro del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco", dicho protocolo cuenta con la colaboración de cada una de las autoridades responsables del seguimiento de las medidas de la AVGM, así como de los colectivos y organizaciones civiles locales[86]. **(Anexo 7.7)**

3. La SISEMH y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, el pasado 20 de agosto firman un Convenio de Colaboración del Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio", a continuación, se describen las generalidades del convenio mencionado **(Anexo 7.8)**[87]

   Objetivo del convenio:

   Establecer las bases de colaboración entre las partes para dar cumplimiento a los objetivos específicos del programa, garantizando el bienestar y coadyuvando en la restitución de los derechos niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio y de las personas encargadas de su cuidado.

4. La SISEMH instaló una Mesa de Diálogo con las Familias Víctimas del Delito de Feminicidio, convocando a las autoridades responsables en el seguimiento de los procesos de atención y acceso a la justicia, la mesa de referencia se llevó a cabo el día 04 de noviembre de 2020, en las instalaciones de la UMA en el municipio de Puerto Vallarta, derivada de uno de los acuerdos alcanzados en la segunda sesión de la mesa referida, surge como necesidad de brindar un acompañamiento puntual en cada uno de los procesos correspondientes y conocer la situación que guardan las familias y víctimas por este delito. **(Anexo 7.9)**

   Autoridades participantes

   - SISEMH
   - Gobierno Municipal de Puerto Vallarta

[86] Documento elaborado por el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, con aportaciones de las y los integrantes de la Mesa Técnica de la AVGM en el municipio de Puerto Vallarta
[87] Documento elaborado entre la SISEMH y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta

- CEEAVJ
- Familias y Víctimas Indirectas del Delito de Feminicidio
- Colectivos y Asociaciones Civiles Locales

5. La SISEMH a través de la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la PEG y de la Jefatura de Formación de Capacidades, llevó a cabo un proceso de profesionalización con PEG y derechos humanos, denominado **"Taller para la Igualdad entre mujeres y hombres desde la Perspectiva de Género en la Administración Pública"** en fecha 06 de noviembre de 2020, en las instalaciones de la Unidad Municipal Administrativa (UMA) en el municipio de Puerto Vallarta, dirigido a las y los integrantes del cabildo y del gabinete del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta; a continuación se describe las generalidades de la capacitación de referencia.[88]**(Anexo 7.10)**

Objetivo general

Las y los participantes reflexionan y analizan el origen de las desigualdades de género, desde la PEG, para generar acciones desde su labor en el servicio público y contribuir al logro de la igualdad sustantiva.

Autoridades participantes:

- Regidoras y Regidores del Gobierno de Puerto Vallarta
- Integrantes del Gabinete del Gobierno de Puerto Vallarta

Nombre	Correo Electrónico	Cargo
Bertha Leticia Dueñas Aréchiga	duareb26pv@gmail.com	Titular del Instituto de la Mujer
Cecilio López Fernández	cecilio.lopez58@gmail.com	Regidor
Eduardo Manuel Martínez Martínez	liclalom@hotmail.com	Regidor
Francisco Javier Vallejo Corona	pacovallejo_8@hotmail.com	Secretario General
Juan Solís García	taxcoenvallarta@hotmail.com juan.solis@puertovallarta.gob.mx	Regidor

[88] Documento elaborado por la SISEMH

María del Refugio Pulido Cruz	regidoracuquita@gmail.com	Regidora
María Guadalupe Guerrero Carvajal	lupita.guerrero.carvajal@gmail.com	Regidora
María Laurel Carrillo Ventura	labcarri@prodigy.net.com laurel.carrillo@puertovallarta.gob.mx	Regidora
Norma Angélica Joya Carrillo	norma.joya@puertovallarta.gob.mx	Regidora
Rodolfo Maldonado Albarrán	rodolfo.maldonado@live.com.mx	Regidor
Saúl López Orozco	saullopezoro@gmail.com	Regidor

Desarrollo del taller

Durante el desarrollo del taller se tuvo una participación muy activa por parte de las y los regidores, mostrando interés en el tema y compartiendo dudas y aportaciones desde las propias funciones que desempeñan en sus cargos, así como desde la vivencia personal de cada participante. Una actividad que logró sensibilizar en tema de igualdad e inclusión fue la línea de la vida o línea de la igualdad, donde al adoptar por un momento otra identidad (etnia, edad, orientación, situación económica y de salud) les hizo reflexionar la importancia de tener empatía con toda la población que vive y transita por el municipio y lo trascendental que es considerar las diversas condiciones de la ciudadanía en la toma de decisiones y las acciones que se realizan.

Finalmente, para el cierre del taller se les invitó a reflexionar sobre la incorporación y transversalización de la PEG desde todas las áreas del gobierno municipal y la responsabilidad que se tiene a partir de su función en cabildo y a través de las Comisiones Edilicias que presiden para impulsar acciones con PEG. Después de una breve reflexión cada persona compartió acciones que desde sus facultades pueden realizar y su compromiso de incorporar esta herramienta en el día a día, tanto en el ámbito personal como en el laboral y social.

Una aportación relevante también fue la de la Regidora Norma Angélica Joya Carrillo, quien preside la comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, al dirigir una reflexión hacia el Cabildo en relación a la tarea de incorporar la PEG para impulsar la

igualdad desde todos los espacios, como una tarea que no solo compete a su comisión, si no que a partir de las reflexiones y aprendizajes del taller generar la conciencia de el gran compromiso que se tiene desde cada una de las comisiones que integran el Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Resultados

Al finalizar el taller se les invitó a realizar una evaluación a través de una encuesta en la que se midió el grado de satisfacción de tres aspectos: "Contenidos del Taller", "Desempeño de quien facilitó" y "Pertenencia y Aplicabilidad de lo aprendido", aspectos que fueron evaluados por las personas asistentes respondiendo estar satisfechas en términos generales con el desarrollo de la actividad.

Al preguntarles si recomendarían este curso, afirmaron que sí, ya que es un buen medio de crear conciencia y transformar el pensamiento, que les ha ayudado a comprender con claridad los conceptos y los objetivos que se deben de alcanzar. Mencionan que estos cursos les ayuda a comprender mejor el porqué es necesaria la igualdad y que solo así, se podrá tener una sociedad más justa. En otras respuestas se puede encontrar que la importancia de este curso radica en la posibilidad de que los y las participantes cuestionen sus prácticas cotidianas, que brinda herramientas para un desarrollo interno y que esta información ayuda a trabajar para reducir las brechas de desigualdad.

Finalmente, cuando se les preguntó si tenían interés en algún otro tema relativo a la igualdad, mencionaron que les agradaría capacitarse en temas como derechos laborales con igualdad de género, transversalidad presupuestal, lenguaje incluyente y no sexista, psicología desde una perspectiva de género y legislación vigente en la materia.

6. La SISEMH, desde la Dirección de Prevención de las Violencias y a través de los Centros Especializados para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), impartió de forma presencial el **Programa de Capacitación "Masculinidades a Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco"**, el cual pretende que todos los servidores públicos hombres que son parte de la administración municipal participen en dicha capacitación, hasta el

momento se han llevado a cabo tres sesiones durante el mes de octubre de 2020, (primera sesión 01 y 02, segunda sesión 15 y 16, y tercera sesión 29 y 30) **(Anexo 7.11)** [89]

Objetivo

Incorporar a 2,500 servidores públicos hombres del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta al Programa de Capacitación en masculinidades.

Participantes

- Primera sesión: 211 personas
- Segunda sesión: 125 personas
- Tercera sesión: 107 personas

Los perfiles de los hombres asistentes fueron muy variados, sin embargo, resalta la participación de personas con jefaturas, subjefaturas, policías y servidores públicos.

Ejes temáticos

1. "Construcción de la masculinidad".
2. "Violencias encubiertas en la vida cotidiana, espacios de la masculinidad y lenguaje no sexista".
3. "Paternidad afectiva, buen trato y atención plena".

7. La SSJ a través de la Dirección de Desarrollo Institucional y el Departamento de Capacitación y Desarrollo, realizó un curso-taller denominado **"Capacitación NOM 046-SSA-02-2005"**, en fecha 29 de octubre de 2020, en las instalaciones de la Unidad Municipal Administrativa (UMA) en el municipio de Puerto Vallarta, dirigido a servidoras y servidores públicos encargados de la atención a mujeres víctimas de violencia de diferentes instancias estatales y municipales; a continuación se describe las generalidades de la capacitación de referencia. **(Anexo 7.12)**

[90]Objetivos generales:

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los

[89] Documento elaborado por la SISEMH
[90] Realizado por la O.P.D. SSJ

usuarios de los servicios de salud general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Ejes temáticos:

- Conceptos: ¿Qué es violencia? Tipos de violencia
- Sensibilizar sobre el tema de violencia sexual y su atención
- Interrupción Voluntaria del Embarazo y Aspectos Legales NOM - 046.
- Llenado de formatos Detecciones, Lesiones, Referencias y Avisos al MP.

Dependencias participantes:

- Fiscalía Regional
- DIF Municipal
- Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta
- PPNNA

7. El Plan Municipal de Seguimiento a la AVGM del municipio de Puerto Vallarta, aunque este ya se remitió a la CONAVIM, se encuentra en su etapa última de actualización por parte de las y los integrantes del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, integrando las recomendaciones realizadas al mismo por parte de quienes forman parte de la mesa técnica; lo anterior responde al proceso de colaboración para el diseño de las herramientas necesarias por parte de las autoridades responsables de la mesa técnica de referencia.

Informe de atención a las conclusiones y recomendaciones del informe GT

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En este apartado se informan las acciones llevadas a cabo por el Gobierno del Estado en atención a las conclusiones y recomendaciones del informe del grupo de trabajo, sin embargo es preciso mencionar que algunas de las actividades realizadas y que corresponden a alguna conclusión, pero que están alineadas al Plan Estratégico, ya fueron señaladas en la primer parte del presente informe

Tercera Conclusión

Las y los prestadores de servicios de salud son el primer contacto con mujeres, adolescentes y niñas que sufren violencia aguda o crónica, ya sea en los servicios de urgencias, consulta general y especializada, en la modalidad de lesiones o enfermedades crónicas. Por ello, los servicios de salud son idóneos para la detección y tratamiento oportuno de la violencia. México cuenta para ello con la NOM-046 de observancia obligatoria.

Durante las visitas *in situ* se documentó que el personal que atiende el servicio de gineco-obstetricia y de urgencias no se encuentra adecuadamente capacitado para el cumplimiento de la NOM referida, ya que no realiza detecciones ni referencias oportunas a los servicios especializados para este fin y se ha convertido en perpetrador de violencia obstétrica: reprimendas injustificadas, humillaciones por las características sociodemográficas de las pacientes y tratos irrespetuosos. Igualmente, se observó un desconocimiento sobre el procedimiento a seguir en los casos de interrupción legal del embarazo, de manera particular con las adolescentes y niñas.

En consecuencia, se propone:

Implementar, a la brevedad, el Programa estatal Estatal de Interrupción Legal del Embarazo para los casos establecidos dentro del Código Penal del Estado de Jalisco, acorde con los estándares internacionales en la materia.

Implementar y reforzar la capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con perspectiva de género, interculturalidad y juventudes, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente dirigidos al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias. El objetivo es que este personal desarrolle las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, competente culturalmente y apegado a los derechos de las pacientes. En este sentido, se debe garantizar que los programas incluyan los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

AVANCES:

Informe Ejecutivo GEPEAJAL-SISEMH 2020. **(Anexo 8.1)**

En el propio se describen las acciones realizadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) a lo largo del año 2020 (con corte al 31 de diciembre del 2020) en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) y como parte del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Jalisco (GEPEAJAL).

Quinta conclusión

El grupo reconoce el esfuerzo del estado en materia de promoción de los derechos humanos de las mujeres, los tipos y modalidades de violencia, particularmente, valora las estrategias de difusión establecidas en el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco. En este sentido insta al estado a garantizar la implementación de las campañas establecidas en el Programa referido.

Aunado a lo anterior, el grupo observa que las campañas puestas en marcha no toman en cuenta a las poblaciones de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, como lo son, las pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, las indígenas, las niñas y adolescentes.

Asimismo, de las visitas in situ se observó que las áreas de atención a las mujeres no contaban con carteles, trípticos u otros medios de difusión para proporcionar información a las usuarias respecto a sus derechos. En este sentido, existe la necesidad de estructurar los esfuerzos por promocionar los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en todas las instituciones encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con PEG, empleando lenguaje incluyente y traduciéndolo a las lenguas indígenas que sean más comunes en la entidad y sus municipios.

En consecuencia, se propone:

- Generar campañas permanentes, de acuerdo con el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco dirigido hacia hombres y mujeres, con PEG, enfoque de derechos humanos y juventudes, con el propósito de visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, así como dar a conocer los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas y las instancias a las que pueden acudir para hacerlos valer. Aunado a lo anterior, deben llevarse a cabo campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, focalizadas a los grupos en situación de vulnerabilidad ya mencionados, con un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y juventudes. En estas, se deberá tomar en cuenta el Diagnóstico de percepción sobre derechos humanos de las mujeres e igualdad de género en la vida social, política, laboral y familiar, elaborado por el IJM.

Avances

Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM)

En apego a los lineamientos para la implementación de las acciones a cargo de la SISEMH para la Atención de la AVGM y la AVCM para el ejercicio fiscal

del año 2020 publicados el jueves 02 de abril de 2020 en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en el Título segundo Acciones Emergentes para la Atención de la AVGM y AVCM, capítulo I De las acciones de prevención de la Violencia contra las Mujeres, artículo cuarto se establecen que las acciones de prevención de la Violencia contra las Mujeres tienen como objetivo evitar o disminuir conductas, situaciones o ambientes propicios para la violencia, siendo acciones de prevención emergentes en atención a de la AVGM y AVCM la operación y fortalecimiento del CECOVIM, en esa sintonía informamos al respecto:

La SISEMH, a través de la SSAMVLV y la Dirección de la Prevención de las Violencias (DPV), tiene dentro de sus atribuciones la de instrumentar e implementar medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de masculinidades alternativas y la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres y las niñas, motivo por el cual se continua y fortalece la operación del CECOVIM Jalisco, el cual se ha convertido en los últimos años en referente a nivel estatal y nacional en el trabajo reeducativo y de prevención de la violencia contra las mujeres.

De acuerdo al informe del GT conformado para atender la solicitud de la AVGM en el Estado de Jalisco, en la quinta conclusión, se reconoce el esfuerzo del Estado en materia de promoción de los derechos humanos de las mujeres, los tipos y modalidades de violencia, particularmente, valora las estrategias de difusión establecidas en el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco, y recomienda generar campañas permanentes dirigidas hacia hombres y mujeres, con PEG, de derechos humanos y juventudes, con el propósito de visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, así como dar a conocer los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas e informar de las instancias a las que pueden acudir para hacerlos valer. Aunado a lo anterior, deben llevarse a cabo campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, focalizadas a los grupos en situación de vulnerabilidad ya mencionados, con un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y juventudes.

A su vez, en la décimo segunda conclusión, menciona la importancia de reformar el código civil y hace referencia entre algunos puntos el de incluir como parte de la sentencia civil o familiar, la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

Por lo anterior expuesto, es necesario darle continuidad y fortalecer el CECOVIM y seguir generando sinergias con los tres niveles de gobierno para contrarrestar los índices de violencia en el Estado de Jalisco, a partir de la prevención de la violencia y la atención reeducativa con un enfoque interseccional e intercultural.

Objetivo general:

Contribuir a la desactivación de los mecanismos patriarcales de reproducción de las desigualdades que operan en la violencia de género, promoviendo en los hombres que la ejercen la asunción de responsabilidad, el reconocimiento autocrítico de las dinámicas de poder, dominación y control que movilizan y finalmente, el cese de sus conductas violentas.

Objetivos específicos:

1. Desactivar los mecanismos patriarcales de control y reproducción de las desigualdades que operan en la violencia de género, potenciando en los hombres que la ejercen la asunción de responsabilidad, el reconocimiento (autocrítico) de las dinámicas de poder y dominación que utilizan y, finalmente el cese de las conductas violentas y el compromiso activo en la construcción de relaciones más igualitarias.

2. Sensibilizar e incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los adolescentes y/o jóvenes en la prevención de la violencia de género, en sus relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género, con énfasis en el análisis de la masculinidad hegemónica y la violencia encubierta.

Estrategias de intervención

Las estrategias de intervención se llevan a cabo a través de dos vertientes de trabajo las cuales son:

1. Talleres de Prevención de la Violencia contra las Mujeres "De la Reflexión a la Acción".

2. Talleres de Atención reeducativa para hombres generadores de violencia "De la Reflexión a la Acción"

Líneas de acción

- Vertiente de prevención de la violencia contra las mujeres:

  - Talleres de prevención dirigida a mujeres y hombres adolescentes o jóvenes de 12 a 29 años.
  - Cuatro sesiones de cuatro horas cada una
  - Participantes por taller de 25 a 30 personas
  - Aplicación de pre y post test

- Vertiente Atención Reeducativa para hombres generadores de violencia:

- Aplicación de entrevista filtro y pruebas de evaluación a los hombres que deseen ingresar
- Hombres mayores de edad que desean cursar el taller de manera voluntaria, a través de canalizaciones de dependencias, instituciones y asociaciones civiles o por algún mandato oficial de instituciones que imparten justicia.
- 16 sesiones de dos horas y media, una vez por semana (cuatro meses).
- Aplicación de entrevista y evaluación de proceso reeducativo.
- Encuesta de satisfacción del servicio.
- Llamada de seguimiento.

Resultados del trabajo operativo CECOVIM Jalisco

En el CECOVIM se atendieron tanto en la vertiente de prevención como la de atención a un total a 6,780 personas, las cuales a continuación se desagregan por vertiente y año.

Vertiente	Año	Mujeres beneficiadas	Hombres beneficiados	Total personas beneficiadas
Talleres de Prevención de la Violencia contra las Mujeres "De la Reflexión a la Acción"	2019	1,896	1,794	3,690
	2020	1,166	1,566	2,732
			Total	6,422

Fuente: elaboración propia Dirección de Prevención de Violencias

Vertiente	Año	Hombres Entrevistados que NO ingresaron a grupo	Hombres Entrevistados que SÍ ingresaron a grupo	Total hombres beneficiados

Talleres de Atención Reeducativa para Hombres Generadores de Violencia "De la Reflexión a la Acción"	2019	17	134	151
	2020	83	124	207
			Total	**358**

Fuente: elaboración propia DPV

Vertiente de prevención de la violencia contra las mujeres

El trabajo realizado en esta vertiente en 2020, a comparación del año 2019, fue complicado ya que desde el mes de marzo derivado de la pandemia por COVID-19, planteles educativos y grupos establecidos donde se realizarán talleres y conferencias se tuvieron que cancelar, sin embargo, se puso en marcha el ofrecer este servicio a través de distintas plataformas virtuales lo cual nos permitió dar cumplimiento a las metas establecidas.

Como se puede observar en las gráficas, en los años 2019 y 2020, se beneficiaron con Talleres de Prevención de la Violencia contra las mujeres, dirigido a población joven y/ adolescente a un total de 6,422 personas de las cuales se puede apreciar que en su mayoría fueron hombres.

Población atendida

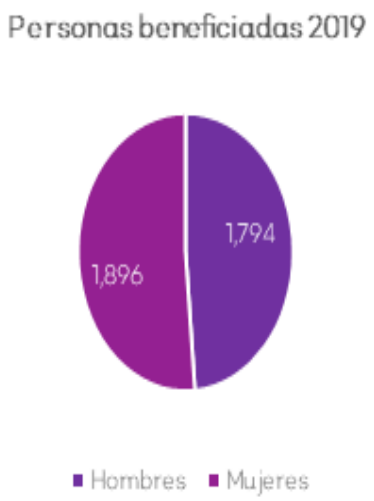

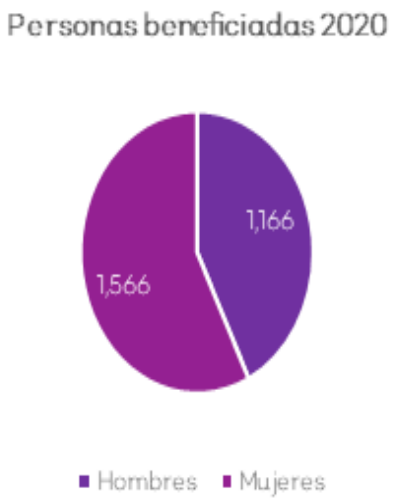

Fuente: elaboración propia con datos de la DPV

El rango de edad que prevalece es el comprendido entre los 15 y 19 años de edad con un total de 3,926 personas, seguido por el rango entre 12 y 14 años con 659 y el rango de 20 a 24 años con 574.

Rango de edad

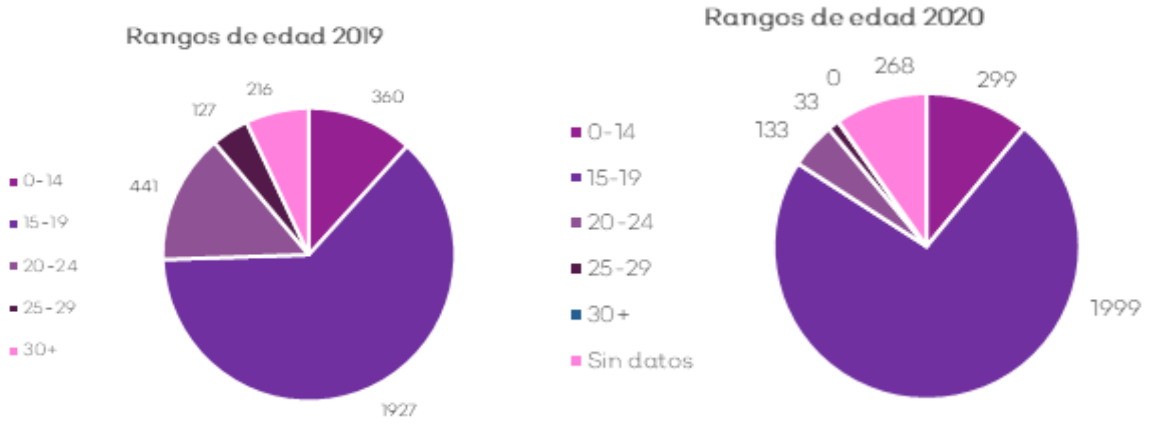

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Prevención de las Violencias

El lugar donde se realizaron más intervenciones, ya sea taller o conferencia con 28 fue con grupos establecidos como son clubes de fútbol, centros de desintoxicación y menores en conflicto con la Ley. En segundo lugar, aparece el nivel bachillerato con 24 intervenciones y secundaria con 16.

Intervenciones

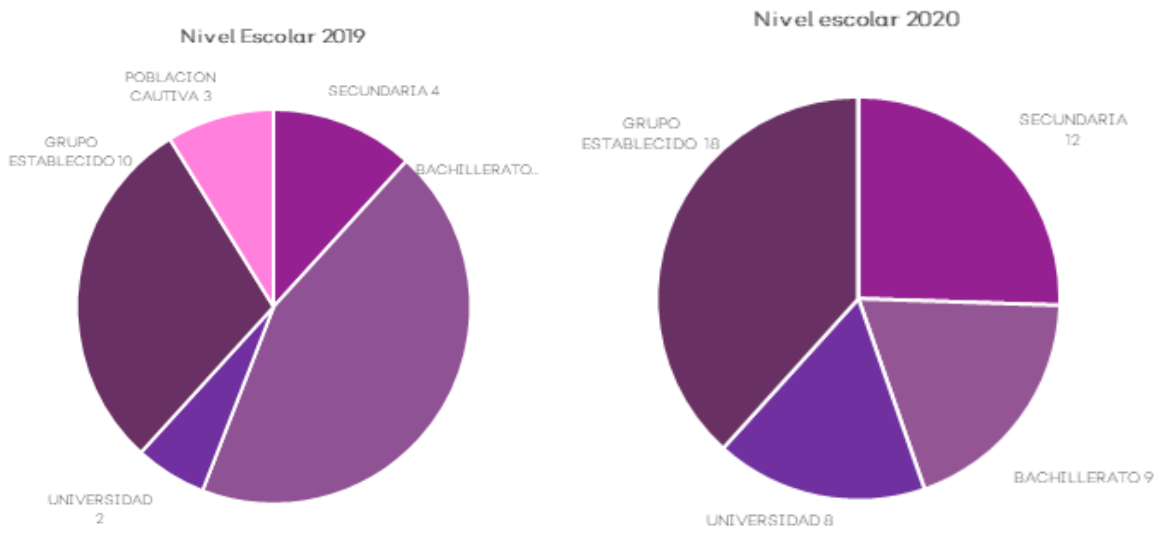

Fuente: elaboración propia con datos de la DPV

La vertiente de prevención trabajamos en 10 municipios en los que destaca con mayores personas beneficiadas el municipio de Guadalajara con un total de 2,294 adolescentes, seguido de Tonalá con 1,397 y Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga con 910 y 907 personas respectivamente.

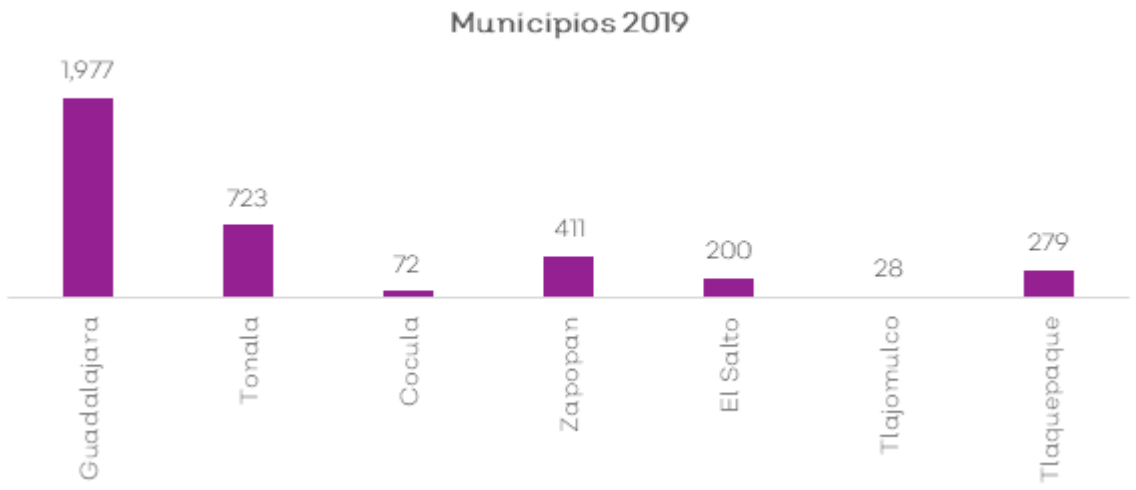

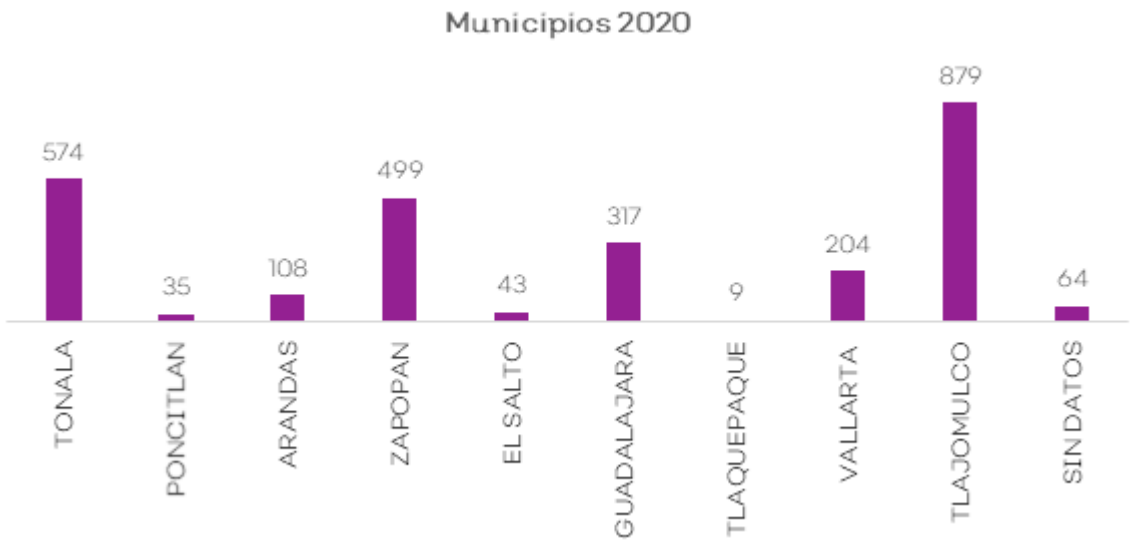

Fuente: elaboración propia con datos de la DPV

Resultados obtenidos del trabajo de talleres de prevención de la violencia dirigido a población adolescente y/o joven.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones del área de prevención de CECOVIM, se elaboró en 2020, una metodología que tomará en cuenta las necesidades provocadas ante la contingencia por COVID-19, logrando elaborar una serie de estrategias para llevar a cabo el modelo de prevención de las violencias a través de una plataforma virtual y continuar con la operatividad del Centro.

Se incrementó la población atendida para la meta anual, se trabajó en equipo para la implementación de estrategias de capacitación para formar profesionistas con PEG y masculinidades hacia población joven y adolescente.

Todo el año 2020, se procuró la retroalimentación después de cada taller entre personal operativo y la coordinación de CECOVIM, para ofrecer un mejor servicio con calidad y calidez.

Se tuvo una buena aceptación por parte de la población objetivo sobre la forma en que se abordó las temáticas contempladas en el manual de prevención de manera virtual.

Debido a la pandemia mundial del COVID -19 todos los centros educativos suspendieron las actividades presenciales, sin embargo, se logró atender a un gran número de población adolescente y joven del Estado de Jalisco, superando así la meta anual que se tenía contemplada.

La percepción que se tuvo sobre el impacto en las y los asistentes de los talleres, podemos concluir en la ferviente necesidad de facilitar la sesión 2: Noviazgo y otras relaciones afectivo-eróticas separadas por mujeres y hombres, lo anterior se propone por las implicaciones distintas que tiene el amor en la vida material de las mujeres y hombres, aunado a eso y siendo un punto importante, algunos de los asistentes son parejas de las mujeres que también están asistiendo al taller, y esto evita que ellas puedan externar la violencia de la que están siendo sujetas –en caso de ser así- y que el equipo facilitador pueda actuar en consecuencia.

Vertiente de atención reeducativa para hombres generadores de violencia.

En los años 2019 y 2020 se atendieron a 358 hombres a través de seis grupos en distintos días y horarios. Es importante destacar que por la situación de pandemia por COVOD-19, se tomaron las medidas pertinentes de seguridad al reducir el número de asistentes a grupos, así como la implementación de un grupo virtual para aquellos hombres que tuvieran alguna enfermedad crónico-degenerativa o adulto mayor los cuales estuvieran en más riesgo de contagio. Los grupos, días y horario de sesión, así como modalidad se mencionan a continuación:

Grupo	Día de sesión	Horario de sesión	Modalidad del taller
1	Martes	8:30-11:00 horas	Presencial

2	Martes	17:00-19:30 horas	Virtual
3	Miércoles	8:30-11:00 horas	Presencial
4	Jueves	8:30-11:00 horas	Presencial
5	Jueves	16:00-18:30 horas	Presencial
6	Viernes	17:00-19:30 horas	Presencial

Fuente: elaboración propia con datos de la DPV

Se detectó que a los hombres por lo regular se les hace más fácil asistir a grupo en el turno vespertino, ya que por sus actividades laborales no pueden asistir o refieren que sus empleadores no les otorgan el permiso y en ocasiones algunos llegan a perder su trabajo.

Dentro de las medidas que se tomaron en el CECOVIM para el ingreso de los hombres a grupo fue solicitarles la confirmación de su asistencia a grupo para no pasar el máximo de asistentes, la sanitización de calzado al ingreso al edificio, uso obligatorio en todo momento de cubrebocas o careta, toma de temperatura, evitar compartir objetos y desinfección de manos con gel antibacterial. Dentro del Taller se colocaron los asientos a 1.5 metros de distancia como medida de seguridad, dando acceso a no más de 10 hombres por grupo. La totalidad de la sesión se proyectó a través de una computadora para evitar el contacto con objetos o materiales que por lo regular se usaban para llevar a cabo la sesión.

En las gráficas que a continuación se presentan podemos observar el número de hombres que asistieron por denuncia, siendo estos casi el 50% de la población atendida. Es importante señalar que llegaron hombres comentando ir de manera voluntaria, sin embargo, al pasar de las sesiones referían estar denunciados paro no tenían alguna derivación o canalización a CECOVIM por parte de alguna institución de impartición de justicia.

Hombres con denuncia

Fuente: elaboración propia con datos de la DPV

Como podemos observar en los datos siguientes, el rango de edad que predominó en los hombres que asistieron a talleres fue entre los 30 a 44 años, sin embargo, en el año 2020 se duplicó el número de hombres de 25 a 29 años en comparación con el 2019.

Rangos de edad

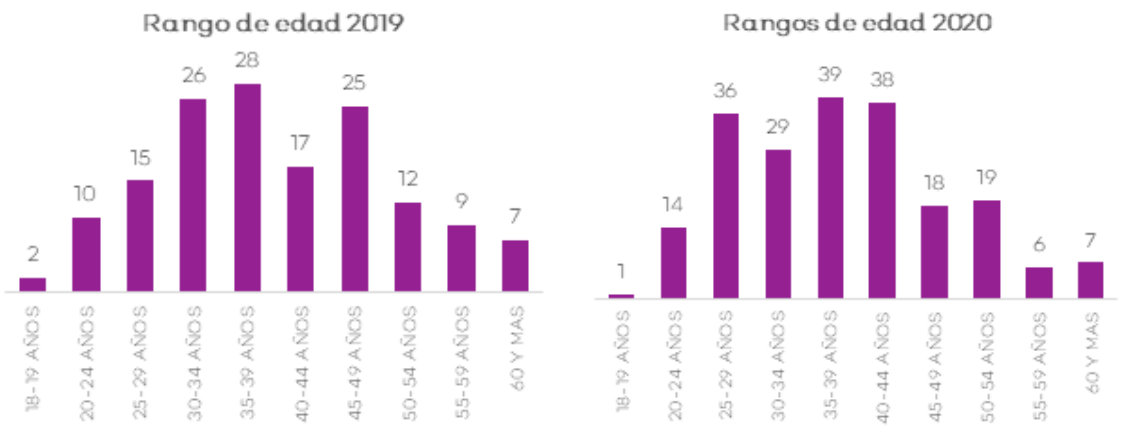

Fuente: elaboración propia con datos de la DPV

El municipio del cual nos llegaron más hombres a CECOVIM para cursar el Taller Reeducativo fue el municipio de Guadalajara con 140 hombres, seguido de Zapopan y Tlaquepaque, con 91 y 42 respectivamente.

Municipios

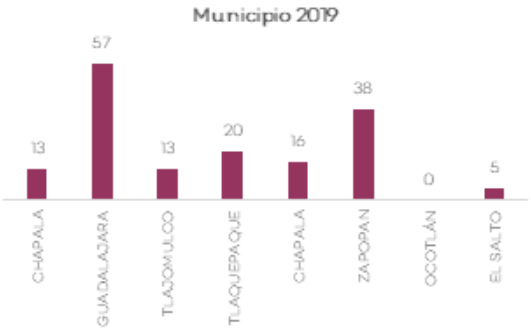

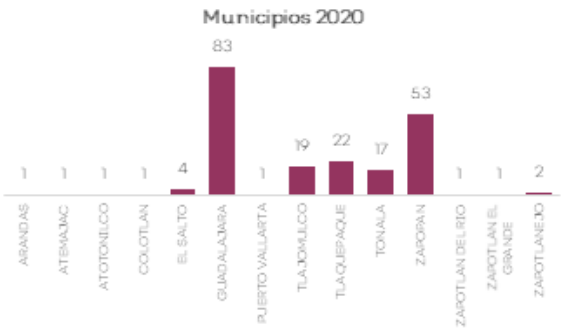

Fuente: elaboración propia con datos de la DPV

En el ámbito de escolaridad de los hombres que asistieron al CECOVIM, es importante resaltar que tanto en 2019 como en 2020 fueron más aquellos que cuentan con algún grado de licenciatura con 111 hombres, seguido por el nivel secundaria y bachillerato con 84 y 83 hombres.

Escolaridad

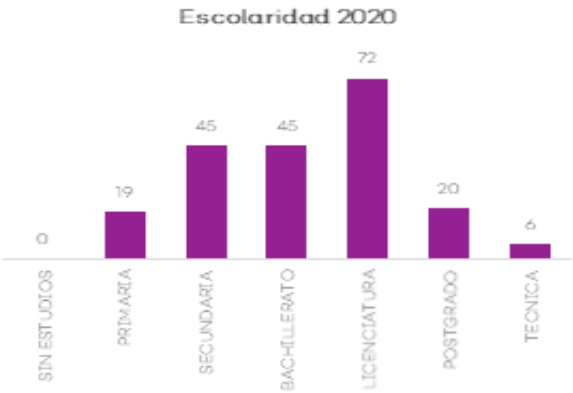

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Prevención de las Violencias

Podemos apreciar en las siguientes tablas el estado civil de los hombres atendidos, donde más del 50% de los hombres (209), refirieron estar casados o en una relación de unión libre.

Estado civil

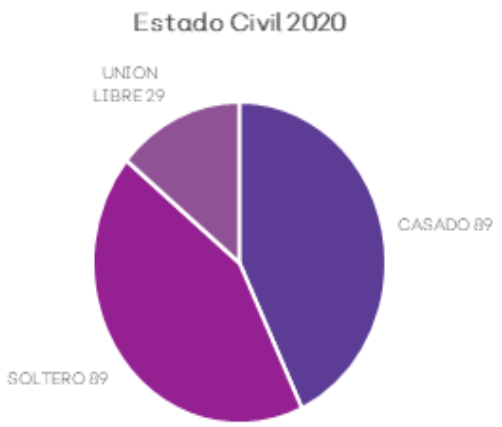

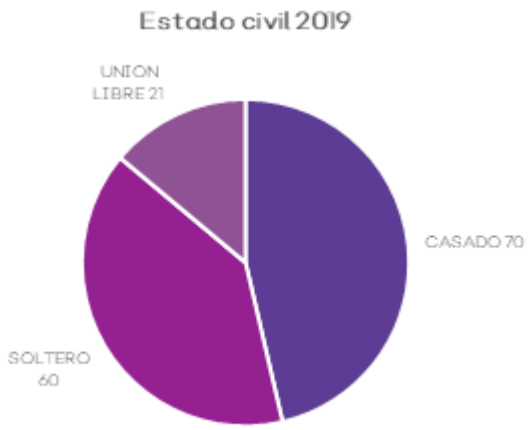

Fuente: elaboración propia con datos de la DPV

En las tablas que a continuación se presentan se observa que el 100 % de los hombres admitió haber violentado psicológicamente a su pareja o ex pareja, seguido de la violencia física y sexual respectivamente. Es importante hacer mención que al asistir los hombres a su entrevista filtró por primera vez, en la mayoría de los casos sólo reconocieron la violencia psicológica, sin embargo, en el transcurso del proceso grupal empezaron a identificar que ejercieron otros tipos de violencia como la física, sexual, económica y/o patrimonial.

Violencias ejercidas

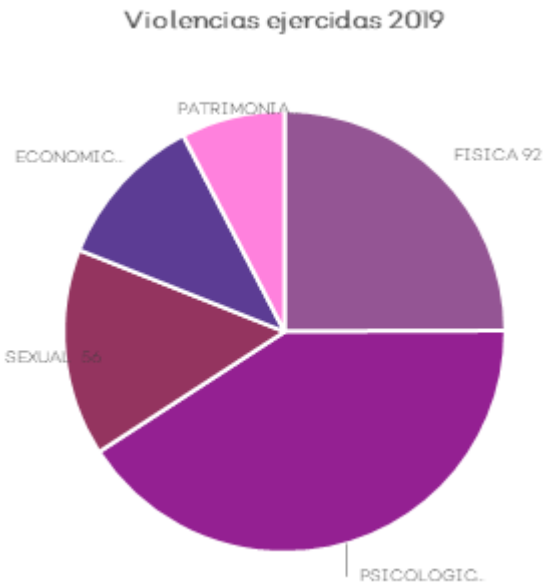

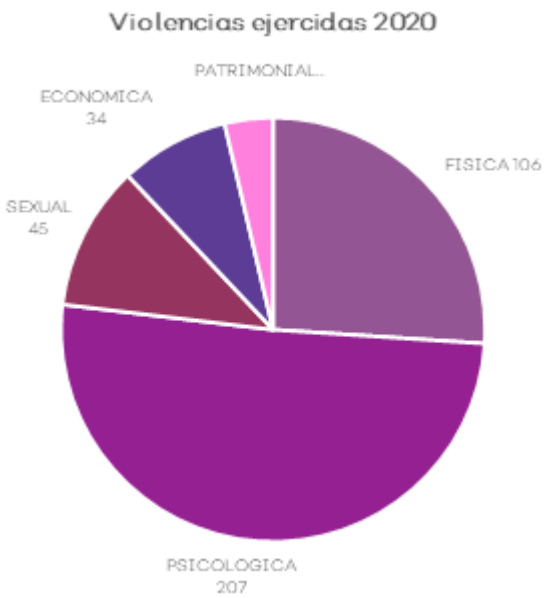

Fuente: elaboración propia con datos de la DPV

Resultados obtenidos del trabajo grupal reeducativo con hombres generadores de violencia

El trabajo reeducativo que se ha realizado con los hombres, se observa en su mayoría cambios considerables en sus pensamientos basados en códigos machistas aprendidos a lo largo de su vida, así como también el cese de sus violencias físicas. Otro cambio que se puede observar es identificación y la expresión de sus emociones, así como de sus señales corporales en los momentos de tensión y/o fricción en alguna situación con su pareja o alguna mujer.

Entre los cambios podemos percibir en grupo se encuentran:

- El respeto de los espacios físicos y emocionales de su pareja, así como decisiones tomadas por ella.
- Identifican su ejercicio de poder (autoridad) y control. La mayoría tienden a modificar sus creencias, conductas y actitudes de esta índole.
- Reconocen el impacto de sus violencias en la pareja, la familia, hijas e hijos, así como en ellos mismos.
- Comienzan a ocuparse de su salud y autocuidado.
- Modificaciones afectivas y de cuidado en su ejercicio de la paternidad.
- Integración en el trabajo doméstico.
- Replicación de lo aprendido en el grupo en círculos de amistades (hombres) ajenos al grupo por algunos de los integrantes.

Del mismo modo en el año 2020 se implementó el acompañamiento emocional individualizado a hombres que así lo requerían derivado por los diversos procesos que están viviendo tanto emocionales como duelos, procesos judiciales, por la pandemia, entre otros. Con ello se pudo complementar el trabajo realizado a través del proceso reeducativo grupal.

En el mismo tenor de complementar el trabajo reeducativo y reflexivo, se llevó a cabo con gran éxito la segunda edición de cine debate en las instalaciones de Cinemex punto Sao Paulo, donde los usuarios asistentes a grupos reeducativos pudieron analizar, cuestionar y reflexionar una película relacionada a la violencia de género.

Es importante hacer mención del trabajo colaborativo que se ha realizado tanto con municipios y asociaciones civiles, así como con la FE y el Supremo Tribunal de Justicia, haciendo más eficiente la coordinación interinstitucional entre dependencias y logrando establecer acuerdos en común para agilizar los trámites administrativos de rendición de informes de los usuarios y de captación de los mismo. De igual forma se continúa con el grupo reeducativo en la comunidad de la luz del mundo en las instalaciones de la A.C Alma de

Mujer Y Vida, el cual fue suspendido por cuestiones de contingencia de salud (COVID 19).

Todo lo anterior y a pesar de la contingencia extraordinaria con la que nos enfrentamos en el 2020 por la pandemia de COVID-19, se aumentó la población atendida tanto con denuncia como población voluntaria con 207 hombres en total, en comparación con el año 2019 con solo 151 hombres.

Conclusión final

Entre los principales logros está el incremento de los hombres atendidos con respecto a los años anteriores, en los cuales se han observado algunas modificaciones en el espacio cultural identificando códigos e ideas machistas, así como sus formas en que ejercen la violencia, con ello reduciendo los ejercicios de violencia que ponen en riesgo a las mujeres con la que conviven. El porcentaje de avances varía dependiendo de la individualidad de cada hombre.

Se cumplió con la meta establecida en 2019 y 2020, a pesar de la situación extraordinaria por COVID-19 y las limitaciones que trajo consigo por casi todo el año 2020, especialmente en la vertiente de prevención ya que los planteles educativos cancelaron sus actividades y fue más complicada la impartición de talleres sin embargo se logró llegar a bastantes personas.

Algunos resultados que son importantes resaltar son:

- Acuerdos interinstitucionales con FE principalmente y algunas instituciones y planteles educativos.
- Se mejoraron los procesos de los usuarios en cuanto a los de ingresos y términos de talleres.
- Modificaciones en los usuarios en sus códigos machistas: mayor autocuidado, así como de las personas que los rodean; incursión en el ejercicio de la paternidad afectiva; mayor respeto a los diversos espacios de las mujeres; aplicación de tiempo fuera; integración al trabajo doméstico.
- Resiliencia y creatividad ante situaciones emergentes como la pandemia.
- Implementación de grupos reeducativos y talleres de prevención de manera virtual.
- Colaboración en charlas, pláticas y talleres con respecto a temas de masculinidad y violencia.
- Incremento del número de grupos reeducativos.
- Implementación de línea telefónica de atención a hombres, de la cual continúa en funcionamiento una línea para coordinar los grupos reeducativos y brindar asesorías de diversa índole.

- Implementación de acompañamiento emocional a hombres de grupo que necesitan este apoyo.
- Segunda edición del cine debate el cual generó importantes reflexiones en los asistentes.
- Nuevas estrategias para la implementación de Talleres Virtuales de Prevención con población adolescente y/o joven.

El equipo de CECOVIM sostuvo un ambiente de trabajo agradable, basado siempre en acuerdos de convivencia, de respeto y honestidad, y al mismo tiempo, las funciones del Centro se continuaron llevando a cabo de manera ininterrumpida y óptima gracias al compromiso, profesionalismo y buen desempeño en equipo.

El equipo de CECOVIM se mostró solidario y empático ante la contingencia por COVID-19, usando las herramientas tecnológicas para laborar y comunicarse de manera asertiva, logrando desarrollar y terminar adecuadamente el trabajo correspondiente.

Sexta Conclusión

El GT valora la existencia y autonomía del IJCF. Sin embargo, observó que no cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para realizar las diligencias necesarias en los casos de feminicidio, homicidios de mujeres, desaparición de mujeres y violencia sexual. En este sentido, el grupo tuvo conocimiento que el IJCF se encuentra rebasado por la demanda de peritajes psicológicos, habiendo una lista de espera de un año.

En consecuencia, se propone:

- Dotar al IJCF de la estructura que requiere para el desarrollo de sus actividades, presupuesto recursos humanos, materiales e institucionales para hacer su tarea eficiente. Particularmente, para fortalecer las investigaciones de los delitos cometidos en contra de las mujeres y las niñas en la entidad.

Séptima conclusión

El GT observó que en el estado las y los servidores públicos en el ámbito municipal desconocen que cuentan con atribuciones para dictar o solicitar órdenes de protección, de igual forma un gran número de servidoras y servidores no conocen el procedimiento, el fundamento o los factores a considerar para su emisión.

Además, no se cuenta con un registro proporcionado por el poder judicial del número de órdenes de protección dictadas en favor de mujeres víctimas de violencia.

También, se observó que no existen protocolos o guías de actuación para atender casos en los que las mujeres se encuentran en peligro de violencia y dictar órdenes de protección. Tampoco existen los análisis de riesgo respectivos.

Se propone:

1. Revisión de la guía para la emisión de órdenes de protección, en la que se incluya un mecanismo de análisis de riesgo, así como uno de evaluación.
2. Reforzar la capacitación en materia de órdenes de protección a las y los servidores públicos encargados de su emisión e implementación, en todos los órdenes de gobierno, haciendo énfasis en los municipios.
3. Brindar el debido seguimiento de las medidas otorgadas a cada una de las víctimas y realizar revisiones periódicas sobre el estado de riesgo y la idoneidad de continuar o modificar las medidas de protección implementadas.
4. Crear un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes, desagregado con variables sociodemográficas de identificación de las víctimas, así como variables de identificación de la autoridad que dictó la orden.
5. Crear e implementar un mecanismo de evaluación y análisis del riesgo con perspectiva de género que retome los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres.

Avances:

Protocolo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Seguimiento Policial a las Medidas y Órdenes de Protección

La SISEMH diseñó el Protocolo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Seguimiento Policial a las Medidas y Órdenes de Protección, este protocolo de actuación es una herramienta de intervención para las o los integrantes de las policías Comisarías municipales, en la atención, prevención, sanción y disminución de la violencia de género, siendo las mujeres las principales receptoras, tanto en el ámbito público como el privado, a fin de lograr acciones de seguridad y protección en beneficio de ellas, a partir de sus características y necesidades particulares. Jurídicamente, es un recurso que se configura dentro de un sistema de coordinación de los órganos judiciales y administrativos con el objetivo de brindar protección integral a las mujeres ante la violencia de género. **(Anexo 8.2)**

Unidad de Fortalecimiento Institucional de órdenes y medidas de protección

La SISEMH durante el año 2019, realizó talleres formativos dirigidos a policías municipales, jueces, juezas y síndicos/as en la "emisión y seguimiento de la órdenes de protección", para lo cual diseñó materiales que facilitaron para una mejor explicación y recepción de las y los participantes.

A continuación, se describe una relación de los municipios a quienes se impartió el taller de referencia.

MUNICIPIO/DEPENDENCIA	FECHA	FUNCIONARIADO	POLICÍAS	TOTAL
Poncitlán	14 febrero 2019	9	16	25
Atemajac de Brizuela	05 marzo 2019	22	7	29
Tonalá	08 marzo 2019	32	22	54
La Barca	13 marzo 2019	7	15	22
Tlajomulco de Zuñiga	14 marzo 2019	21	123	144
Teuchitlán	26 marzo 2019	6	4	10
El Salto	27 marzo 2019	13	6	19
Yahualica	04 abril 2019	31	21	52
Juanacatlán	05 abril 2019	10	4	14
Jocotepec	13 mayo 2019	20	19	39
San Martín de Hidalgo	15 mayo 2019	12	13	25

Sayula	23 mayo 2019	9	15	24
Puerto Vallarta	24 mayo 2019	0	96	96
Guadalajara	28 mayo 2019	0	73	73
Guadalajara	29 mayo 2019	0	56	56
Zapopan	3 junio 2019	3	64	67
Guadalajara	4 junio 2019	0	49	49
Zapopan	5 junio 2019	0	59	59
Secretaría de Seguridad Pública	4 junio 2019	6	66	72
Zapotlanejo, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos	7 y 14 junio 2019	0	73	73
Tlaquepaque	10 junio 2019	0	51	51
El Salto	14 y 15 junio 2019	8	123	131
Tonalá	17 junio 2019	0	112	112
Tlajomulco de Zuñiga	21 junio 2019	0	124	124
Lagos de Moreno	27 junio 2019	19	14	33
El Grullo	4 julio 2019	18	31	49
Zapotlanejo	23 julio 2019	3	0	3

Ixtlahuacán del Río	26 julio 2019	9	7	16
Arandas	30 julio 2019	8	6	14
Manzanillo	1 agosto 2019	2	0	2
Tala	6 agosto 2019	4	6	10
Zapotlán el Grande	14 agosto 2019	14	7	21
Magdalena, Hostotipaquillo	15 agosto 2019	9	4	13
San Juan de los lagos	21 agosto 2019	8	9	17
Ameca – Guachinango	22 agosto 2019	29	27	56
Colotlán-Huejuquilla el Alto-Huejucar-Totatiche-Bolaños-Santa María de los Ángeles	26 agosto 2019	52	12	64
Jamay	28 agosto 2019	10	21	31
Atenguillo	4 septiembre 2019	6	2	8
Cuquío	24 septiembre 2019	9	16	25
Acatic	1 octubre 2019	17	14	31
Ahualulco de Mercado-San Juanito de Escobedo-San Marcos	03 octubre 2019	25	10	35

Acatlán de Juárez	07 octubre	13	13	26
Mexticacán-Yahualica	15 octubre	41	0	41
Tapalpa	18 octubre	8	8	16
San Cristóbal de la Barranca	21 octubre	10	1	11
Tepatitlán	25 octubre	18	2	20
Ayotlán	29 octubre	23	7	30
Valle de Guadalupe	30 octubre	4	3	7
San Ignacio Cerro Gordo	4 noviembre	5	5	10
La Huerta-Cuautitlán de García Barragán-Villa Purificación-Casimiro Castillo-Cihuatlán	6 noviembre	26	5	31
Autlán de Navarro	7 noviembre	18	5	23
Mezquitic	13 noviembre	11	21	32
TOTAL		**628**	**1467**	**2095**

Octava conclusión

El GT pudo observar que las instancias de atención municipales cuentan con diversos modelos de atención para las mujeres víctimas de violencia, lo que provoca que la atención sea en algunos casos deficiente, mientras que en otros casos se cumpla con los requerimientos mínimos en la materia.

Se propone:

Homologar los llamados "modelos únicos" de atención municipales al Modelo Único de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, para garantizar una

atención homogénea bajo los parámetros mínimos de calidad. De igual manera, el grupo considera importante la difusión y capacitación al personal de las instituciones sobre dicho Modelo.

Avances:

Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (SIAMUVIV)

Se trata de un mecanismo de articulación y coordinación interinstitucional entre las dependencias (de orden municipal, estatal y federal) que participan en alguna etapa de la atención integral para su fortalecimiento institucional, y tiene como fin hacer efectiva la atención integral como un derecho humano de las víctimas directas e indirectas de la violencia de género. **(Anexo 8.3)**

El SIAMUVIV contempla los siguientes componentes:

1. El funcionamiento y operatividad de la Red de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez, Víctimas de Violencia (REMAR) de la SISEMH que incluye la implementación del Modelo de Empoderamiento del Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA) de la SISEMH.
2. La articulación de un proceso unificado de atención que integre sus diferentes etapas y niveles mediante la coordinación con las dependencias responsables de ésta.
3. La homologación y alineación de los instrumentos programáticos (modelos, protocolos y manuales) con los más altos estándares internacionales en derechos humanos, perspectiva de género y atención a víctimas.
4. La profesionalización y certificación del personal en estándares nacionales de competencia en la materia.
5. La integración de la contención emocional como parte fundamental de la formación de las y los profesionales que otorgan la atención integral.
6. La unificación de bases de datos y registros administrativos en relación con la atención integral a personas víctimas de violencia por razón de género.

La REMAR es el primer componente del SIAMUVIV y es el mecanismo en red de la SISEMH cuyo objetivo es hacer efectivo el derecho a la atención integral a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género, de conformidad con las características, principios y niveles establecidos tanto

en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y su Reglamento, como en la Ley General de Víctimas y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco (LAMVLVJ).

A diferencia de otras concepciones que consideran a la atención integral una cadena de servicios otorgados por las instituciones, la SISEMH parte de un nuevo paradigma que la considera un elemento fundamental del derecho humano a una vida libre de violencia, ya que no sólo tiene como objetivo salvaguardar y asegurar el goce de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñez, vinculados con el de una vida libre de violencia (derecho a la protección e integridad física, a la seguridad personal, a la salud, al trabajo, a la vivienda, entre otros) sino que también está encaminado a un fin ulterior que es la reparación integral del daño a través de la restitución de derechos y la recuperación de la autonomía, de modo que se considera un derecho instrumental directamente vinculado al derecho a una vida libre de violencia. Así, las mujeres, adolescentes y niñez atendidas no son consideradas solo personas usuarias de un servicio sino titulares de derechos.

La atención integral otorgada por la REMAR debe poner en el centro a las personas que han sido víctimas de violencia por razón de género y considerar bajo un análisis desde la perspectiva de género, cuáles son las necesidades que tendrán que cubrirse para restituir los derechos que les fueron violados; debe regirse por lo principios que guían el derecho a una vida libre de violencia así como los establecidos en las normas especializadas entre los que se encuentran: el respeto a la decisión, dignidad humana, libertad y autonomía de las mujeres, adolescentes y niñez, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la no discriminación de las mujeres en todos los órdenes de su vida, el reconocimiento a la veracidad de la palabra de la víctima, la no revictimización, la confidencialidad, la debida diligencia, la máxima protección y la rendición de cuentas.

La atención integral tiene además las siguientes características: es gratuita, integral y homologada, interinstitucional e intersectorial, brinda auxilio oportuno, es especializada, efectiva, legal y exigible, con enfoque diferencial y empática con la sororidad.

El propósito de contar con espacios de atención integral es brindar a las mujeres, adolescentes, niñas y niños una caja de herramientas para romper el ciclo de violencia y lograr su autonomía e independencia a través de:

- La restitución de sus derechos humanos.
- El desarrollo de mecanismos de contención y soporte.
- El fortalecimiento emocional para evitar que las afectaciones por la violencia avancen y se agraven.
- La estructuración de su proyecto de vida
- El acceso a la protección integral.
- El acceso a la justicia.
- La construcción de su autonomía económica.
- La desnormalización de la violencia de género y deconstrucción de los estereotipos que la soportan.

La REMAR está conformada por equipos multidisciplinarios de profesionales con formación en psicología, psicología infantil, abogacía y trabajo social, con especialización en perspectiva de género, derechos humanos y con experiencia previa en atención a víctimas que se encuentran organizados en Unidades y distribuidos en las diferentes regiones del estado de Jalisco con cobertura en 5 regiones y 38 municipios:

1. La Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UMEA): otorga atención integral a las mujeres, adolescentes y niñez que habitan y transitan por el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).
2. La Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA) Tlajomulco de Zúñiga: otorga atención integral a las mujeres, adolescentes y niñez que habitan y transitan por la Región Centro, enfocando los servicios en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y zonas colindantes.
3. La Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA) El Salto: otorga atención integral a las mujeres, adolescentes y niñez que habitan y transitan por la Región Centro, enfocando los servicios en el municipio de El Salto y zonas colindantes.
4. La Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA) Ameca: otorga atención integral a las mujeres, adolescentes y niñez que habitan y transitan por la Región Valles enfocando los servicios en el municipio de Ameca y colindantes.
5. La Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA) La Barca: otorga atención integral a las mujeres, adolescentes y niñez que habitan y transitan por la Región

Ciénega enfocando los servicios en el municipio de La Barca y colindantes.

6. La Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA) El Grullo: otorga atención integral a las mujeres, adolescentes y niñez que habitan y transitan por la Región Sierra de Amula enfocando los servicios en el municipio de El Grullo y colindantes.
7. La Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA) Colotlán: otorga atención integral a las mujeres, adolescentes y niñez que habitan y transitan por la Región Norte enfocando los servicios en el municipio de Colotlán y colindantes.
8. La Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación de la Violencia (UAPRV), Hospital General de Occidente, Zapopan: otorga atención integral a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia sexual que habitan y transitan por el estado de Jalisco.
9. La Unidad Móvil Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez: otorga atención integral, inmediata y de primer contacto, de forma itinerante a las mujeres, adolescentes y niñez que habitan y transitan por la Región Centro.

Se cuenta con dos niveles de atención integral (de conformidad con el Reglamento de la LGAMVLV): 1) inmediata y de primer contacto y 2) especializada. En ellos, las mujeres, adolescentes y niñez que han sido víctimas de violencia por razón de género son atendidas de manera multidisciplinaria por profesionales en psicología, psicología infantil, derecho y trabajo social. En caso de requerir otro tipo de atención especializada (médica, psiquiátrica, laboral, educativa, de protección, entre otros), se realiza la canalización y se otorga el acompañamiento para que le sea otorgada, de conformidad con el artículo 46 y 47 de la LAMVLVJ.[91]

Los servicios otorgados en el 1er nivel de la atención integral, inmediata y de primer contacto, también son reconocidos como de orientación[92] y se enfocan de manera central en atender de forma emergente las necesidades inmediatas de la víctima (intervención en crisis, atención médica, necesidad de refugio y/o protección) y proporcionar información y asesoría sobre los

[91] En todos los casos en que se observa la existencia de factores de riesgo para su seguridad e integridad, se realizan las gestiones necesarias (con Ministerios Públicos, juezas/jueces municipales y policías) para asegurar su derecho a la protección. En el caso de que la mujer, adolescente o niñez decida denunciar, se realiza la canalización y acompañamiento correspondientes.

[92] Se utiliza esta conceptualización para homologar con el PAIMEF de INDESOL, que aporta un importante subsidio para el funcionamiento de la REMAR.

procesos jurídicos derivados del acto violento por razón de género (en materia penal, civil, familiar, administrativa), laborales, de asistencia social, entre otros, para la oportuna restitución de derechos. En caso de que la víctima de violencia por razón de género, después de ser orientada, decida iniciar algún proceso, será debidamente canalizada, acompañada y se le dará seguimiento puntual. En este momento se incorporaría al siguiente nivel de atención integral.

Las y los profesionales que atienden a la víctima en el 1er nivel deberán agotar las tres primeras etapas de la atención integral (identificación de la problemática, determinación de prioridades, orientación y canalización) establecidas en el artículo 47 de la LAMVLVJ.

Los servicios otorgados en el 2° nivel de la atención integral reconocidos como especializados, implican el monitoreo y seguimiento de todos los procesos orientados a la restitución de derechos de las víctimas de violencia por razón de género y constituyen un servicio sostenido en el tiempo hasta que los procesos expiren y/o la víctima logre salir del ciclo de violencia. Entre los servicios otorgados se encuentran los procesos terapéuticos individuales (12 sesiones) y grupales para mujeres adultas y niñas, niños y adolescentes (NNA), el acompañamiento y asesoría jurídica, así como la atención de trabajo social.

Dentro de los servicios especializados que otorga la REMAR se integra también el Modelo de Empoderamiento del CREA[93] que considera el otorgamiento de herramientas y el desarrollo de capacidades, habilidades y conocimientos que posibiliten la autonomía de las mujeres. Para ello, se ofrecen procesos formativos para el empoderamiento económico, atención médica (general y especializada en cáncer de mama, entre otras) y atención a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia. A las NNA se les ofrecen servicios a través de un modelo terapéutico y pedagógico especializado.[94]

Lo anterior resulta relevante porque las Unidades Especializadas de la SISEMH son el mecanismo paradigmático que direccionará el funcionamiento de todas las dependencias que participen en algún momento del proceso de atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género.

[93] Modelo de Empoderamiento del CREA, pendiente de publicación.
[94] Estos servicios se otorgarán en las instalaciones del CREA (Miguel Blanco 883, Col. Centro, Guadalajara, Jal.) vinculados con la UMEA. No obstante, las demás Unidades en caso de necesitarlo podrán derivar para la atención.

Novena Conclusión

Las mujeres en Jalisco viven distintos tipos de violencia tanto en zonas urbanas y rurales, particularmente, preocupa al GT las distintas formas de violencia sexual que viven las mujeres en los espacios públicos, situación que ocurre a diario en el estado. Al respecto, el GT considera que el acoso sexual en el espacio público sigue siendo un problema que, en gran medida, está desatendido con pocas leyes o políticas para prevenirla y erradicarla.

Se propone:

Desde el nivel municipal, en coordinación con el nivel estatal, impulsar la instalación del modelo de ciudades seguras de la ONU, a través de la gestión anual por parte del gobierno para su adopción partiendo del diagnóstico sobre la seguridad y violencia en espacios y transporte público, más la información cuantitativa necesaria para la implementación del programa. Para lo cual se deben de generar estrategias enmarcadas en los modelos de ciudades seguras con perspectiva de género y derechos humanos, haciendo énfasis en los municipios con mayor índice de violencia.

Avances:

Nos Movemos Seguras

Nos Movemos Seguras es una estrategia que se alinea a las políticas públicas en materia de prevención de violencias contra las mujeres y que impacta directamente en el ejercicio pleno del derecho de niñas, adolescentes y mujeres a una movilidad segura y libre de violencias, mediante acciones para la prevención del acoso sexual callejero.

Esta estrategia abona a las acciones previstas en el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco sobre la emisión de la AVCM, en el apartado correspondiente a las acciones de prevención, punto seis, donde se señala implementar capacitación permanente a conductores y conductoras de unidades del transporte público, para concientizarlos sobre el acoso que sufren las mujeres en estos espacios; así como en el apartado de medidas de prevención, punto seis, que señala implementar campañas permanentes de reeducación en unidades de transporte público, así como sensibilización y capacitación a las y los conductores de las unidades e incorporar, en la medida de lo posible, mecanismos de seguridad avanzados en el nuevo Modelo de Transporte Público.

A su vez, abona a atender la novena conclusión del informe del GIM para la solicitud de la AVGM en la cual plantean que "El GT considera que el acoso sexual en el espacio público sigue siendo un problema que, en gran medida, está desatendido con pocas leyes o políticas para prevenirla y erradicarla".

En esa sintonía en los Lineamientos para la implementación de las acciones a cargo de la SISEMH para la AVCM y la AVGM para el ejercicio fiscal del año 2020, en el artículo sexto se establece que la estrategia "Nos movemos seguras" tiene por objetivo garantizar el libre tránsito de las mujeres en todo el espacio público y en todo momento, sin importar el día, la hora o el medio de transporte elegido; la cual se divide en dos ejes de trabajo correspondientes a la Prevención del acoso sexual en transporte público; así como la Prevención de violencia sexual comunitaria contra mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.

Objetivo general:

Garantizar el libre tránsito de las mujeres en todo el espacio público y en todo momento, sin importar el día, la hora o el medio de transporte elegido.

Objetivos específicos:

- Prevenir la violencia sexual comunitaria contra las mujeres en el espacio y transporte público a través de la coordinación interinstitucional que promueva la implementación de políticas y acciones a nivel territorial para proteger y respetar los Derechos humanos de las mujeres en materia de violencia sexual comunitaria.
- Prevenir la violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos a través de la intervención con conductores, personal de establecimientos, comunidad vecinal, policías y mujeres usuarias, para promover un viaje seguro en el abordaje, trayecto y llegada a su destino.

Estrategias de intervención:

Las estrategias de intervención se llevan a cabo a través de dos vertientes de trabajo las cuales son:

- Prevención del acoso sexual en transporte público
- Prevención de violencia sexual comunitaria contra mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.

Resultados del trabajo operativo de la estrategia Nos Movemos Seguras

A continuación, se presentan las actividades ejecutadas por la SISEMH a través de la Dirección de Prevención de las Violencias, adscrita a la SSAMVLV para la estrategia Nos movemos seguras durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020 para dar seguimiento y cumplimiento a la AVGM, en conformidad con los Lineamientos para la implementación de las acciones a cargo de la SISEMH, desglosados por cada uno de los ejes de trabajo.

Prevención del acoso sexual en transporte público

Esta vertiente contempla varias líneas de acción, una de ellas y la cual se desprende como la columna vertebral de esta acción; es la vinculación con las dependencias, organismos y autoridades de nivel municipal y estatal encargadas de la regularización y operación de cada uno de los sistemas de transporte público que se encuentran en circulación en el estado.

Otras de las líneas de acción que forman parte de esta vertiente son mesas de trabajo, realización de grupos focales, capacitación en la aplicación de protocolos, y la Construcción de un Modelo Base de Acreditación para Rutas de Transporte Público Libres de Acoso, entre otras y de las cuales se presentan a continuación:

1. En el año 2019, la DPV, coordinó la Acción B.II.2 "Estrategia territorial para la prevención de la violencia comunitaria que viven las mujeres en el transporte y el espacio público, en la zona metropolitana de Guadalajara, a través de la prevención y promoción de espacios libres de acoso" acción pagada con recurso PAIMEF, misma que requirió la contratación de 3 (tres) profesionistas para la ejecución de la misma.

   La DPV (2019) trabajó de forma particular en la capacitación de personal clave en la sensibilización y prevención de acoso sexual, además de aplicar encuestas a usuarias y usuarios del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) respecto a la percepción de cómo viven las mujeres el acoso sexual en el Sistema de Tren Eléctrico Urbano. A partir de este trabajo coordinado entre la DPV y SITEUR, se consiguió:

   Realización de encuestas (mayo-diciembre 2019). El levantamiento de 10,500 encuestas divididas en dos etapas.

   a) Etapa 1; Total: 5,070 (mujeres 3,583, hombres 1,487).

   b) Etapa 2; Total: 5,430 (mujeres 3,633, hombres 1797).

   c) Además de proporcionar a 13,229 usuarias(os) información sobre el acoso sexual callejero, en las Estaciones Tren Ligero: Juárez, Dermatológico, División del Norte, Mexicaltzingo, Oblatos, San Juan de Dios, San Andrés, Ávila Camacho, Cristóbal de Oñate, Refugio, Santuario Mártires Cristo Rey, 18 de marzo, La Aurora, Santa Filomena, Unidad Deportiva, Washington, Patria Sur, Mezquitán, Urdaneta, Plaza Universidad, San Jacinto, Tetlán, Atemajac, Belisario Domínguez entre otras.

1. Se intervino en procesos formativos con 843 personas empleadas de SITEUR (personal de intendencia, seguridad, operadores y supervisores), de las cuales 589 fueron hombres y 254 fueron mujeres.

Las capacitaciones se realizaron de forma diferenciada y versaron en los siguientes temas:

a. Sensibilización a la violencia de género, masculinidades alternativas, acoso sexual callejero, normativa legal y prevención de las violencias.

b. Sensibilización a la violencia de género, sororidad, affidamento acoso sexual callejero, normativa legal y prevención de las violencias.

2. La SISEMH a través de la DPV coadyuvo en el anterior ejercicio fiscal (2019) en la campaña publicitaria contra el acoso sexual "RECONOCELO" del SITEUR, donde se realizó la socialización de la campaña con personas usuarias y posteriormente se llevó a cabo el levantamiento de 10,500 encuestas a usuarias y usuarios para medir el impacto de la campaña. La socialización y levantamiento de encuestas se llevó a cabo en todas las estaciones de la línea 1 y 2 del tren ligero.

3. Se trabajó de la mano con el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para la formación de replicadoras y replicadores en materia de prevención de la violencia sexual comunitaria, así como se brindó asesoría y acompañamiento para la modificación de su Reglamento de Policía y Buen Gobierno en el Capítulo Octavo, Artículo 43 Bis donde se establece textualmente "Acoso sexual callejero".

4. Se intervino con la Unidad "Mujer Segura" del Municipio de Zapopan para la formación de replicadoras en materia de prevención de la violencia sexual comunitaria.

5. A su vez se logró la vinculación con el Centro Cultural Hospicio Cabañas para la capacitación a personal custodio en tipos y modalidades de violencias, sensibilización y prevención de acoso callejero, masculinidades alternativas y normativa legal. Finalmente se intervino con 20 personas, de las cuales 13 fueron hombres y 7 mujeres.

6. En el ejercicio fiscal 2020 se realizó la creación de los Lineamientos de Prevención en Sistemas Multimodales de Transporte Público.

7. Como parte del trabajo de investigación para la creación de los Lineamientos de prevención en sistemas multimodales de transporte Público se realizó un Grupo Focal, teniendo como participantes a 5 mujeres usuarias de los diferentes tipos de transporte público, el grupo focal "¿Cómo Viven las Mujeres la Violencia Sexual en los Sistemas Multimodales de Transporte Público en El Estado de Jalisco?, su objetivo principal fue conocer la percepción que tienen las mujeres de

todos los sistemas de transporte público que operan en el Estado de Jalisco.

8. Se realizaron cinco Protocolos de Actuación en Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria, estos para ser aplicables por cada uno de los transportes público que operan en el Estado de Jalisco.

    a. Rutas de camiones de transporte público
    b. Sistema MiBici
    c. SITEUR (pretren, trolebús, tren ligero)
    d. Macrobús
    e. Peribus

9. La Vertiente de Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en el Espacio y Transporte Público fungió como representante de la SISEMH en el Comité Estatal de Seguridad Vial con Enfoque de Sistema Seguro de la Secretaría de Transportes, participando activamente en la creación del Proyecto "Entornos Escolares Seguros".

10. Se realizó la vinculación con la Secretaría de Transporte con el objetivo de capacitar a los operadores de transporte público y vehículos de emergencia en prevención de la violencia sexual comunitaria. Los operadores identificaron la problemática actual en torno al acoso sexual, así como conocer las diferentes repercusiones y manifestaciones que tiene el acoso sexual y conocieron las sanciones que existen a nivel estatal y municipal referente al acoso sexual, se capacitación a 150 operadores de transporte público y Operadores de vehículos de emergencia en prevención de la violencia sexual comunitaria en modalidad presencial y virtual.

11. Así mismo en el mes de junio equipos pertenecientes a ambas vertientes de la Estrategia integral Nos Movemos Seguras capacitó a personal de SETRAN en Prevención de las Violencias en el entorno laboral, siento 29 personas capacitadas.

12. La Vertiente de Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en el Espacio y Transporte Público es integrante de la Comisión de Género y Desarrollo Metropolitano del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del AMG donde participo en la creación de la Norma Técnica "Puntos de Parada del Transporte Público del AMG".

13. Así mismo la Vertiente de Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en el Espacio y Transporte Público trabajo con la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio a través de la Embajada Británica y de Ciudades del Fututo y donde se trabajó el Diagnóstico para el desarrollo de un Estudio de Diseño de Política de Tarifas de Transporte Social, mismo que fue el soporte para la

creación del programa “Mi Pasaje Apoyo Mujeres” y que se ejecutará en este ejercicio 2021.

14. Durante el mes de septiembre se realizó Prevención y difusión en materia de Prevención de la Violencia Comunitaria en el espacio y transporte público dentro de las instalaciones de la línea 3 del tren ligero, atendiendo a 616 mujeres y 86 hombres.

15. En el mes de septiembre se intervino con 88 hombres operadores de camiones de suministro de gas de la empresa Gas Rosa en materia de prevención de las violencias.

16. Prevención de violencia sexual comunitaria contra mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.

En el marco de la vertiente de trabajo para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos se establece prioritario la cooperación, vinculación y suscripción de convenios con dependencias y autoridades de los carácter estatal y municipal así como con otras entidades privadas, sociedad civil y particulares que fungen como actores y actrices estratégicos para lograr el objetivo propuesto de manera articulada, logrando un mayor alcance e impacto.

Esta vertiente de trabajo contempla diversas actividades entre las que se encuentran la creación de protocolos para la prevención de violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, la capacitación en la aplicación de estos protocolos, el diseño y la instalación de módulos de seguridad urbano comunitaria, el diseño del Distintivo Puntos Púrpura dirigido a establecimientos comerciales y de esparcimiento, así como la realización de mesas de trabajo, convenios de colaboración, creación y fortalecimiento de redes de apoyo sororales, entre otras actividades, de las cuales se da cuenta a continuación.

1. Marchas exploratorias en los polígonos de la Colonia Americana, Providencia y Zona Centro en el municipio de Guadalajara y Puerta de Hierro en el municipio de Zapopan donde personal de la SISEMH, Secretaría de Transporte, Gerencias del Municipio de Guadalajara y sociedad civil, con el objetivo de detectar características, estructuras y condiciones del espacio que pudieran representar un riesgo para el libre tránsito de las mujeres, mismas que fueron registradas en mapas de cada polígono. A su vez se levantaron encuestas a las personas transeúntes sobre su percepción de seguridad en las zonas, logrando recaudar un total de 63 encuestas, 47 correspondientes a mujeres y 16 a hombres.

2. Firma de Convenio de Colaboración, y su correspondiente Anexo Técnico, con el Gobierno de Guadalajara en donde se establecieron los acuerdos para la instalación 13 de módulos de seguridad urbano-comunitaria en los polígonos Zona Centro, Colonia Americana y Colonia Providencia en el municipio, así como para la realización de procesos de formación dirigidos a policías, comunidad vecinal y mujeres usuarias.

3. Firma de Convenio de Colaboración con DiDi México en el cual se establecieron los acuerdos para establecer las acciones con enfoque de género a realizar conjuntamente por ambas instancias, con el propósito de concientizar a la comunidad de personas empleadas de la empresa, así como a las personas conductoras y personas pasajeras usuarias de las aplicaciones de la empresa en el Estado de Jalisco.

4. Webinar "Nos Movemos Seguras" en colaboración con DiDi México, para el cual se hizo la gestión para la participación de Valeria Elisa Huérfano Lezama, Directora de Gestión y Seguimiento de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio en representación de la Coordinadora Patricia Martínez Barba, Tania Libertad Zavala Marín, Directora de Movilidad y Transporte del Gobierno de Guadalajara, así como de María Elena García Trujillo, SSAMVLV de la SISEMH. Finalmente se contó con la participación de 190 personas durante la transmisión.

5. Mesas de trabajo y reuniones con diversas dependencias gubernamentales de orden estatal y municipal e iniciativa privada para la prevención de violencia sexual comunitaria al usar servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, sosteniéndose en las fechas y con las instancias o empresas que se enlistan a continuación:

    a. Octubre de 2019: Mujeres lideresas y organizaciones de la sociedad civil donde se identificaron algunos de los elementos que deberían contener los módulos de seguridad urbano comunitaria.

    b. 27 de enero 2020: Dirección de Análisis y Contexto de la Fiscalía del Estado, IMEPLAN y BKT Mobiliario.

    c. 30 de enero 2020: CANIRAC, CRIEG, así como con lideresas y líderes de corredores gastronómicos.

    d. 10 de febrero 2020: Alicia Global, enlace con el Corredor Chapultepec.

    e. 14 de febrero 2020: Líderes y locatarios de Corredor Chapultepec y López Cotilla.

f. 14 de febrero 2020: C5 Escudo urbano y BKT Mobiliario

g. 12 de marzo 2020: Gerencia municipal del Gobierno de Guadalajara.

h. 19 de mayo, 13 de julio, 3 de agosto y 13 de octubre 2020: DiDi México.

i. 18 de septiembre 2020: Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio e IMEPLAN.

j. 18 de septiembre 2020: Uber México

k. 24 de septiembre 2020: Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, IMEPLAN y Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno de Guadalajara.

l. 30 de septiembre 2020: Santas Alitas.

m. 16 de octubre 2020: Mujeres Viajando Seguras (MUVS), empresa de redes de transporte.

n. 21 octubre 2020: Gerencia regional de Cinemex.

o. 07 de diciembre 2020: Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio y DiDi México.

6. Elaboración y diseño de 5 protocolos para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos dirigidos a conductores(as), personal de establecimientos de esparcimiento, comunidad vecinal, policías y mujeres usuarias.

7. 5 vídeos tutoriales dirigidos a conductores para la prevención de violencia contra mujeres al usar servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.

8. Procesos de sensibilización y capacitación en protocolos de seguridad.

    a. Intervención 76 personas de 14 establecimientos de esparcimiento ubicados en la Colonia Americana para sensibilizar y capacitar en el protocolo dirigido a personal de establecimientos.
    b. Intervención con 219 personas para sensibilizar y capacitar en el protocolo dirigido a usuarias.
    c. Intervención con 15 personas para sensibilizar y capacitar a en el protocolo dirigido a policías.

Barrios de Paz

Barrios de Paz es un programa dirigido a los 125 municipios del estado de Jalisco, el cual tiene como objetivo lograr el incremento de las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas, a través de las metodologías Educando para la Igualdad, CECOVIM (Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres) y Nos Movemos Seguras.

Contó con un presupuesto en este año 2020 de:

- $21,993,047.00 (veintiún millones novecientos noventa y tres mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- Participaron 137 proyectos de 56 municipios
- Y fueron aprobados 42 proyectos de 20 municipios, de los cuales 18 municipios recibieron 1 millón de pesos (ejecutan dos ejes) y 2 municipios recibieron 1.5 millón y medio de pesos (ejecutan 3 ejes).

Los municipios beneficiados con BDP 2020 son:

Chapala, Cihuatlán, Colotlán, El Grullo, Jocotepec, La Barca, Lagos de Moreno, Mixtlán, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juanito de Escobedo, San Pedro Tlaquepaque, Santa María de los Ángeles, Sayula, Tecalitlán, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Villa Corona, Villa Guerrero, Zapotlán El Grande

- Se benefician por medio de BDP 11 de las 12 regiones del estado de Jalisco.

- 12 municipios ejecutan Educando para la Igualdad, estrategia dirigida a niñas, niños y adolescentes por medio de la cual se fomenta la cultura de la paz, igualdad sustantiva, la prevención de todo tipo de violencias por razón de género, nuevas masculinidades, buentrato, derechos de la niñez y adolescencia; interviniendo también con personas cuidadoras y personal docente para la creación de espacios igualitarios y libres de violencia mediante un enfoque intercultural e interseccional.

- 15 municipios cuentan con un CECOVIM (Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres) por medio del cual se trabaja la prevención de las conductas violentas de los hombres y la promoción de un compromiso activo en la construcción de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres; los municipios

implementan las dos vertientes: preventiva con mujeres y hombres adolescentes de secundaria y preparatoria, y vertiente de atención (reeducativo) para hombres mayores de 18 años que asisten de manera voluntaria o mediante mandato judicial por haber ejercicio violencia contra mujeres.(Solo se contaba con un CECOVIM en Jalisco y ahora serán 16).

- 15 municipios trabajan con la metodología Nos Movemos Seguras, por medio de la cual se implementa la estrategia para la prevención de la violencia sexual comunitaria (es importante señalar que es la violencia que vivimos 9 de cada 10 mujeres *fuente ENDIREH 2016) en los espacios públicos y transporte público, haciéndolo con enfoque de derechos humanos, PEG para mujeres y niñas podamos transitar y hacer uso del espacio público libre de violencia.

- Los municipios destinan el recurso económico proporcionado por la SISMEH en la compra de mobiliario, equipo de oficina, papelería, material de difusión, contratación de servicios profesionales y viáticos (siendo un programa completo en operación).

- Se cuenta con un total de 173 profesionistas contratadas/os (quienes debieron acreditar conocimiento en PEG, nuevas masculinidades, derechos humanos, etc.), Educando para la Igualdad (EPI): 48 profesionistas, CECOVIM: 67 profesionistas y Nos Movemos Seguras (NMS): 58 profesionistas

- Por medio del Programa Barrios de Paz trabajaremos con más de 112,551 personas en la prevención de las violencias y la promoción de nuevas masculinidades.

Décima conclusión

El GT pudo observar una falta de información relativa al número de sentencias emitidas respecto de los delitos cometidos en contra de las mujeres, las órdenes de protección emitidas entre otra información perteneciente al Poder Judicial. Igualmente, derivado de las visitas in situ fue posible observar la falta de capacitación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia en su contra.

Se propone:

- Brindar la capacitación necesaria al Poder Judicial en materia de derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, tipos y modalidades de violencia, órdenes de protección y estándares internacionales en la materia. Asimismo, es indispensable que conozcan e implementen el Protocolo para Juzgar con PEG de la SCJN.

- Igualmente, se requiere que cuenten con un registro administrativo que permita conocer el número de sentencias condenatorias y absolutorias respecto de los delitos cometidos en contra de las mujeres y las niñas; la pena establecida, y el tipo de reparación correspondiente. En el mismo sentido, deben tener un registro de las órdenes de protección emitidas.

Décima Primera conclusión

Si bien el Estado de Jalisco ha realizado esfuerzos para capacitar a servidoras y servidores públicos, en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, el grupo percibe que las capacitaciones pueden ser fortalecidas y transversalizadas en la administración pública estatal y municipal. Sobre todo, se insiste en la necesidad de medir el impacto que éstas tienen para la estrategia de erradicación de violencia contra las mujeres, estereotipos de género y discriminación.

Derivado de la visita in situ y de la información proporcionada por el estado se observa la necesidad de reforzar la sensibilización, la capacitación y la profesionalización de las autoridades encargadas de la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género.

Se propone:

Realizar programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en todo el Estado de Jalisco, haciendo énfasis en los municipios de la solicitud de la AVGM. La sensibilización, capacitación y profesionalización deberá estar diseñada con un componente práctico acorde a las funciones que desempeñan, así como contar con mecanismos de supervisión y evaluación permanentes que permitan medir su impacto.

Avances:

Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización (PECPE)

Tiene por objetivo general definir los lineamientos que deben orientar la capacitación, profesionalización y especialización garantizando la instalación cierta y duradera de competencias en el funcionariado público, con responsabilidades en materia de atención a la violencia de género contra las mujeres, para que cumplan de forma eficaz, eficiente y con equidad el mandato institucional de sus respectivas instancias, en concordancia con los principios que rigen la función pública.

Durante el 2020, se realizaron 19 procesos de capacitación, en los cuales el tema central fue la "Atención presencial a mujeres, adolescentes y niñas víctimas y/o receptoras de violencias por razones de género", logrando incidir a un total de 1025 profesionistas como lo expresa la gráfica de manera desagregada por sexo.

Estos procesos de formación tuvieron impacto en las instituciones que proporcionan atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas y/o receptoras de violencias por razones de género, tanto en la AMG, además de alcanzar a distintos municipios del interior del estado, en debido comentar que algunos procesos se realizaron de manera virtual por la contingencia sanitaria COVID-19

Es importante destacar que durante este período se capacitó sobre la alineación en el estándar de competencias EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia por razones de género" logrando alinear a 300 profesionistas de la Administración Pública Estatal y Municipal, registrando 238 mujeres y 62 hombres, registrando la incidencia en la gráfica siguiente.

En primera instancia se suman dependencias del Estado de Jalisco: CEEAVJ, Fiscalía del Estado con personal del CJM de Guadalajara y Puerto Vallarta, además de Protocolo Alba, IJCF, Instituto Jalisciense de Salud Mental, SSJ O.P.D Servicios de Salud, SISEMH con el personal de los módulos fijos y semifijos, por último, la SS con personal del programa Código Violeta.

Por parte de las Comisarías de la Policía Preventiva Municipal se registran de los municipios de: Atotonilco El Alto, Autlán de Navarro, El Grullo, El Salto, Guadalajara, Puerto Vallarta, San Cristóbal de la Barranca, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y Tonalá.

De las Instancias Municipal de las Mujeres, se tuvo un registro de: Ameca, Atotonilco, Autlán de Navarro, Cocula, El Grullo, El Salto, Etzatlán, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Puerto Vallarta, San Miguel El Alto, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Totatiche y Zapopan.

Del Sistema DIF Jalisco, respecto del CEPAVI, por medio de las UAVIFAM, se tuvo un registro de los municipios de Autlán de Navarro, Guadalajara, Mascota, Puerto Vallarta, San Miguel El Alto, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.

Por último, destacar que se logró realizar durante este periodo, la Certificación en el estándar de competencias EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia por razones de género" a 100 profesionistas de la administración pública estatal y municipal, siendo 73 mujeres y 27 hombres, profesionistas de la función pública.

Meta propuesta	Meta alcanzada
200 profesionistas	1025 profesionistas
8 capacitaciones	19 capacitaciones

Programa Estatal de Contención Emocional (PECE)

El PECE "Cuida a quien te cuida" 2020, tuvo por objetivo general el Modelar, en los y las participantes una Conducta Resolutiva como estrategia positiva de afrontamiento ante los estresores psicosociales derivados de la atención que se brinda a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de las violencias, a través de Técnicas Psicocorporales y el Método 5R durante un continuum de 9 sesiones mensuales secuenciales, tanto grupales como individuales.

Este período de ejercicio tuvo la contingencia sanitaria COVID-19, por lo cual se tuvo que trasladar lo programado a modalidad virtual, situación que resultó con mayor alcance para el beneficio de las y los profesionales de las instituciones fuera de la AMG, con la excepción del trabajo con el personal del CJM, quienes solicitaron se realizará de manera presencial, con todas las medidas sanitarias correspondientes.

Se logra incidir en **351 profesionistas** que proporcionan atención de mujeres, adolescentes y niñez, víctimas y /o receptoras de violencias de los diferentes procesos de atención, además de incidir en instituciones que anteriormente no habían participado.

A continuación, se presenta el desagregado institucional de profesionistas que se tuvo registro en el PECE, durante el periodo 2020.

Dependencia	Área de adscripción	Personas registradas	
		M	H
Comisaría de Seguridad Pública Municipal de El Grullo		4	1
Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	C4 Emergencias Tlajomulco	14	2
	Fuerza Mujer	10	7
Comisaría de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque	Unidad Especializada en Violencia Intrafamiliar y de Género de Tlaquepaque	9	4
Comisaría de Seguridad Pública Municipal El Salto		5	2
CEEAVJ		9	7
Fiscalía del Estado	CJM	43	18
	Fiscalía Especial de Derechos Humanos	1	1
IJCF		6	0
Instituto Municipal de las Mujeres Guadalajara		8	1
Instituto Municipal de las Mujeres Ixtlahuacán de los Membrillos		4	0
Instituto Municipal de las Mujeres Puerto Vallarta		4	0

Instituto Municipal de las Mujeres el Salto		2	0
Instituto Municipal de las Mujeres San Pedro Tlaquepaque		8	1
Instituto Municipal de las Mujeres de Tlajomulco de Zúñiga		7	2
Instituto Municipal de las Mujeres Tonalá		12	0
SISEMH	SSAMVLV	1	0
	DAMVV	7	4
	DAMJ	1	2
	CECOVIM	2	5
SSJ	OPD Servicios de Salud	31	12
SS	Protocolo ALBA Jalisco	4	1
	Unidad Policial de Atención en Crisis	6	9
Sistema DIF Jalisco	Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia Familiar	52	13
Procuraduría Social del Estado de Jalisco		3	

Sin dato		5	1
Total		258	93

Meta propuesta	Meta alcanzada
Implementar el PECE dirigido al funcionariado público estatal y municipal que atiende a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.	351 profesionistas de la función pública estatal y municipal 11 sesiones en modalidad grupal de manera virtual 10 sesiones en modalidad grupal de manera presencial 1532 asistencias en modalidad grupal 86 profesionistas atendidos en modalidad individual 774 horas de atención en modalidad individual.

Adicionalmente, se tiene un recurso especial para implementar un Programa de Contención Emocional[1], destinado específicamente a las y los profesionales contratados por la SISEMH con recurso del PAIMEF, que atienden a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias de género.

De su implementación se desprende la siguiente información: se brindaron 187 sesiones individuales a 49 profesionistas siendo 39 mujeres y 10 hombres de los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, La Barca, El Grullo, Colotlán, Zapotlán el grande y Ameca. Asimismo, se realizaron 81 sesiones grupales con un total de 162 horas, con las cuales se logró concientizar sobre la importancia del autocuidado y los riesgos a la salud debido al síndrome de burnout, fatiga por compasión y trauma vicario, derivados de brindar ayuda a mujeres víctimas de violencia o a personas que sufren; se les brindaron herramientas para enfrentar las crisis, vivir resilientemente y crear un plan personalizado de autocuidado para mejorar su calidad de vida, cumpliéndose de esta manera los objetivos inicialmente establecidos.

A continuación, se muestra la meta establecida para esta acción en el ejercicio fiscal 2020 y el alcance de la misma al finalizar el año.

Meta propuesta	Meta alcanzada
Implementar un programa de contención emocional dirigido a 49 profesionistas que forman parte de las unidades de atención de la SISEMH, brindando 7 sesiones grupales y 7 sesiones individuales en el caso de aquellas personas que como resultado del diagnóstico inicial se identifique la presencia de síntomas de burnout.	49 profesionistas de las disciplinas de Abogacía, Psicología y Trabajo Social. 9 sesiones grupales. 7 sesiones individuales a 48 profesionistas.

---

[1] Financiado por el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF.

Décima Segunda conclusión

El GT reconoce los adelantos del marco jurídico de protección de los derechos humanos de las mujeres en la entidad. No obstante, se pudieron identificar diversas áreas de oportunidad que de no atenderse provocarían sesgos de discriminación y, con ello, no se protegerían oportunamente los derechos fundamentales de las mujeres. En este sentido, se hace notar la necesidad de impulsar la modificación de la legislación analizada en los términos que se señalan en el apartado respectivo, además de la codificación penal con la finalidad de que la legislación garantice el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

En consecuencia, se propone:

Reformar la normatividad mencionada en diversos ordenamientos jurídicos, los cuales son:

A. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco: i) derogar el delito de adulterio; ii) derogar el tipo penal abuso sexual infantil; iii) tipificar el delito de violación a personas menores de edad; iv) modificar el delito de atentados al pudor por abuso sexual; v) homologar el delito de feminicidio con el código penal federal; vi) tipificar el acoso sexual callejero, y vii) revisión de los delitos sexual de

tal forma que se armonicen con los más altos estándares internacionales.

B. Código Civil para el Estado de Jalisco: i) eliminar las causales para pedir divorcio y en su lugar se establezca un procedimiento especial de divorcio encausado; ii) se sugiere eliminar la disposición contenida en el párrafo segundo del artículo 2 que establece el uso del género masculino para referirse a las normas que son aplicables tanto al varón como a la mujer y en su lugar incluir el leguaje incluyente; iii) eliminar la disposición contenida en el artículo 65 que establece que "la mujer casada podrá agregar a su nombre de soltera y anteponiendo la preposición "de" uno o dos apellidos de su marido; también podrá suprimir los apellidos propios, agregando con la misma preposición los que correspondan a su cónyuge", ello por considerarlo discriminatorio. Igualmente, se debe establecer la posibilidad de usar sus propios apellidos, incluso poner su apellido primero en el nombre de sus hijas e hijos; iv) incluir como parte de la sentencia civil o familiar, la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos, y v) eliminar el plazo de un año de matrimonio para divorciarse de manera administrativa y voluntaria, así como para volver a contraer matrimonio una vez decretado el divorcio, así como la disposición que establece que el cónyuge culpable se podrá casar hasta pasado dos años de la sentencia.

C. Ley de Justicia alternativa del Estado de Jalisco: i) establecer la prohibición de cualquier procedimiento de conciliación entre víctima y victimario en el delito de violencia familiar, y ii) adicionar el delito de violencia familiar al artículo 5 de la Ley de Justicia alternativa del Estado de Jalisco, para que se prohíba específicamente la conciliación y/o mediación en esa materia.

El GT considera como indicador de cumplimiento: i) la presentación de las iniciativas, que responden plenamente a las recomendaciones formuladas.

CONAVIM, ejercicio fiscal 2019

La CONAVIM, aprobó un subsidio para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de $2´515,618.75 (Dos millones, quinientos quince mil seiscientos dieciocho pesos 75/100 M.N.) para ejecutar el proyecto **Diagnóstico sobre la Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco y sus Municipios** y fue elaborado por "Descifra Investigación Estratégica Social, Política y de Mercado, S.C. DEMOSKÓPICA MÉXICO" por la cantidad de $2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

El objetivo del proyecto es la generación de información sobre la incidencia de violencia contra las niñas y adolescentes entre 10 y 14 años de edad y

mujeres de 15 años o más de edad, en los municipios con AVGM en el Estado de Jalisco, identificando sus tipos y modalidades con el fin de formular políticas públicas que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género; por lo que se realizó en hogares y planteles escolares atendiendo los siguientes objetivos específicos:

ENCUESTA EN HOGARES (Adolescentes y mujeres de 15 años o más de edad)

- ❏ Identificar los contextos de inseguridad percibidos por las mujeres en sus colonias y/o localidades.
- ❏ Determinar el tamaño y formas de acoso en el espacio público.
- ❏ Conocer los contextos del acoso callejero.
- ❏ Indagar sobre las actitudes de las mujeres en torno al acoso callejero.
- ❏ Medir la percepción e incidencia sobre los tipos de violencias que experimentan las mujeres en sus colonias.
- ❏ Caracterizar el perfil de las mujeres receptoras de violencia y obtener información sobre el perfil de las personas generadoras de violencia.

ENCUESTA EN PLANTELES ESCOLARES (Niñas y adolescentes de 10 a 14 años de edad)

- ❏ Indagar sobre las actitudes de las niñas y adolescentes respecto a los derechos de mujeres y hombres, la violencia de género y estereotipos de los roles de género.
- ❏ Medir el nivel de seguridad percibido en diferentes espacios (casa, escuela, calles de la colonia, parque de la colonia, transporte público).
- ❏ Conocer el grado de felicidad en la escuela, casa y colonia como medida de bienestar.
- ❏ Estimar la incidencia de violencias experimentadas en la escuela, casa y colonia.
- ❏ Identificar situaciones y características del ciberacoso.
- ❏ Medir la violencia en las relaciones de noviazgo.
- ❏ Analizar la red de apoyos en caso de violencia.

Ahora bien, las encuestas en hogares se realizaron a mujeres de 15 años o más de edad, que habitan en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta y Zapotlán el Grande, así como del municipio de Jocotepec. La técnica de aplicación de la encuesta fue domiciliaria, cara a cara, a través de un equipo integrado sólo por entrevistadoras mujeres.

En tanto, las encuestas en planteles escolares se realizaron a través de niñas y adolescentes entre 10 y 14 años de edad que habitan en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta y Zapotlán el Grande, así como del municipio de Jocotepec. La técnica de aplicación de la encuesta fue de autoaplicación en los planteles escolares con apoyo de un equipo de facilitadoras que acompañaron el proceso de llenado del cuestionario.

Por lo que antecede, el resultado del diagnóstico realizado consta en los siguientes productos:

1. Informe de resultados: Estudio de Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco (Encuesta en hogares a mujeres de 15 años o más edad) **(Anexo 9.1)**
2. Reporte metodológico: Estudio de Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco (Encuesta en hogares a mujeres de 15 años o más edad) **(Anexo 9.2)**
3. Informe de resultados: Estudio de Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco (Encuesta en Planteles Escolares dirigida a niñas y adolescentes entre 10 y 14 años o más edad) **(Anexo 9.3)**
4. Reporte metodológico: Estudio de Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco (Encuesta en Planteles Escolares dirigida a niñas y adolescentes entre 10 y 14 años o más edad) **(Anexo 9.4)**

Asimismo, se puede consultar la primera plataforma interactiva del Diagnóstico sobre la Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco y sus Municipios. [95]

Programa de Apoyo a las Instancias Municipales de las Entidades Federativas (PAIMEF)

La SISEMH a través del PAIMEF que es operado con recurso federal, se encarga de la atención de mujeres en situación de violencia por medio de

[95] Plataforma disponible en la página https://diagnosticoavgm.jalisco.gob.mx/ perteneciente a la página oficial de la SISEMH.

módulos fijos y semifijos en diversos municipios que conforman el Estado de Jalisco. **(Anexo 10.1)**

Año 2019

A.IV.1 Contención emocional y autocuidado del personal.

Implementar programa de contención emocional de 420 horas, para atender en terapia individual y grupal a 54 profesionistas que proporcionan atención a mujeres en situación de violencia en el programa PAIMEF, por los meses de mayo a noviembre.

B.II.1 Experiencias significativas

Generar experiencias significativas en 1500 adolescentes y jóvenes, de secundaria y preparatoria públicas y privadas; referente a sus derechos sexuales y reproductivos a través de la dinámica del teatro forum, mediante 40 presentaciones de 4 horas cada una, en los municipios de la Zona Metropolitana del estado. (ENAPEA)

B.II.3 Cine debate

Implementación de cine debate para 50 mujeres privadas de su libertad en el interior del Centro de Reinserción Femenil de Jalisco, en el municipio de Tonalá, con una estrategia de 7 cine debates con proyecciones audiovisuales, que permitan procesos de análisis y reflexión que contribuyan a fomentar lazos de sororidad y una propuesta de resiliencia.

B.III.1 Estrategia de prevención de la violencia por género

Estrategia de prevención de la violencia por género, a través de 30 proyecciones de cine-debate en preparatorias y universidades con 1000 hombres jóvenes de escuelas públicas y privadas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como seguimiento a los procesos de prevención y sensibilización realizados por el (CECOVIM).

C.I.1 UNIDAD MÓVIL

Fortalecer la Unidad Móvil de la región centro con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zappan, y Zapotlanejo; mediante la contratación de servicios profesionales y gastos de operación

C.I.2 Módulo Itinerante de Bolaños

Crear el Módulo Itinerante de Bolaños, con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres; mediante la contratación de servicios profesionales y gastos de operación.

C.II.1 CAMUNI Cd. Guzmán

Crear el Centro de Atención para Mujeres y Niñez (CAMUNI), para proporcionar servicios externos a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Ciudad Guzmán.

C.II.2 CAMUNI TLAJOMULCO

Crear el CAMUNI, para proporcionar servicios externos a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

C.II.3 Módulo Semifijo Cd. Guzmán

Crear el módulo semifijo en Zapotlán el Grande, ubicado en el CAMUNI del municipio de Ciudad Guzmán; para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia de los municipios de Zapotlán el Grande, Tuxpan, Zapotiltic, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano y Sayula.

C.II.4 Módulo Semifijo Bolaños

Crear el módulo semifijo de Bolaños, ubicado en la "Casa de la Mujer Indígena", para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.

C.II.5 Módulo Semifijo Colotlán

Crear el módulo semifijo Colotlán, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.6 Módulo Semifijo El Grullo

Crear el módulo semifijo El Grullo, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.7 Módulo Semifijo La Barca

Crear el módulo semifijo La Barca, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.8 Módulo Semifijo Lagos de Moreno

Crear el Módulo semifijo Lagos de Moreno, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.9 Módulo Semifijo Ameca

Crear el módulo semifijo Ameca Jalisco, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.10 Módulo de Atención Fijo

Fortalecer el Módulo de Atención Fijo del Instituto Jalisciense de las Mujeres con el propósito de acercar los servicios de orientación y atención de la violencia contra las mujeres en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, mediante la contratación de servicios profesionales

C.III.1 CAMHHET

Fortalecer al Centro de Atención para Mujeres y Sus Hijas e Hijos Estancia Temporal (CAMHHET), adscrito al DIF Estatal Ubicado en Tlajomulco de Zúñiga, con el propósito de brindar protección y alojamiento, así como servicios de atención a mujeres en situación de violencia extrema y, en su caso, sus hijas e hijos, mediante la contratación de servicios profesionales

C.VI.2 Análisis PPL

Revisión y análisis de expedientes de mujeres privadas de su libertad en el Centro de Readaptación Femenil de Puente Grande, Jalisco, mediante la intervención oportuna con un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos.

Año 2020

A.IV.1 CONTENCIÓN EMOCIONAL

Implementar programa de contención emocional, para atender en terapia individual y grupal a 49 profesionistas, en los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y en los municipios de Colotlán, El Grullo, Zapotlán el Grande, La Barca y Ameca que proporcionan atención a mujeres en situación de violencia en el programa PAIMEF.

B.II.1 JORNADAS CULTURALES

Realizar 80 jornadas culturales de 8 horas cada una, dirigidas a 1000 niñas, niños y adolescentes, 500 personas docentes y 500 madres, padres y personas cuidadoras, de escuelas de nivel primaria y secundaria de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para prevenir las violencias por razones de género.

C.I.1 UNIDAD MÓVIL

Fortalecer la Unidad Móvil de la región centro con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, y Zapotlanejo.

C.II.1 UNIDAD SEMIFIJA EL SALTO

Crear Unidad semifija El Salto, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.2 CAMUNI TLAJOMULCO

Fortalecer el CAMUNI, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención a mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga

C.II.3 UNIDAD SEMIFIJA COLOTLÁN

Fortalecer la Unidad semifija Colotlán, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.4 UNIDAD SEMIFIJA EL GRULLO

Fortalecer la Unidad semifija El Grullo, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia

C.II.5 UNIDAD SEMIFIJA ZAPOTLÁN

Fortalecer la Unidad semifija Zapotlán El Grande, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.

C.II.6 UNIDAD SEMIFIJA LA BARCA

Fortalecer la Unidad semifija La Barca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia

C.II.7 UNIDAD SEMIFIJA AMECA

Fortalecer la Unidad semifija Ameca, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia

C.II.8 CENTRO FIJO

Fortalecer el Centro de Atención Fijo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con el propósito de acercar los servicios de prevención, orientación y atención de la violencia contra las mujeres en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, mediante la contratación de servicios profesionales

C. VI. 1 ANÁLISIS HIJOS E HIJAS

Fortalecer la Unidad Especializada para revisión de averiguaciones previas y carpetas de investigación que existen sobre delitos de Feminicidio y Parricidio tanto en la Fiscalía Central y Regional.

C. VI. 2 ANÁLISIS PPL

Fortalecer la unidad de análisis de expedientes de mujeres que se encuentran privadas de su libertad en la Comisaría de Reinserción Social Femenil Puente Grande del Estado de Jalisco, brindando orientación y atención integral a sus hijas e hijos y en su caso personas allegadas, con enfoque de perspectiva de género y derechos humanos. (Anexo 8.5)

Indicadores de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco

El Gobierno del Estado de Jalisco en colaboración con las organizaciones solicitantes y acompañantes de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) entre las que se encuentran el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, Justicia, Derechos Humanos y Equidad de Género, CLADEM, Calle Sin Acoso, Coleta y Patricia Ortega, integrante del GIM y representante de la Universidad de Guadalajara, desde octubre del año 2019 trabajamos en una batería de indicadores de resultados e impacto que nos

permitan medir el avance de las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Jalisco.

Es fundamental mencionar y reconocer el trabajo y la colaboración de las organizaciones solicitantes y acompañantes, ya que estos indicadores surgen de una propuesta presentada por ellas el 11 de septiembre del 2019.

Es importante señalar que se tuvo el acompañamiento en una parte del proceso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El trabajo realizado inició a partir de que en la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la AVGM celebrada el 15 de octubre del 2019, se acordará lo siguiente:

> *Sexto. - Quienes conforman el GIM acuerdan integrar un Comité Técnico Especializado para la elaboración de los indicadores, dicho comité estará conformado por las personas especialistas del Gobierno del Estado de Jalisco, de las organizaciones de la sociedad civil, ONUDH México, Inmujeres y la Conavim. Así mismo llevará a cabo su primera reunión a más tardar en 10 días hábiles posteriores a la presente sesión y será coordinado por la Conavim para el flujo de información y convocatoria.*
>
> *Séptimo. - Quienes conforman el GIM acuerdan que para determinación final de los indicadores serán considerados los poderes Legislativo, Judicial y las actividades a ser realizadas por los municipios para la implementación de las declaratorias AVGM.*

De lo anterior se derivaron una serie de reuniones de trabajo para discutir y construir los indicadores de impacto y resultados para el seguimiento de la AVGM que se desglosa a continuación:

- 21 de enero del 2020

Mesa de trabajo para revisión de propuesta de indicadores presentada por las organizaciones peticionarias de la AVGM, donde participó la Coordinación General de Análisis Estratégico, Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

- 30 de enero del 2020

Revisión y clasificación de los indicadores de la propuesta inicial de peticionarias, donde participaron la Coordinación General de Análisis Estratégico, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

- 06 de enero del 2020

Revisión especializada de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

- 07 de febrero del 2020

Retroalimentación del plan de trabajo del Mecanismo de Seguimiento de la AVGM donde participaron la Coordinación General de Análisis Estratégico, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y Secretaría de la Hacienda Pública.

- 11 de febrero del 2020

Diseño de la propuesta metodológica de los talleres con las dependencias involucradas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la revisión de la propuesta de indicadores presentada por las organizaciones solicitantes y acompañantes; y elaboración de la propuesta de indicadores del Gobierno del Estado.

- 14 de febrero del 2020

Se realiza en las Instalaciones de Casa Jalisco, el "Taller para revisión y elaboración de indicadores" con todo el personal de cada una de las dependencias involucradas en el Plan Estratégico de la AVGM; Secretaria de Salud, Fiscalía Estatal, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y Secretaría de Seguridad; organizado por la Coordinación General de Análisis Estratégico, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y Secretaría de la Hacienda Pública.

- 17 y 18 de febrero del 2020

Integración de propuesta de indicadores con resultados de talleres con dependencias y áreas ejecutoras, con la participación de Jefatura de Gabinete, Instituto de Información Estadística y Geográfica y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

- 20 de febrero del 2020

Mesa de trabajo en las oficinas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para revisar los indicadores trabajados por cada una de las dependencias involucradas en el Plan Estratégico de la AVGM, con personal del Instituto de Información Estadística y Geográfica, Jefatura de Gabinete, Fiscalía del Estado y de la SISEMH.

- 24 de febrero del 2020

Presentación de batería de indicadores de AVGM propuesta por Gobierno del estado de Jalisco a partir de una primera propuesta de las peticionarias.

- 27 de mayo del 2020

Reunión de Gobierno del estado de Jalisco (Despacho del Gobernador, Jefatura de Gabinete, SISEMH) con peticionarias para remisión de batería de indicadores con modificaciones varias, presentación de Keila González como su técnica especializada y definición de ruta de trabajo para analizar las modificaciones propuestas a los indicadores.

- 5 de junio del 2020

Revisión de indicadores correspondientes al Objetivo 1 "Garantizar que todos los servicios forenses actúen con debida diligencia y con perspectiva de género"

- 9 de junio del 2020

Revisión de indicadores correspondientes al Objetivo 2 "Garantizar la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a mujeres que se encuentran en situación de violencia".

- 10 de junio del 2020

Revisión de indicadores correspondientes al Objetivo 3 “Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM 046 y del Programa ILE”

- 15 de junio del 2020

Revisión de indicadores correspondientes al Objetivo 4 “Actualización y puesta en marcha del BAEDAVIM”

- 17 de junio del 2020

Revisión de indicadores correspondientes al Objetivo 6 “Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba”.

- 19 de junio del 2020

Revisión de indicadores correspondientes al Objetivo 5 “Mejorar la debida diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar”, así como los objetivos generales.

- 25 y 29 de junio y el 1 de julio del 2020

Revisión de indicadores correspondientes a la revisión de indicadores competencia de la Fiscalía del estado de Jalisco.

- 8 y 13 de julio del 2020

Revisiones finales con peticionarias y la experta en indicadores.

- 3era semana de julio del 2020

Elaboración de fichas de indicadores

- 1era. semana de agosto del 2020

Revisión de fichas de indicadores con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (MIDE Jalisco).

1. 13 de agosto de 2020: Validación con Titulares del Gobierno del estado de Jalisco de las siguientes dependencias:

    a. Fiscalía Estatal
    b. Secretaría de Seguridad
    c. Secretaría de Salud
    d. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

2. 17 de agosto de 2020: Validación de indicadores con Organizaciones solicitantes y acompañantes de la AVGM e integrante del GIM, en representación de la Universidad de Guadalajara:

    a. María de la Luz Estrada (Católicas por el derecho a decidir A.C.)
    b. Martha Patricia Ortega Medellín (Universidad de Guadalajara)
    c. Rodolfo Domínguez Márquez (Justicia, Derechos Humanos y Género)
    d. Jacqueline Galaviz Ramos (Calle Sin Acoso Gdl A.C.)

Derivado de este trabajo colegiado se generaron **42 indicadores** que se desglosan por objetivo de conformidad al Plan Estratégico de la AVGM.
(Anexo 11.1)

1. Garantizar que todos los servicios forenses actúen con debida diligencia y con perspectiva de género (05)

2. Garantizar la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a mujeres que se encuentren en situación de violencia (10)

3. Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005/Garantizar la correcta aplicación del Programa de Interrupción Legal del Embarazo (08)

4. Actualización y puesta en marcha del BAEDAVIM (03)

5. Mejorar la debida diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar (04)

6. Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba (09)

7. Indicadores generales (03)

Es importante señalar que la batería de indicadores propuestos responde a la totalidad de municipios del estado de Jalisco, dado que la declaratoria de la AVGM no puntualiza los municipios de manera particular. (Anexo Indicadores AVGM).

Guadalajara, Jalisco

Gobierno del Estado de Jalisco

Informe elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con información proporcionada por Fiscalía Estatal, Secretaría de Seguridad, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Secretaría de Salud, OPD Servicios de Salud Jalisco